

**Proyecto de DECRETO \_\_/2018, de \_\_ de \_\_\_\_\_, del Consell, por el que se establecen las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad del personal de las escalas y categorías de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana.**

## ÍNDICE

Preámbulo

Título I. Disposiciones generales

Capítulo único. Objeto y ámbito de la norma

Artículo 1. Objeto

Artículo 2. Ámbito territorial

Artículo 3. Los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de las administraciones públicas

Título II. Convocatorias

Capítulo I. Aspectos generales

Artículo 4. Criterios de las convocatorias

Artículo 5. Publicidad de las convocatorias

Artículo 6. Recursos

Capítulo II. Sistemas de Acceso

Sección primera. Turno libre

Artículo 7. Escala básica

Artículo 8. Escala de Inspección. Categoría de Oficial

Sección segunda. Promoción interna

Artículo 9. Promoción interna

Artículo 10. Requisitos

Artículo 11. Fases del proceso de selección por promoción interna

Artículo 12. Acceso a las categorías de la Escala de Mando

Artículo 13. Promoción interna a la Escala de Inspección

Capítulo III. Movilidad

Artículo 14. Concepto

Artículo 15. Convocatoria

Artículo 16. Requisitos

Artículo 17. Desarrollo del concurso

Artículo 18. Nombramiento y cese

Artículo 19. Efectos del cese y toma de posesión

Título III. Procesos de selección

Capítulo I. Fases de selección

Artículo 20. Fases

Capítulo II. Pruebas

Artículo 21. Fase de oposición

Artículo 22. Convalidación de pruebas

Artículo 23. Fase de concurso

Capítulo III. Cursos selectivos

Artículo 24. Cursos selectivos

Artículo 25. Fases del Curso selectivo

Artículo 26. Calificación

Artículo 27. Funcionario en prácticas

## Capítulo IV. Nombramiento

### Artículo 28. Nombramiento

#### Título IV. Órgano Técnico de Selección

### Artículo 29. Aspectos generales

### Artículo 30. Miembros del Órgano Técnico de Selección

### Artículo 31. Actas de las reuniones

### Artículo 32. Colaboradores y asesores de los Órganos Técnicos de Selección

### Artículo 33. Publicación de los miembros de los Órganos Técnicos de Selección

### Artículo 34. Abstención y recusación

### Artículo 35. Anonimato en la corrección de las pruebas

### Artículo 36. Impugnación de acuerdos

#### Disposiciones adicionales

##### Primera. Órgano Único de Selección

##### Segunda. Planes de Igualdad

##### Tercera. Regla de no gasto

##### Disposición transitoria única. Convocatorias aprobadas

#### Disposiciones finales

##### Primera. Desarrollo reglamentario

##### Segunda. Entrada en vigor

#### Anexos

##### Anexo I. Pruebas físicas

##### Anexo II. Temarios por categorías

##### Anexo III. Plazas reservadas para movilidad en la Escala Básica

##### Anexo IV. Distribución de plazas vacantes en atención a la forma de provisión, para las categorías de la Escala de Mando

##### Anexo V. Distribución de plazas vacantes en atención a la forma de provisión, para las categorías de la Escala de Inspección

##### Anexo VI. Baremo de méritos

##### Anexo VII. Prueba psicotécnica

##### Anexo VIII. Cuadro de exclusiones médicas

## PREÁMBULO

La Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana, en sus artículos 27 y 28 define los Sistemas de acceso y Selección del personal de estos Servicios y en el artículo 28.2 establece que la Generalitat regulará reglamentariamente las bases de selección comunes para cada categoría y para cada sistema de acceso.

El objeto del presente Decreto es el de regular y establecer las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad del personal de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana.

En el Título III de la citada ley se regula la Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana y los órganos que deben llevar a cabo la misma. En el artículo 11 se define la Coordinación, y como parte de esta, se hace referencia a la fijación de los medios para homogeneizar los diferentes servicios de la

Comunitat Valenciana, a fin de lograr una acción que mejore su profesionalidad y eficacia, función que en el artículo 13 se asigna al Consell y a la conselleria competente en la materia.

El presente decreto contiene 4 Títulos, 5 Disposiciones y 8 Anexos.

En su Título I define el objeto y ámbito de la norma. El Título II del decreto regula los aspectos generales de las convocatorias, así como los sistemas de acceso y la movilidad entre Servicios. En el Título IV se estructuran los Procesos de selección, con sus fases, tipos de pruebas, cursos selectivos y nombramiento del personal como funcionario de carrera. El Título IV regula el Órgano Único de Selección.

En cuanto a las Disposiciones, la Disposición adicional primera hace referencia al Órgano Único de Selección, tal como viene establecido en el artículo 28.1 de la ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.

Los Anexos completan el texto del decreto estableciendo: las pruebas físicas, los temarios por categorías, las plazas reservadas para movilidad y la distribución de plazas vacantes en atención a la forma de provisión, el baremo de méritos, la prueba psicotécnica y el cuadro de exclusiones médicas.

Esta norma se articula sobre los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, previstos en el artículo 129, de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En aplicación del principio de transparencia, se han definido los objetivos de esta norma y se garantiza la transparencia en todas las actividades administrativas.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, en el artículo 43 de la ley 5/1983, de 30 de diciembre, de la Generalitat, del Consell, y en el Decreto 151/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Presidencia de la Generalitat, habiéndose sometido a un trámite de audiencia previa con las entidades afectadas y habiendo sido informado por la Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana y por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, a propuesta del President de la Generalitat, conforme con el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana y previa deliberación del Consell en su reunión de..... de..... de.....,

## **DECRETO**

### **TÍTULO I**

#### **Disposiciones generales**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **Objeto y ámbito de la norma**

## **Artículo 1. Objeto**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.2 de la ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana, se aprueba el presente decreto, para regular y establecer las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad del personal de todas las escalas y categorías de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana.

## **Artículo 2. Ámbito territorial**

El ámbito territorial de aplicación del presente decreto es el de la Comunitat Valenciana, considerándose incluidos en el ámbito de aplicación del mismo los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de las administraciones públicas de la Comunitat.

## **Artículo 3. Los Servicios de Prevención Extinción de Incendios y Salvamento de las administraciones públicas**

En la Comunitat Valenciana existen seis Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS), tres de ellos, de ámbito municipal, de los ayuntamientos de las capitales de provincia: Castellón de la Plana, Valencia y Alicante, y otros tres, de ámbito provincial, constituidos bajo la fórmula de Consorcio y que están integrados por las Diputaciones Provinciales, la Generalitat Valenciana y los municipios de la provincia respectiva.

## **TÍTULO II Convocatorias**

### **CAPÍTULO I Aspectos generales**

## **Artículo 4. Criterios de las convocatorias**

Las convocatorias que las Administraciones Públicas de la Comunitat Valenciana realicen para la selección del personal de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, para todas sus Escalas y Categorías, se regirán por las bases que se aprueben, las cuales deberán ajustarse a los modelos de bases que como anexos figuran en el presente decreto, y que garantizarán el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. Constarán de las pruebas selectivas que se establecen en el presente decreto, y la superación del Curso Selectivo descrito en el Título III, Capítulo III, del presente Decreto, a realizar por el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE).

## **Artículo 5. Publicidad de las convocatorias**

Las bases de las convocatorias para la provisión de plazas contempladas en el presente Decreto se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente y en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, y su extracto en el Boletín Oficial del Estado, comunicándose su texto íntegro a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), en los

términos establecidos en la legislación de Régimen local y de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.

## **Artículo 6. Recursos**

Las convocatorias y los actos derivados de las mismas, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

## **CAPÍTULO II Sistemas de Acceso**

### **Sección primera Turno libre**

## **Artículo 7. Escala Básica**

1. El acceso por turno libre a la categoría de Bombero se realizará por oposición o concurso-oposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, y en el artículo 28 de la ley 7/2011 de 1 de abril, de la Generalitat, de los SPEIS, debiendo reunir los aspirantes los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26.2 de la misma, así como los siguientes, referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes:

- a) Tener la nacionalidad española o, aun no teniéndola, estar en alguno de los supuestos contemplados por la normativa vigente para el acceso de los nacionales de otros Estados a puestos de funcionarios en las Administraciones Públicas. En todo caso será responsabilidad del interesado acreditar el cumplimiento de este requisito.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las funciones, de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas contemplado en el Anexo VIII.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad forzosa de jubilación.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2. El acceso por turno libre a la categoría de Operador de Comunicaciones se realizará por oposición o concurso-oposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, y en el artículo 28 de la ley 7/2011 de 1 de abril, de la Generalitat, de los SPEIS, debiendo reunir los aspirantes los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26.1 de la misma, así como los siguientes, referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes:

- a) Tener la nacionalidad española o, aun no teniéndola, estar en alguno de los supuestos contemplados por la normativa vigente para el acceso de los nacionales de otros

Estados o puestos de funcionarios en las Administraciones Públicas. En todo caso será responsabilidad del interesado acreditar el cumplimiento de este requisito.

- b) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las funciones, de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas contemplado en el Anexo VIII.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad forzosa de jubilación.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

### **Artículo 8. Escala de Inspección. Categoría de Oficial**

El acceso por turno libre a la categoría de Oficial se realizará por oposición o concurso-oposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, y en el artículo 28 de la ley 7/2011 de 1 de abril, de la Generalitat, de los SPEIS, debiendo reunir los aspirantes los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26.4 de la misma, así como los siguientes, referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes:

- a) Tener la nacionalidad española o, aun no teniéndola, estar en alguno de los supuestos contemplados por la normativa vigente para el acceso de los nacionales de otros Estados a puestos de funcionarios en las Administraciones Públicas. En todo caso será responsabilidad del interesado acreditar el cumplimiento de este requisito.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las funciones, de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas contemplado en el Anexo VIII.
- c) No exceder de la edad forzosa de jubilación.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

### **Sección segunda Promoción interna**

### **Artículo 9. Promoción interna**

1. El sistema de concurso-oposición para la promoción interna para la provisión de puestos vacantes en los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana, que convoquen los consorcios o ayuntamientos, se regirá por las bases de la convocatoria que se apruebe y por los artículos 28 y 29 de la ley 7/2011, de 1 de Abril, de la Generalitat, baremándose los méritos según el Baremo del Anexo VI.

2. En la categoría de Oficial, en la que se prevé el acceso por turno libre y promoción interna, se podrá reservar hasta un cincuenta por cien de las plazas de la convocatoria para promoción interna.

## Artículo 10. Requisitos

Para ser admitido a los concursos-oposición para promoción interna, y sin perjuicio de los requisitos generales establecidos para el ingreso en cada categoría, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario de carrera, integrado en la Subescala de Servicios Especiales. Estar en posesión de la titulación requerida y hallarse en servicio activo o servicios especiales en la categoría inmediatamente inferior.
- b) Haber completado dos años de servicio efectivo como funcionario de carrera en la categoría inmediatamente inferior.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones propias de la categoría a que aspira, de acuerdo con los criterios establecidos por los servicios médicos de los SPEIS para la citada categoría.
- d) No hallarse suspendido ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No haber sido sancionado por la comisión de falta grave o muy grave salvo que se hubiera obtenido la cancelación de la sanción impuesta.
- e) Estar en posesión de los permisos que habiliten para la conducción de las clases que correspondan.
- f) Estar en posesión de la titulación requerida, para el acceso a la Categoría a la que se concurra, o tener cumplidas las condiciones para obtenerla en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.
- g) No encontrarse en situación de segunda actividad, excepto por gestación o lactancia.
- h) Los demás requisitos que se exijan para la provisión de cada puesto.

## Artículo 11. Fases del proceso de selección por promoción interna

1. El proceso de selección por promoción interna constará, necesariamente, de las siguientes fases: oposición, concurso y curso selectivo.

2. La fase de oposición consistirá en realizar los ejercicios que se establezcan en la convocatoria, de acuerdo con los criterios mínimos establecidos en este decreto. A la puntuación obtenida en la fase de oposición se añadirá la que se obtenga en la fase de concurso. Finalmente se realizará el curso selectivo que efectúe el IVASPE.

## Artículo 12. Acceso a las Categorías de la Escala de Mando

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 7/2011, de 1 de Abril, de la Generalitat, el acceso a las categorías de la Escala de Mando se realizará por promoción interna y por movilidad, de acuerdo con las reservas contenidas en el anexo IV de esta norma para estos sistemas de provisión.

2. El acceso se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26.3 de la ley 7/2011 de 1 de Abril, de la Generalitat, y los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes:

- a) En las convocatorias que realicen los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana, en estas categorías se requerirá el nivel de

titulación del grupo B, según lo establecido en la ley 7/2011, de 1 de Abril, de la Generalitat, pudiendo contemplar la posibilidad de acceso con una titulación superior a la exigida para ese puesto, siempre que se convoquen dentro del plazo establecido en la ley de Acompañamiento de la ley de Presupuestos de la Generalitat para 2018.

- b) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones propias de la categoría a que aspira, de acuerdo con los criterios establecidos por los servicios médicos de los SPEIS para la citada categoría.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

### **Artículo 13. Promoción interna a la Escala de Inspección**

Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 7/2011, de 1 de Abril, de la Generalitat, las plazas vacantes de las Categorías de la Escala de Inspección ofertadas, de acuerdo con las reservas establecidas en el anexo V de este decreto para el turno de promoción interna y movilidad, que no fueran cubiertas por dichos turnos, incrementarán el turno libre en el caso de la categoría de Oficial.

El acceso se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26.4 de la ley 7/2011 de 1 de Abril, de la Generalitat, y los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes:

- a) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones propias de la categoría a que aspira, de acuerdo con los criterios establecidos por los servicios médicos de los SPEIS para la citada categoría.
- b) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

## **CAPÍTULO III**

### **Movilidad**

### **Artículo 14. Concepto**

Todos los miembros de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana podrán ocupar, con carácter voluntario, plazas vacantes en otros Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la misma, integrándose a todos los efectos en el nuevo organismo público, en la forma y condiciones que en el presente Decreto se establecen.

## Artículo 15. Convocatoria

1. Las convocatorias de selección para el acceso a puestos de trabajo de las distintas escalas y categorías de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana, incluidas en las correspondientes ofertas de empleo público de las Corporaciones Locales, reservarán para su provisión, mediante concurso de méritos entre funcionarios pertenecientes a otros Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana, las plazas que en los anexos III, IV y V del presente Decreto se establecen, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/2011, de 1 de Abril, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.

2. Previamente a la realización del concurso-oposición para el turno de promoción interna y, en su caso, turno libre para cubrir las vacantes en sus distintas categorías, el SPEIS deberá haber convocado y resuelto el concurso de movilidad.

## Artículo 16. Requisitos

Para participar en los concursos de movilidad se deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes:

- a) Ser funcionario de carrera de la categoría que se convoca, integrado en la Subescala de Servicios Especiales, de un Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.
- b) Haber permanecido, al menos cinco años como funcionario de carrera en la categoría desde la que se concursa.
- c) Faltarle más de cinco años para el pase a la jubilación.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones propias de la categoría a que aspira, de acuerdo con los criterios establecidos por los servicios médicos de los SPEIS para la citada categoría.

## Artículo 17. Desarrollo del concurso

1. La provisión de plazas por turno de movilidad, correspondientes a las distintas Escalas y Categorías de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana, se ajustarán a los baremos que se establecen en el Anexo VI del presente Decreto, para los concursos de movilidad, con arreglo a los siguientes criterios:

- a) La totalidad de los méritos alegados, y cualesquiera otros datos que se aporten, deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.
- b) En cualquier momento del proceso de adjudicación podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una correcta valoración.
- c) El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas convocadas vendrá dado por la mayor puntuación total obtenida, a la vista de los méritos alegados. En caso de igualdad, se resolverá en atención a la mayor puntuación obtenida en el apartado de valoración de la formación y de persistir, se atenderá a la fecha de ingreso en los

Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana, adjudicándose el puesto al solicitante de mayor antigüedad.

### **Artículo 18. Nombramiento y cese**

1. Las personas nombradas tomarán posesión en la plaza obtenida dentro de los quince días siguientes al momento del cese en el Servicio de procedencia, que deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de la resolución del concurso.
2. El Servicio de procedencia podrá aplazar el cese en el mismo del personal funcionario que haya obtenido plaza por movilidad en otro distinto, mediante resolución motivada, cuando concurren necesidades del Servicio, y por un período de tiempo no superior a veinte días hábiles, comunicando dicha prórroga al Servicio convocante.
3. A todos los efectos, el plazo que medie entre el cese y la toma de posesión se considerará como de servicio activo.

### **Artículo 19. Efectos del cese y toma de posesión**

1. Las personas nombradas se integrarán plenamente en el nuevo Servicio, que quedará subrogado en los derechos que tuviesen reconocidos de grado y antigüedad. El personal nombrado se someterá al régimen estatutario de aplicación al nuevo Servicio, en la que quedarán en situación de servicio activo.
2. El personal funcionario que ocupe plazas ofertadas por movilidad quedará en la administración de origen en situación de servicio en otras administraciones públicas.

## **TÍTULO III Procesos de selección**

### **Capítulo I Fases de selección**

### **Artículo 20. Fases**

1. Los procesos de selección son oposición y concurso-oposición.
2. El proceso de concurso-oposición constará de las fases siguientes:
  - a) Oposición
  - b) Concurso
3. Superadas las fases de oposición o concurso-oposición, se realizará el curso selectivo de formación establecido en el artículo 28.6 de la ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana y lo regulado en el Capítulo III del presente Título de este decreto.



## Capítulo II Pruebas

### Artículo 21. Fase de oposición

1. Las pruebas de acceso a las distintas Escalas y Categorías de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, que se incluirán en la fase de oposición con carácter eliminatorio, serán las siguientes:

- a) Pruebas de aptitud física, las establecidas en el Anexo I.
- b) Ejercicio escrito de preguntas con respuestas alternativas sobre el temario establecido en el Anexo II.
- c) Desarrollo de un supuesto práctico de los temas del Anexo II.
- d) Ejercicio o prueba psicotécnica, de acuerdo con los baremos y criterios de exclusión establecidos en el ANEXO VII.
- e) Reconocimiento médico, de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas contempladas en el Anexo VIII.

2. Los ejercicios que tengan carácter eliminatorio se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos.

3. Previamente al inicio de las pruebas de aptitud física, los aspirantes firmarán una "declaración responsable" en la que se hará constar expresamente su adecuada capacidad física para concurrir a las mismas.

4. En el caso de las pruebas físicas, se garantizarán los medios necesarios y acreditados para que la superación de las mismas sean apreciadas con criterios de precisión objetivos por personal especialista y acreditado ante el Órgano Técnico de Selección. El Órgano Técnico de Selección podrá efectuar pruebas antidopaje a los aspirantes.

5. Para la elaboración de las preguntas del ejercicio escrito indicado en la letra b), el Órgano Técnico de Selección se basará en los Manuales y Publicaciones oficiales del IVASPE, salvo para aquellos temas del Anexo II que no estén contemplados en dichos Manuales y Publicaciones.

6. En la Escala Básica, las pruebas psicotécnicas para personal de nuevo ingreso se deberán realizar en la fase inmediatamente anterior a la última prueba y garantizará el cumplimiento de cuadro fijado de idoneidad para la plaza a cubrir, según los criterios establecidos en el Anexo VIII.

7. Las pruebas psicotécnicas y el reconocimiento médico, tendrán carácter eliminatorio y se calificarán como apto o no apto. En ningún caso se publicarán listas de "no aptos" por motivo de exclusión médica. La no presentación al reconocimiento médico o la negativa a realizar las pruebas estipuladas supondrán la exclusión de la oposición. Dentro de las pruebas médicas, los aspirantes deberán cumplimentar una declaración de salud y la autorización para someterse a todas las pruebas que determine el tribunal médico.

8. El número de aspirantes aprobados en el proceso selectivo no podrá exceder del número de plazas convocadas, al que podrían agregarse las vacantes que se hubieran producido hasta su celebración, si así lo establecieran las bases de la convocatoria, dentro de los límites establecidos legalmente.

9. Cuando alguno o algunos de los aspirantes aprobados renunciaren a continuar el proceso de selección, o sean excluidos del mismo por carecer de alguno de los requisitos exigidos, no presentar la documentación, o por falsedad de ésta, o por no superar el curso selectivo, se anularán las actuaciones respecto de éstos y el Órgano Técnico de Selección podrá proponer la inclusión en la lista de admitidos el mismo número que el de excluidos por las anteriores causas, quienes se incorporarán a la realización del curso selectivo en las mismas condiciones que las señaladas en el artículo siguiente, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudieran haber incurrido.

### **Artículo 22. Convalidación de pruebas**

Los Órganos Técnicos de Selección de las oposiciones convalidarán las pruebas físicas, psicotécnicas y/o médicas de aquellos aspirantes que las hayan superado en algún proceso selectivo organizado por cualquiera de los SPEIS de la Comunitat Valenciana en los dos años anteriores a la fecha de realización de las pruebas. Para ello, los aspirantes deberán aportar, en el momento de realización de las pruebas, la acreditación documental suficiente.

### **Artículo 23. Fase de concurso**

1. Superadas todas las pruebas de la fase de oposición en los sistemas de acceso por concurso-oposición, o en el sistema de acceso por concurso, se baremarán los méritos y la experiencia, según el baremo del Anexo VI.

2. En el caso del concurso-oposición, la puntuación en la fase de concurso supondrá como máximo un 40% de la puntuación total.

## **CAPÍTULO III**

### **Cursos selectivos**

### **Artículo 24. Cursos selectivos**

1. Los aspirantes que superen las fases de oposición, o concurso-oposición, en su caso, previa la presentación de la documentación exigida en las bases de la convocatoria, deberán superar en el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias un curso de carácter selectivo, de contenido teórico-práctico, conforme a lo regulado reglamentariamente.

2. En cada convocatoria, los aspirantes que no superen el curso de selección y formación podrán incorporarse al curso inmediatamente posterior. De no superar este segundo curso, quedarán definitivamente decaídos en su derecho a participar en el proceso de selección instado.

3. Aquellos aspirantes que hubiesen realizado con anterioridad el curso selectivo para el acceso a la misma escala del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat

Valenciana quedarán exentos de realizarlo, mediante Resolución del director de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, a propuesta del Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias, si no hubiesen transcurrido más de cuatro años desde la fecha de realización y superación del mismo y no se hubiese alterado sustancialmente su contenido.

### **Artículo 25. Fases del Curso Selectivo**

El curso selectivo de las distintas categorías de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Prevención tal y como se indica en el artículo 28 de la ley 7/2011, consta de dos fases: una teórico-práctica y otra de prácticas en los Servicios y su duración será, para cada fase, de 250 horas para las categorías de la escala básica y de 150 horas para las categorías de la escala de mando e inspección.

### **Artículo 26. Calificación**

La calificación del curso, tanto de la fase teórico-práctica como de la de prácticas, corresponderá al Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias, y su valoración se realizará en base a criterios objetivos, que tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes extremos: asimilación de los conocimientos impartidos, responsabilidad, dedicación, actitudes frente al profesorado y resto de alumnos, y cuantos aspectos de la actuación del aspirante sean necesarios para valorar su capacidad para una adecuada prestación de las funciones atribuidas al puesto. Será calificado apto o no apto sin calificación numérica.

### **Artículo 27. Funcionario en prácticas**

1. Hasta la finalización del Curso Selectivo los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas en sus respectivos Servicios.
2. El personal funcionario en prácticas percibirá las retribuciones previstas en el Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 80 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

## **Capítulo IV Nombramiento**

### **Artículo 28. Nombramiento**

1. Finalizado el Curso Selectivo, el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias comunicará al Servicio correspondiente la relación de los aspirantes que lo hayan superado, con indicación de la calificación obtenida, a los efectos de su nombramiento como funcionario de carrera. Igualmente comunicará la relación de los aspirantes que no hayan superado el Curso.
2. Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de quince días, contados desde la comunicación del IVASPE.

3. Efectuada la anterior comunicación por el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias y no formalizado el nombramiento en el plazo señalado en el párrafo anterior, el Servicio correspondiente deberá abonar al aspirante la totalidad de las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo al que aspira.

## **TÍTULO IV**

### **Órgano Técnico de Selección**

#### **Artículo 29. Aspectos Generales**

1. Los procesos de selección previstos en el Título III del presente decreto serán valorados por un Órgano Técnico de Selección cuya composición y funcionamiento se describe en el presente Título.
2. El Órgano Técnico de Selección es un órgano colegiado de carácter técnico que actuará sometido a las normas establecidas en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y a las causas generales de abstención y recusación contenidas en la mencionada Ley.
3. El Órgano Técnico de Selección garantizará en su composición y funcionamiento la imparcialidad de sus miembros, así como su idoneidad y profesionalidad en cuanto al conocimiento del contenido funcional propio de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, de las técnicas de selección y de las materias que son objeto de las pruebas. Se tenderá a la paridad entre mujeres y hombres.
4. El Órgano Técnico de Selección aplicará en su actuación principios de austeridad y agilidad a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos selectivos, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de actuación de conformidad con lo establecido en el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
5. El Órgano Técnico de Selección estará asistido administrativamente por un funcionario designado por el Servicio convocante, que actuará sin voz ni voto.

#### **Artículo 30. Miembros del Órgano Técnico de Selección**

1. Todos los miembros del Órgano Técnico de Selección deberán estar en posesión de una titulación igual o superior a la exigida en la respectiva convocatoria y deberán además desempeñar puestos de trabajo del mismo grupo/subgrupo o superior al de los convocados.
2. El personal de elección o designación política, los funcionarios interinos, el personal laboral no fijo, el personal directivo profesional y el personal eventual, no podrán formar parte del Órgano Técnico de Selección.
3. La pertenencia al Órgano Técnico de Selección será siempre a título individual no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

4. El Órgano Técnico de Selección estará compuesto por siete miembros, personal funcionario de carrera, designado por el presidente de la corporación local o el cargo que tenga delegada dicha función.
5. La designación de los miembros del Órgano Técnico de Selección incluirá la de los respectivos suplentes.
6. De los siete miembros del Órgano Técnico de Selección: uno será el presidente, otro el secretario y los otros cinco vocales. De los cinco vocales, dos de ellos serán propuestos por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
7. Todos los miembros del Órgano Técnico de Selección tendrán voz y voto.
8. El Órgano Técnico de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros. En los supuestos en que no concurran o posteriormente se ausenten, la persona que ejerza la presidencia o la secretaría, ya sean titulares o suplentes, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 19, apartados 2 y 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **Artículo 31. Actas de las reuniones**

El Secretario del Órgano Técnico de Selección deberá levantar Acta de todas sus sesiones, tanto de la celebración de los ejercicios, como de la corrección y evaluación de los mismos, así como de los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de sus acuerdos, en las que se expondrá concisamente, la motivación de sus decisiones.

### **Artículo 32. Colaboradores y Asesores de los Órganos Técnicos de Selección**

Podrán designarse personas que presten colaboración o actúen como asesores especialistas al Órgano Técnico de Selección en las pruebas que éste lo precise, sin que en ningún caso tengan facultades de calificación y resolución, sino sólo de colaboración con dicho Órgano o para formular propuestas al mismo.

Para la valoración de las exclusiones médicas del Anexo VIII, se constituirá un Tribunal Médico al efecto, cuyas funciones viene indicadas en el citado Anexo.

### **Artículo 33. Publicación de los miembros de los Órganos Técnicos de Selección**

La designación nominativa de los miembros del Órgano Técnico de Selección, ya sean titulares o suplentes, así como la de los posibles colaboradores y asesores, será publicada en: los portales de transparencia de las respectivas entidades locales y en los diarios oficiales establecidos en la normativa vigente.

### **Artículo 34. Abstención y recusación**

1. A los efectos de abstención y recusación de los miembros del Órgano Técnico de Selección se seguirá lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
2. No podrá formar parte del Órgano Técnico de Selección el personal que hubiere realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

### **Artículo 35. Anonimato en la corrección de las pruebas**

El Órgano Técnico de Selección deberá seguir un procedimiento de elaboración de las pruebas que garantice, cuando éstas sean escritas, el anonimato en la corrección de las mismas.

### **Artículo 36. Impugnación de acuerdos**

Los acuerdos del Órgano Técnico de Selección podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

### **Primera. Órgano Único de Selección**

Según lo establecido en el artículo 28.1, de la Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, la Generalitat podrá convenir, conforme a lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público, la creación de un Órgano Único de Selección para efectuar los procesos selectivos del personal de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana.

### **Segunda. Planes de Igualdad**

Los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento ajustarán, en su caso, las convocatorias de oposición a los criterios fijados en los Planes de Igualdad aprobados por las Administraciones Locales de las que dependan.

### **Tercera. Regla de no gasto**

La implementación y posterior desarrollo de este Decreto no podrá tener ninguna incidencia en la dotación de ninguno de los capítulos de gasto asignados a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y, en todo caso, los gastos derivados de los Cursos Selectivos, deberán atenderse con los medios personales y materiales del IVASPE.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Convocatorias aprobadas.

Las convocatorias de puestos vacantes en los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, que hayan sido aprobadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, se regirán por lo dispuesto en las mismas.

## DISPOSICIONES FINALES

### **Primera. Desarrollo reglamentario.**

La dirección de la AVSRE dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente decreto.

### **Segunda. Entrada en vigor.**

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Valencia, ..... de ..... de .....

El President de la Generalitat Valenciana  
XIMO PUIG FERRER

## Anexo I PRUEBAS FÍSICAS

### Escala Básica:

#### Categoría Operador de Comunicaciones:

#### 1. PELOTA MEDICINAL DE 3 KG.

Descripción: Test de fuerza para medir el tren superior. Consistirá en lanzar, a pies parados y de frente, una pelota de 3 kg. midiendo la distancia obtenida. Las distancias mínimas que han de obtenerse para pasar la prueba serán las siguientes:

	<30 años		30/35 años		36/40 años		41/45 años		46/50 años		>50 años	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Apto	8,25	7,5	8,0	7,25	7,75	7,0	7,5	6,75	7,25	6,5	7,0	6,25

Normas: Para superar la prueba la persona aspirante dispondrá de tres intentos.

Invalidaciones: Será motivo de descalificación aquel que bote o pierda el equilibrio después del lanzamiento.

#### 2. CARRERA DE RESISTENCIA, 1.000 metros.

Descripción: El ejercicio consiste en correr una distancia de 1.000 metros lisos en una pista de atletismo por calle libre.

Posición inicial: La persona participante se colocará en la pista en el lugar señalado, de pie y detrás de la línea de salida sin pisarla. Para la ejecución de este ejercicio se permite el uso de zapatillas de clavos.

Ejecución: La orden de salida la dará el/la Juez/a, y la prueba dará comienzo al escuchar el disparo o pitido, momento en el cual podrán empezar a correr la distancia marcada por calle libre.

Reglas: La persona candidata tendrá un solo intento para la ejecución de esta prueba.

El cronómetro se pone en marcha al dar el/la Juez/a la señal de salida y se detiene cuando la persona aspirante pasa por línea de meta.

En cada turno de carrera no podrán participar más de 15 personas aspirantes.

El ejercicio será nulo cuando la persona candidata efectúe una salida falsa, entendiendo por salida falsa empezar a correr antes de la voz de la orden de salida (disparo o pitido).

Se anota el tiempo invertido en minutos y segundos, teniendo en cuenta las fracciones de segundo.

El tiempo máximo para superar esta prueba se determina en la siguiente tabla:

	<30 años		30/35 años		36/40 años		41/45 años		46/50 años		>50 años	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M

Apto	5' 00"	5' 45"	5' 20"	6' 10"	5' 40"	6' 30"	6' 00"	6' 55"	6' 20"	7' 15"	6' 40"	7' 40"
------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

La persona participante será considerada no apta cuándo:

- a) Realice dos ejercicios nulos.
- b) Supere el tiempo establecido.
- c) No acabe la carrera.
- d) No corra por el camino señalizado.
- e) Obstruya, empuje o moleste a otro corredor.

### Categoría Bombero:

#### 1. Cuerda: Hombres 6 metros. Mujeres 5 metros

##### Descripción:

El ejercicio consiste en **trepar** por una cuerda lisa, partiendo de la posición de **sentado/a** y sin contacto entre los pies y la superficie de partida, sin la ayuda de las piernas, hasta **tocar la marca** visual o acústica señalizadora, a 6 metros de altura para los hombres y 5 metros para las mujeres, medidos desde el suelo.

##### Posición inicial:

Sentado/a en el suelo y con al menos uno de los brazos sujetos a la cuerda, los pies no estarán en contacto con la superficie de salida.

##### Ejecución:

A la señal de salida, cuando el/la juez/a da la voz de "ya", la persona participante iniciará la trepa a brazo y sin ayuda de las piernas en todo el recorrido. El ejercicio acaba cuando se toca la marca señalizadora a la altura de 6 metros para los hombres y 5 metros para las mujeres.

La bajada no tiene trascendencia en la valoración del ejercicio.

##### Reglas:

El tiempo empieza a correr cuando inicia el movimiento el aspirante y se detiene cuando la persona participante toca la marca señalizadora a 6 o 5 metros de altura, con una mano, según el género del participante.

Se anotará el tiempo invertido en segundos, teniendo en cuenta las fracciones de segundo.

El tiempo máximo para superar esta prueba es de 15 segundos tanto para hombres como para mujeres.

La persona candidata será considerada no apta cuando:

- a) Supere el tiempo establecido.
- b) Se ayude con los pies o las piernas al levantarse desde la posición de sentado/a, durante la trepa, o en el momento de tocar la marca. Se permitirá el roce de la cuerda con cualquier parte del cuerpo.
- c) No alcance la marca señalizadora.

Este ejercicio es puntuable según el baremo de tiempos de la siguiente tabla:

	5	6	7	8	9	10
Hombres	>13"	>11"	>9"	>7"	>5"	≤5"
Mujeres	≤15"	≤13"	≤11"	≤9"	≤7"	

## 2. Resistencia: 3.000 metros

### Descripción:

El ejercicio consiste en correr una distancia de 3.000 metros lisos para hombres y para mujeres, en una pista de atletismo por calle libre.

### Posición inicial:

La persona participante se colocará en la pista en el lugar señalado, de pie y detrás de la línea de salida sin pisarla. Para la ejecución de este ejercicio no se permite el uso de zapatillas de clavos.

### Ejecución:

La orden de salida la dará la persona que ejerza de juez árbitro, a la voz de "**a sus puestos**" las personas participantes se colocarán en posición inicial detrás de la línea de salida, a la voz de "**preparados**" adoptarán una posición estática, y la prueba dará comienzo al escuchar el disparo o pitido, momento en el que podrán comenzar a correr la distancia marcada por calle libre.

### Reglas:

La persona candidata tendrá un solo intento para la ejecución de esta prueba.

El cronómetro se pone en marcha al dar la persona que ejerza de Juez árbitro la señal de salida y se detiene cuando la persona aspirante pasa por la línea de meta.

Para el cronometraje de la prueba se utilizarán chips electrónicos diseñados para la toma de tiempos en carreras.

En cada turno de carrera no podrán participar más de 15 aspirantes.

El ejercicio será nulo cuando la persona candidata efectúe una salida falsa, entendiéndose por salida falsa comenzar a correr antes de la voz de la orden de salida (disparo o pitido).

Se anotará el tiempo invertido en minutos y segundos, teniendo en cuenta las fracciones de segundo.

La persona participante será considerada no apta cuando:

- a) Realice una salida nula.
- b) Supere el tiempo de 12'00" minutos para hombres y 13'30" para mujeres en la realización de la prueba.
- c) No acabe la carrera.
- d) No corra por el camino señalizado (fuera de pista).
- e) Obstruya, empuje o moleste a otro corredor.

Se anotará el tiempo invertido en minutos y segundos. teniendo en cuenta las fracciones de segundo con dos decimales.

Este ejercicio es puntuable según el baremo de tiempos de la siguiente tabla:

	5	6	7	8	9	10
Hombres	>11'39" ≤12'00"	>11'18" ≤11'39"	>10'57" ≤11'18"	>10'36" ≤10'57"	>10'15" ≤10'36"	≤10'15"
Mujeres	>13'03" ≤13'30"	>12'36" ≤13'03"	>12'09" ≤12'36"	>11'42" ≤12'09"	>11'15" ≤11'42"	≤11'15"

### 3. Velocidad: 60 metros

#### Descripción:

El ejercicio consiste en correr una distancia de 60 metros lisos para hombres y para mujeres, en una pista de atletismo por calle libre.

#### Posición inicial:

La persona participante se colocará en la pista en el lugar señalado, de pie y detrás de la línea de salida sin pisarla. Para la ejecución de este ejercicio se permitirá el uso de zapatillas de clavos.

#### Ejecución:

La orden de salida la dará la persona que ejerza de juez árbitro, a la voz de "**a sus puestos**" las personas participantes se colocarán en posición inicial detrás de la línea de salida, a la voz de "**preparados**" adoptarán una posición de salida, y la prueba dará comienzo al escuchar el disparo o pitido, momento en el que podrán comenzar a correr la distancia marcada por calle que les corresponda.

Reglas:

Se permitirá una salida falsa por tanda y aspirante, entendiendo ésta como comenzar a correr antes de la orden de salida o pisar la línea de salida.

Los tiempos se tomarán con foto-finish.

Cuando se registre un viento superior a 2 m/s no se efectuará la prueba.

Se anota el tiempo invertido en segundos, teniendo en cuenta las centésimas de segundo.

La persona participante será considerada no apta cuando:

- a) Realice una salida nula.
- b) Supere el tiempo de 8,80" para hombres y 9,50" para mujeres en la realización de la prueba.
- c) No acabe la carrera.
- d) No corra por el camino señalizado (fuera de la calle asignada).
- e) Obstruya, empuje o moleste a otro corredor.

Este ejercicio es puntuable según el baremo de tiempos de la siguiente tabla:

	5	6	7	8	9	10
<b>Hombres</b>	>8,40" ≤8,80"	>8,00" ≤8,40"	>7,60" ≤8,00"	>7,20" ≤7,60"	>7,00" ≤7,20"	≤7,00"
<b>Mujeres</b>	>9,10" ≤9,50"	>8,70" ≤9,10"	>8,30" ≤8,70"	>7,90" ≤8,30"	>7,50" ≤7,90"	≤7,50"

**4. Natación: 100 metros**Descripción:

El ejercicio consiste en nadar una distancia de 100 metros.

La prueba se distribuirá en 4 recorridos a lo largo del vaso de 25 metros.

Posición inicial:

De pie en el borde de la piscina en la zona de salida, con bañador y gorro de baño (se permite el uso de gafas de natación y tapones). No se permiten otros elementos que puedan favorecer la realización de la prueba. Los bañadores se ajustarán en cada caso a la normativa establecida por la real federación española de natación sobre dichas prendas en las competiciones oficiales.

### Ejecución:

Cuando la persona que ejerza de juez árbitro dé un **silbido largo**, el aspirante se colocará para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida.

A la señal de la persona que ejerza de juez de salidas "**preparados**", se pondrán inmediatamente en una posición de salida. Cuando todos los nadadores estén quietos, la persona que ejerza de juez de salidas dará la señal de salida mediante un disparo o pitido.

Cualquier nadador que salga antes de que la señal de salida haya sido dada será descalificado. Si la señal de salida suena antes de que se haya efectuado la descalificación, la carrera continuará y el nadador o nadadores serán descalificados al final de la misma. Si la descalificación se efectúa antes de haberse dado la señal de salida, ésta no deberá darse, y los restantes nadadores serán llamados de nuevo, y la salida se dará nuevamente.

Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

El nadador deberá permanecer y terminar en la misma calle en la que empezó.

### Reglas:

Quien participe en la presente convocatoria tendrá un solo intento para la ejecución de esta prueba.

El cronómetro se pone en marcha a la señal de salida, cuando la persona que ejerza de juez árbitro accione el disparo o pitido y se detiene cuando la persona aspirante toca la pared al final del recorrido, donde habrá un sensor de paro de cronómetro.

El funcionamiento del Equipo Electrónico de Clasificación Automática, deberá funcionar bajo la supervisión de técnicos designados al efecto. Los tiempos registrados por el Equipo Automático deberán servir para determinar el tiempo realizado en cada calle. Los lugares y los tiempos así obtenidos, tendrán preferencia sobre las decisiones de los cronometradores humanos. En caso de avería del Equipo Automático o si una falta de este equipo aparece de forma clara, o si un nadador no ha accionado el equipo a su llegada, los tiempos de los cronometradores serán declarados oficiales.

En todo momento la persona aspirante se mantendrá por la calle asignada y delimitada por las corcheras. Si un aspirante molesta a otro, nadando por otra calle o le obstaculiza de cualquier otra forma, será descalificado. En la prueba, el aspirante que efectúe virajes, deberá tener contacto físico con el extremo de la piscina. El viraje deberá efectuarse desde el muro de la pileta, y no está permitido dar una zancada o paso sobre el fondo de la misma.

Los tramos se consideran realizados siempre que la persona participante toque la pared con cualquier parte de su cuerpo.

La prueba se realizará en instalaciones adecuadas a la época del año en que se celebre y a las necesidades de la misma.

La persona participante será considerada no apta cuando:

- a) Para finalizar el ejercicio, camine por el fondo o se ayude en las corcheras, estimándose que no ha finalizado la misma.
- b) El aspirante se cambie de calle, moleste a otro nadando por otra calle o le obstaculiza de cualquier otra forma.
- c) El aspirante realice la salida antes de la señal de comienzo de la prueba.
- d) Supere en la realización de la prueba un tiempo de 1 minuto 45 segundos 00 centésimas para hombres y 1 minuto 55 segundos 00 centésimas para mujeres.

Se anota el tiempo invertido en minutos y segundos, teniendo en cuenta las fracciones de segundo con dos decimales.

Este ejercicio es puntuable según el baremo de tiempos de la siguiente tabla:

	5	6	7	8	9	10
<b>Hombres</b>	>1'25" ≤1'30"	>1'20" ≤1'25"	>1'15" ≤1'20"	>1'10" ≤1'15"	>1'05" ≤1'10"	≤1'05"
<b>Mujeres</b>	>1'40" ≤1'45"	>1'35" ≤1'40"	>1'30" ≤1'35"	>1'25" ≤1'30"	>1'20" ≤1'25"	≤1'20"

## 5. Subida torre

A definir por cada Servicio el baremo de la prueba, que dependerá de las características de la torre que se emplee para la misma.

El lastre que deberá utilizarse será de 15 Kg. en una mochila o distribuidos en un chaleco.

Las bases establecerán las características de la prueba en la que no habrá distinción para hombre / mujer respecto a la altura y kilogramos de carga, pero sí en el tiempo a emplear.

## 6. Pres-banca: Hombres 50 Kg. Mujeres 35 Kg

### Descripción:

El ejercicio consiste en realizar repeticiones consecutivas de levantamiento de un peso de 50 kg para hombres y 35 kg para mujeres, en posición decúbito supino sobre un banco, en un tiempo de 60 segundos.

### Posición inicial:

Decúbito supino con los brazos extendidos soportando el peso.

Ejecución:

La orden de inicio la dará el/la juez/a a la voz de “**ya**”, debiendo la persona participante iniciar los levantamientos el mayor número de veces consecutivas. El ejercicio finaliza transcurridos 60 segundos.

Reglas:

La persona aspirante tendrá un solo intento para la ejecución de esta prueba. No se permitirá ningún inicio nulo, entendiéndose por tal el comenzar el ejercicio antes de la orden de quien ostente la condición de juez/a.

El cronómetro se pone en marcha a la orden de salida y se detiene cuando han transcurrido 30 segundos a la vez que se da una voz de “**alto**” o pitido.

El ciclo de las repeticiones parte de los brazos extendidos y se efectúa una flexión de ambos codos y se vuelven a extender éstos, es en ese momento cuando se cuenta la repetición. Para realizar el ciclo, el agarre de ambas manos será ligeramente superior a la anchura de los hombros de la persona candidata. Las repeticiones se contarán en voz alta, al finalizar el ciclo, utilizando el mismo número que la anterior en caso de una repetición no válida.

Para que cada una de las repeticiones del ciclo del levantamiento sea considerado valido y computable, se tendrá en cuenta que:

- ✗ Las extensiones de codos sean completas (máxima amplitud dependiendo del sujeto).
- ✗ Cuando se efectúe la flexión del codo, la barra deberá tocar el pecho.

La persona participante será considerada no apta cuando:

- a) No cumpla todas las reglas establecidas.
- b) No alcance las 20 en el tiempo establecido (60”).

Se anota el número de repeticiones válidas.

Este ejercicio es puntuable según el baremo de repeticiones de la siguiente tabla:

	5	6	7	8	9	10
Hombres	<24	<28	<32	<36	<40	≥40
Mujeres	≥20	≥24	≥28	≥32	≥36	

Número de repeticiones en 60”.

### Escala de mando:

#### 1. PELOTA MEDICINAL DE 3 KG.

Descripción: Test de fuerza para medir el tren superior. Consistirá en lanzar, a pies parados y de frente, una pelota de 3 kg. midiendo la distancia obtenida. Las distancias mínimas que han de obtenerse para pasar la prueba serán las siguientes:

	<30 años		30/35 años		36/40 años		41/45 años		46/50 años		>50 años	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Cabo	9,35	8,50	9,10	8,25	8,85	8,00	8,60	7,75	8,35	7,50	8,10	7,25
Sargento	8,80	8,00	8,55	7,75	8,30	7,50	8,05	7,25	7,80	7,00	7,55	6,75
Suboficial	8,25	7,50	8,00	7,25	7,75	7,0	7,5	6,75	7,25	6,5	7,0	6,25

Normas: Para superar la prueba la persona aspirante dispondrá de tres intentos.

Invaldaciones: Será motivo de descalificación aquel que bote o pierda el equilibrio después del lanzamiento.

#### 2.- CARRERA DE RESISTENCIA, 1.000 metros.

Descripción: El ejercicio consiste en correr una distancia de 1.000 metros lisos en una pista de atletismo por calle libre.

Posición inicial: La persona participante se colocará en la pista en el lugar señalado, de pie y detrás de la línea de salida sin pisarla. Para la ejecución de este ejercicio se permite el uso de zapatillas de clavos.

Ejecución: La orden de salida la dará el/la Juez/a, y la prueba dará comienzo al escuchar el disparo o pitido, momento en el cual podrán empezar a correr la distancia marcada por calle libre.

Reglas: La persona candidata tendrá un solo intento para la ejecución de esta prueba.

El cronómetro se pone en marcha al dar el/la Juez/a la señal de salida y se detiene cuando la persona aspirante pasa por línea de meta.

En cada turno de carrera no podrán participar más de 15 personas aspirantes.

El ejercicio será nulo cuando la persona candidata efectúe una salida falsa, entendiéndose por salida falsa empezar a correr antes de la voz de la orden de salida (disparo o pitido).

Se anota el tiempo invertido en minutos y segundos, teniendo en cuenta las fracciones de segundo.

El tiempo máximo para superar esta prueba se determina en la siguiente tabla:

	<30 años		30/35 años		36/40 años		41/45 años		46/50 años		>50 años	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Cabo	4' 20"	4' 55"	4' 40"	5' 15"	5' 00"	6' 35"	5' 20"	5' 55"	5' 40"	6' 15"	6' 00"	6' 35"
Sargento	4' 40"	5' 20"	5' 00"	5' 40"	5' 20"	6' 00"	5' 40"	6' 20"	6' 00"	6' 40"	6' 20"	7' 00"
Suboficial	5' 00"	5' 45"	5' 20"	6' 10"	5' 40"	6' 30"	6' 00"	6' 55"	6' 20"	7' 15"	6' 40"	7' 40"

La persona participante será considerada no apta cuándo:

- a) Realice dos ejercicios nulos.
- b) Supere el tiempo establecido.
- c) No acabe la carrera.
- d) No corra por el camino señalado.
- e) Obstruya, empuje o moleste a otro corredor.

### 3. NATACIÓN

**Descripción:** La prueba consiste en cubrir una distancia de 100 metros a nado. La prueba se desarrollará en una piscina diseñada para pruebas de natación de 25 metros. (En función de las disponibilidades, esta piscina podrá ser de 50 metros. Llegado el caso el tribunal informará lo que corresponda).

Para iniciar la prueba, la persona aspirante se colocará fuera de la piscina, en el lugar señalado para la salida por el tribunal. Podrá optar por salir desde dentro de la piscina, impulsándose en la pared. A la señal del testador/a, se pondrá el cronómetro en marcha y la persona aspirante se lanzará al agua o se impulsará, para iniciar el recorrido.

	<30 años		30/35 años		36/40 años		41/45 años		46/50 años		>50 años	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Cabo	1' 40"	1' 55"	1' 45"	2' 00"	1' 50"	2' 05"	1' 55"	2' 10"	2' 00"	2' 15"	2' 05"	2' 20"
Sargento	1' 45"	2' 00"	1' 50"	2' 05"	1' 55"	2' 10"	2' 00"	2' 15"	2' 05"	2' 20"	2' 10"	2' 25"
Suboficial	1' 50"	2' 05"	1' 55"	2' 10"	2' 00"	2' 15"	2' 05"	2' 20"	2' 10"	2' 25"	2' 15"	2' 30"

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que finalicen la prueba con un tiempo superior al establecido, y aquellas que cambien de calle asignada o se impulsen con las corcheras o la pared lateral de la piscina.

Si a criterio del Órgano Técnico de Selección se interpreta que la persona aspirante no realiza la prueba o parte de la prueba siguiendo la descripción de la misma, quedará eliminada. Cualquier otra circunstancia no contemplada en este apartado quedará al criterio y la interpretación del citado Órgano Técnico de Selección.

Si la persona aspirante no completa su intento, quedará eliminada.

#### Escala de Inspección:

La calificación de este ejercicio será de APTO o NO APTO, debiendo superar la prueba de carrera y natación, y al menos una prueba entre salto vertical y la fuerza de empuje del tren superior, para ser calificado como apto/a.

#### 1. Salto vertical.

Desde la posición inicial, de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el/la candidata/a marca la altura que alcanza en esta posición.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos al nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

	<30 años		30/35 años		36/40 años		41/45 años		46/50 años		>50 años	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Apto	52	50	50	48	48	46	46	44	44	42	42	40

## 2. Carrera de resistencia de 1000 metros para hombres y 850 metros para mujeres.

	<30 años		30/35 años		36/40 años		41/45 años		46/50 años		>50 años	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Apto	4' 15"		4' 30"		4' 45"		5' 00"		5' 15"		5' 30"	

## 3. Fuerza de empuje del tren superior.

Consistirá en que colocado en posición de cubito supino con las rodillas flexionadas y sobre un banco plano, sin poder desplegar los glúteos del mismo, el/la ejecutante deberá levantar un peso de acuerdo al baremo de edades, en un tiempo de 45 segundos, un mínimo de 15 repeticiones consecutivas.

El levantamiento se realizará con ambas manos con agarre ligeramente superior a la anchura de los hombros (los límites del agarre estarán marcados en la barra de levantamiento), en una acción de extensión-flexión de los codos que se inicia con el contacto de la barra con la parte superior del pecho y termina con la extensión total de los codos en su proyección vertical.

	<30 años		30/35 años		36/40 años		41/45 años		46/50 años		>50 años	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Apto	60	55	55	50	50	45	45	40	40	35	35	30

## 4. Natación en 50 metros.

	<30 años		30/35 años		36/40 años		41/45 años		46/50 años		>50 años	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Apto	50"	55"	55"	1' 00"	1' 00"	1' 05"	1' 05"	1' 10"	1' 10"	1' 15"	1' 15"	1' 20"

## Anexo II TEMARIOS POR CATEGORÍAS

### OPERADOR DE COMUNICACIONES

#### **CONOCIMIENTOS GENERALES:**

- Tema G1. La Constitución Española de 1978: Características y estructura. Título Preliminar: Principios generales. Título I. De los derechos y deberes fundamentales. Título VIII, la organización territorial del Estado.
- Tema G2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (Ley orgánica 1/2006 del 10 de abril): Título I. La Comunitat Valenciana. Título VIII. La administración local.
- Tema G3. Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, del 2 de abril, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local: Título II. El Municipio. Capítulo II. Organización. Título II. Capítulo III. Competencias. Título III La Provincia. Capítulo I. Organización. Título III. Capítulo II. Competencias.
- Tema G4. Ley 8/2010, del 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana: Título I. Capítulo IV. Organización del gobierno y la administración de los municipios. Título I. Capítulo V. Competencias. Título II. La provincia.
- Tema G5. Estatuto Básico del Empleado Público: Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre: Título II. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Título III. Derechos y deberes. Capítulos 1, 2 y 3. Código de Conducta de los empleados públicos. Título V. Ordenación de la actividad profesional. Título VI. Situaciones administrativas.
- Tema G6. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La responsabilidad civil, penal y administrativa del empleado público en el ejercicio de sus funciones.
- Tema G7. Derecho Administrativo: Las fuentes del derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. La ley. Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley: decreto-ley y decreto legislativo. El reglamento: concepto, clases y límites. Otras fuentes del derecho administrativo.
- Tema G8. Hacienda Pública y Administración Tributaria: El sistema fiscal español. Principios impositivos en la Constitución Española. Los principales impuestos y sus características. La Hacienda Pública Estatal, Autonómica y Local.

#### **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:**

- Tema 1. Ley 7/2011, de la Generalitat Valenciana, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la de la Comunidad Valenciana (SPEIS).
- Tema 2. Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- Tema 3. El Plan Territorial de Emergencia de la CV.
- Tema 4. Los Planes de Protección Civil frente a riesgos naturales.
- Tema 5. Los Planes de Protección Civil frente a riesgos tecnológicos.
- Tema 6. El Plan de Protección Civil frente al riesgo de Incendios Forestales.
- Tema 7. Estructura, organización y funcionamiento del SPEIS. Parques. Dotaciones humanas, de vehículos y materiales.
- Tema 8. Meteorología aplicada a las emergencias.

- Tema 9. Geografía de la Comunitat Valenciana. Red viaria estatal y autonómica. Red ferroviaria. Líneas nacionales y cercanías. Aeropuertos y puertos: ubicación y accesos.
- Tema 10. Cartografía, fundamentos básicos. El mapa topográfico: concepto y elementos. Interpretación de mapas. Cota. Escalas. Altimetría. Curvas de nivel. Distancias topográficas. Localización de puntos. Proyecciones cartográficas y sistemas de coordenadas. Sistemas de posicionamiento geográfico (GPS).
- Tema 11. Sistema de Información Geográfica (SIG). Concepto y funciones. Elementos de un SIG: visor de mapas. Visores cartográficos de la Generalitat Valenciana. Localizador de direcciones. Localizador de puntos. Coordenadas. Carga de capas. Cálculo de distancias y áreas.
- Tema 12. Escalas y unidades de medida: concepto, cálculo y sistema internacional de unidades de medida: superficie, volumen, fuerza, presión, trabajo, energía, potencia. Calor y temperatura. Aparatos de medida.
- Tema 13. Radiocomunicación: conceptos básicos, características, tipos de comunicaciones: simplex, semiduplex, duplex. Los sistemas de radio digital. El estándar europeo TETRA. Organización de una red de radiocomunicaciones. Tipo de equipos de radio. Lenguaje de radio: concepto, tipo y finalidad.
- Tema 14. La Red de comunicaciones de emergencia de la Generalitat Valenciana: red COMDES. Características básicas. Organización de los grupos de radio: las carpetas y sus grupos. El nº ISSI. Tipo de llamadas.
- Tema 15. El sistema de emergencias de la Generalitat Valenciana. El teléfono de emergencias 112CV. Funciones. La Plataforma Operativa y Tecnológica. Organismos integrados. Los Servicios públicos de emergencia de la Comunitat Valenciana: SPEIS, Servicios de asistencia sanitaria, fuerzas y cuerpos de seguridad, otros.
- Tema 16. El Centro de Comunicaciones del Servicio. Proceso de recepción de avisos, movilización de recursos y coordinación de los incidentes. El Protocolo de movilización. Sistema de Gestión de Emergencias. Organización de las comunicaciones para los diferentes tipos de siniestros.
- Tema 17. Vehículos contra incendios y salvamento. Clasificación, nomenclatura y características generales. Dotación y distribución del parque móvil del Servicio.
- Tema 18. Conocimientos básicos sobre incendios. El triángulo del fuego. Clasificación de los fuegos según el tipo de combustible. Formas de propagación del fuego. Técnicas de extinción. Medidas preventivas. Consejos de actuación ante un incendio de una vivienda.
- Tema 19. Conocimientos básicos sobre el gas y la demanda de emergencia. Generalidades sobre las redes de distribución y almacenamiento. Medidas preventivas. Consejos de actuación ante un escape de gas.
- Tema 20. Materias peligrosas: Clasificación de las materias peligrosas. Señalización e identificación de materias peligrosas. Transporte de materias peligrosas: conceptos básicos. Medidas a tomar en caso de accidente. Fichas de intervención. Reglamentación.
- Tema 21. Conocimientos básicos sobre salvamentos y rescates. Información inicial básica en este tipo de servicios. Accidentes de tráfico: tipo de accidentes. Accidentes en zonas rurales: tipo de accidentes. Otros tipos de accidentes: caídas a diferentes niveles, fulguraciones, aplastamientos, etc.

- Tema 22. Conocimientos básicos en primeros auxilios. Psicología en emergencias: primeros auxilios psicológicos. Apoyo vital básico. Heridas y contusiones. Hemorragias. El choque. Quemaduras. Traumatismos.
- Tema 23. Informática. Concepto de hardware y software. Redes informáticas. Conceptos básicos sobre protocolos de comunicaciones entre ordenadores. Correo y agenda electrónica. Internet: utilidades en la investigación de información en emergencias. Aplicaciones informáticas para la gestión y coordinación de emergencias. Bases de datos: tablas, registros, campos, tipos de datos. Consultas, relaciones, formularios e informes. Procesadores de textos: normas de presentación de documentos.
- Tema 24. Habilidades de comunicación. La comunicación: elementos y canales. Tipo de comunicación. Escucha: técnicas de recepción de mensajes orales. Inteligencia emocional: empatía, asertividad, persuasión. La atención telefónica a los servicios de emergencia. Ventajas e inconvenientes. Acciones en la atención de emergencias. Habilidades necesarias para ofrecer una correcta atención telefónica. Recepción de mensajes. Transferir una comunicación. Demanda de información. Atención a las reclamaciones.

TEMAS ESPECÍFICOS DEL SPEIS: 8 temas específicos a determinar por el SPEIS convocante de la oposición. En estos temas se abordarán aspectos concretos de la estructura, organización y protocolos operativos del SPEIS convocante.

**BOMBERO****CONOCIMIENTOS GENERALES:**

- Tema G1. La Constitución Española de 1978: Características y estructura. Título Preliminar: Principios generales. Título I. De los derechos y deberes fundamentales. Título VIII, la organización territorial del Estado.
- Tema G2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (Ley orgánica 1/2006 del 10 de abril): Título I. La Comunitat Valenciana. Título VIII. La administración local.
- Tema G3. Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, del 2 de abril, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local: Título II. El Municipio. Capítulo II. Organización. Título II. Capítulo III. Competencias. Título III La Provincia. Capítulo I. Organización. Título III. Capítulo II. Competencias.
- Tema G4. Ley 8/2010, del 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana: Título I. Capítulo IV. Organización del gobierno y la administración de los municipios. Título I. Capítulo V. Competencias. Título II. La provincia.
- Tema G5. Prevención de riesgos Laborales: la Ley 31/1995 de 8 de noviembre: Capítulo I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Capítulo III. Derechos y obligaciones. Capítulo IV. Servicios de Prevención. Capítulo V. Consulta y participación de los trabajadores.
- Tema G6. Estatuto Básico del Empleado Público: Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre: Título II. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Título III. Derechos y deberes. Capítulos 1, 2 y 3. Código de Conducta de los empleados públicos. Título V. Ordenación de la actividad profesional. Título VI. Situaciones administrativas.
- Tema G7. Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana: Título III. Personal al servicio de las administraciones públicas. Título IV. Estructura y ordenación del empleo público.
- Tema G8. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La responsabilidad civil, penal y administrativa del empleado público en el ejercicio de sus funciones.
- Tema G9. Derecho Administrativo: Las fuentes del derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. La ley. Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley: decreto-ley y decreto legislativo. El reglamento: concepto, clases y límites. Otras fuentes del derecho administrativo.
- Tema G10. Hacienda Pública y Administración Tributaria: El sistema fiscal español. Principios impositivos en la Constitución Española. Los principales impuestos y sus características. La Hacienda Pública Estatal, Autonómica y Local.
- Tema G11. Informática básica: Conceptos fundamentales de hardware y software. Sistemas de almacenamiento de datos. Sistemas Operativos. Procesadores de texto.

**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:**

- Tema 1. Geografía de la Comunitat Valenciana. Relieve, vegetación, climatología, ríos y vías de comunicación. Distribución geográfica de los riesgos en la Comunitat Valenciana.
- Tema 2. Organización y funcionamiento de los Servicios de Bomberos de la Comunitat Valenciana. Zonas Operativas y Parques.
- Tema 3. Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.

- Tema 4. Técnicas gráficas: cartografía, sistemas de proyección, curvas de nivel, mapas topográficos, sistemas de coordenadas, posicionamiento y orientación Sistemas de posicionamiento global GPS. Lectura e interpretación de mapas.
- Tema 5. Escalas y unidades de medida: concepto, cálculo y sistema internacional de unidades de medida: superficie, volumen, fuerza, presión, trabajo, energía, potencia. Calor y temperatura. Aparatos de Medida
- Tema 6. Hidráulica: Características de los fluidos y conocimientos generales. Hidrostática e hidrodinámica. Instalaciones hidráulicas de extinción: pérdidas de carga y cálculo de instalaciones. Punto de funcionamiento de una instalación hidráulica. Bombas contra incendios: generalidades y partes de una bomba contra incendios. Manejo y operación de bombas contra incendios: Aspiración y mecanismos de cebado. Cavitación. Material de achique: motobombas, electrobombas.
- Tema 7. Comunicaciones: Conceptos Básicos. La Red de comunicaciones y emergencias de la Generalitat Valenciana (Red COMDES). Bandas, frecuencias, grupos y conocimiento de los equipos fijos móviles y portátiles TETRA. Funcionamiento del centro de comunicaciones y control de los Servicios de Bomberos. Protocolos de movilización de recursos. Organización de las comunicaciones en los diferentes tipos de siniestros. Directriz Técnica de Comunicaciones en actuaciones ante incendios forestales.
- Tema 8. Vehículos de los Servicios de Bomberos: Clasificación, Nomenclatura y características generales. Especificaciones y prestaciones de los vehículos. Dotación y distribución del parque móvil de los Servicios de Bomberos. La conducción de vehículos de emergencia. Seguridad Vial.
- Tema 9. Equipamiento operativo: Material de corte, separación, excarcelación, elevación y tracción (tráctel, cabestrante, cojines neumáticos, etc.). Material de iluminación y señalización (grupos electrógenos, focos, etc.). Material auxiliar. Herramientas y equipos. Motosierra: componentes y partes de la motosierra. Técnicas de corte con la motosierra. Procedimientos generales y específicos de trabajo con motosierras.
- Tema 10. Equipos de Protección Individual (EPI) utilizados en el ámbito urbano y forestal. Equipamiento individual contra incendios y equipos de protección química. Categorización, marcado CE y normativa de los Servicios de Bomberos sobre vestuario de intervención. Protección respiratoria: riesgos y equipos de protección respiratoria. Normas básicas de actuación con equipos de respiración autónoma.
- Tema 11. Normas específicas en prevención de riesgos: Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo (RD 1215/1997, de 18 de julio y RD 486/97 de 14 de abril). Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (RD 773/1997). Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (RD 485/97 de 14 de abril).
- Tema 12. La materia. Composición básica y estructura. Estados fundamentales de la materia. Cambios de estado de la materia. Teoría del fuego. Química y física del incendio. Tipos de combustión. Clasificación de los fuegos. Triángulo y tetraedro del fuego. Mecanismos de transmisión de calor. Productos de la combustión. Explosiones.
- Tema 13. Mecanismos de extinción: Agentes extintores. Extintores portátiles de incendios. Hidrantes, BIEs y columna seca. Sistemas de detección y extinción automática de incendios: componentes básicos de las instalaciones. Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra

incendios (RIPCI) - Apéndice I. Equipos de extinción de agua y espuma. Instalaciones con tendidos de mangueras. Nociones básicas sobre cálculo de tendidos.

- Tema 14. Incendios de interior. Desarrollo. Influencia del combustible y del recinto. Riesgos del trabajo en incendios de interior. Influencia de la aplicación de agua, de la ventilación y de la presurización de recintos. Flashover, Backdraft, Explosión de gases de incendio. Técnicas de intervención en incendios de interior. Métodos de extinción. Técnicas manejo de la lanzas.
- Tema 15. Intervención en incendios urbanos: Sistemática general de actuación. Buceo en humo: búsqueda y orientación en interiores.
- Tema 16. Incendios industriales: Tipos de establecimientos industriales. Niveles de protección. Características de los incendios industriales. Uso de espumas. Técnicas de intervención en incendios industriales.
- Tema 17. Incendios en túneles. Características de los túneles. Características específicas de los incendios en túneles. Técnicas de intervención.
- Tema 18. Ventilación de incendios. Principios básicos y métodos de ventilación. Equipos de ventilación de los Servicios de Bomberos.
- Tema 19. Incendio forestal: Características. Bases del comportamiento del fuego forestal. Técnicas de ataque y extinción. Herramientas y equipos. Medios terrestres y aéreos. Seguridad del personal durante las operaciones de extinción de incendios forestales: identificación de las situaciones de riesgo, protocolo OCELA.
- Tema 20. Rescates en altura. Normativa de los trabajos en altura. Principios básicos del trabajo en altura. Materiales y equipo de protección personal frente caídas en altura. Cuerdas, nudos y sistemas de seguridad y anclaje. Trauma de suspensión o síndrome del arnés. Acceso mediante cuerda: la doble cuerda. Los sistemas de anclaje de seguridad. Procedimientos de actuación.
- Tema 21. Rescates en accidentes de tráfico. Tipos de accidentes. Tipos de vehículos y tipos de energía motriz. Elemento de seguridad activa y pasiva en los vehículos. Los vehículos híbridos. La intervención en accidentes de tráfico. Herramientas, técnicas y equipos de excarcelación. Maniobras básicas de excarcelación. Procedimientos de actuación.
- Tema 22. Otros rescates: en ríos, riadas e inundaciones. Maniobras de salvamento en entornos acuáticos. Rescate y actuación en presencia de animales: animales domésticos y animales salvajes. Pautas de actuación con animales. Himenópteros: equipos y materiales. Procedimientos de actuación en enjambres.
- Tema 23. Liberación en ascensores y maquinaria pesada. Tipología y características de los ascensores. Procedimiento rescate personas atrapadas en ascensores y escaleras mecánicas.
- Tema 24. Intervenciones sanitarias en emergencias. Soporte vital: Valoración primaria y secundaria del paciente, y soporte vital básico en adultos y niños. Urgencias traumáticas: Atención inicial al politraumatizado, traumatismos, heridas y lesiones de tejidos blandos, movilización e inmovilización, grandes emergencias y catástrofes, TRIAGE. Reanimación cardiopulmonar y desfibrilación.
- Tema 25. Psicología de emergencias: primeros auxilios psicológicos. Estrategias y pautas generales de actuación en el proceso de atención a las víctimas. Principios básicos de comunicación durante el rescate. Intervención con suicidas.
- Tema 26. Edificaciones e instalaciones. Conceptos de física aplicados a la edificación. Esfuerzos/tensiones. Sistemas constructivos. Elementos estructurales. Elementos complementarios de la edificación: Cubiertas y Cerramientos Exteriores. Valoración e

inspección de edificios: Lectura de la patología, relación causa efecto, síntomas.  
Patologías accidentales: Incendio, sismos.

- Tema 27. Código Técnico de la Edificación - DBSI: Evacuación de ocupantes. Instalaciones de protección contra incendios. Intervención de los bomberos. Resistencia al fuego de la estructura.
- Tema 28. Extintores portátiles, hidrantes, BIE'S. Sistemas de detección y extinción de incendios: detectores, tipos y principios de funcionamiento, tipos, características básicas y funcionalidad de los distintos componentes de una instalación de rociadores automáticos de agua, columnas secas.
- Tema 29. Patología y lesiones de la edificación. Apeos y apuntalamientos. Saneamiento fachadas y consolidación de construcciones. Derrumbamiento y hundimiento de edificaciones. Salvamento y desescombro: búsqueda y rescate de personas sepultadas. Técnicas de intervención en estructuras colapsadas: herramientas y equipos.
- Tema 30. Riesgo eléctrico. Conceptos básicos sobre electricidad. Redes eléctricas. Componentes de las instalaciones eléctricas en alta y baja tensión. Medidas de seguridad con riesgo eléctrico. Efectos de la electricidad en el organismo. Normativa. Procedimiento de intervención con presencia de tensión eléctrica. Herramientas y materiales de trabajo eléctrico.
- Tema 31. Materias peligrosas: clasificación de las materias peligrosas. Señalización e identificación de materias peligrosas. Intervención en siniestros con materias peligrosas: conceptos básicos de físicas y química relacionados con las materias peligrosas. Procedimiento básico de intervención frente a accidentes en el transporte de mercancías peligrosas. Mitigación de accidentes con materias peligrosas. Niveles de protección personal. Descontaminación e impacto medioambiental.
- Tema 32. Riesgo radiológico: Conceptos básicos sobre protección radiológica. Equipos de detección y medida de la radiación en emergencias nucleares. Principios básicos de intervención.
- Tema 33. Instalaciones de gases combustibles. Propiedades físico-químicas de los gases combustibles. Redes de transporte y distribución de gas natural. Intervención ante emergencias de gas natural. Instalaciones de GLP: botellas y depósitos fijos. Emergencias que involucren GLP. Equipos de detección y medida.

**TEMAS ESPECÍFICOS DEL SPEIS: 11** temas específicos a determinar por el SPEIS convocante de la oposición. En estos temas se abordarán aspectos concretos de la estructura, organización y los procedimientos de trabajo del SPEIS convocante.

**CABO****CONOCIMIENTOS GENERALES:**

- Tema G1. La Constitución Española de 1978: Características y estructura. Título Preliminar: Principios generales. Título I. De los derechos y deberes fundamentales. Título VIII, la organización territorial del Estado.
- Tema G2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (Ley orgánica 1/2006 del 10 de abril): Título I. La Comunitat Valenciana. Título VIII. La administración local.
- Tema G3. Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, del 2 de abril, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local: Título II. El Municipio. Capítulo II. Organización. Título II. Capítulo III. Competencias. Título III La Provincia. Capítulo I. Organización. Título III. Capítulo II. Competencias.
- Tema G4. Ley 8/2010, del 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana: Título I. Capítulo IV. Organización del gobierno y la administración de los municipios. Título I. Capítulo V. Competencias. Título II. La provincia.
- Tema G5. Prevención de riesgos Laborales: la Ley 31/1995 de 8 de noviembre: Capítulo I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Capítulo III. Derechos y obligaciones. Capítulo IV. Servicios de Prevención. Capítulo V. Consulta y participación de los trabajadores.
- Tema G6. El Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997, de 17 de enero): Capítulo I. Disposiciones generales. Capítulo II. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Capítulo III. Organización de recursos para las actividades preventivas. El proceso de incapacidad Temporal.
- Tema G7. Estatuto Básico del Empleado Público: Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre: Título II. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Título III. Derechos y deberes. Capítulos 1, 2 y 3. Código de Conducta de los empleados públicos. Título V. Ordenación de la actividad profesional. Título VI. Situaciones administrativas.
- Tema G8. Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana: Título III. Personal al servicio de las administraciones públicas. Título IV. Estructura y ordenación del empleo público.
- Tema G9. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La responsabilidad civil, penal y administrativa del empleado público en el ejercicio de sus funciones.
- Tema G10. Derecho Administrativo General: Las fuentes del derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. La ley. Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley: decreto-ley y decreto legislativo. El reglamento: concepto, clases y límites. Otras fuentes del derecho administrativo.
- Tema G11. Hacienda Pública y Administración Tributaria: El sistema fiscal español. Principios impositivos en la Constitución Española. Los principales impuestos y sus características. La Hacienda Pública Estatal, Autonómica y Local.
- Tema G12. Informática básica: Conceptos fundamentales de hardware y software. Sistemas de almacenamiento de datos. Sistemas Operativos. Procesadores de texto.

**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:**

- Tema 1. Geografía de la Comunitat Valenciana. Relieve, vegetación, climatología, ríos y vías de comunicación. Distribución geográfica de los riesgos en la Comunitat Valenciana.
- Tema 2. Organización y funcionamiento de los Servicios de Bomberos de la Comunitat Valenciana. Zonas Operativas y Parques.
- Tema 3. Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.
- Tema 4. Técnicas gráficas: cartografía, sistemas de proyección, curvas de nivel, mapas topográficos, sistemas de coordenadas: geográficas, UTM y locales (distancia y ángulos horizontales y verticales), posicionamiento y orientación. Tipos de orientación. Mapas: escala, curvas de nivel y interpretación de las mismas. Sistemas de posicionamiento global GPS. Navegación: descripción y utilización de la brújula.
- Tema 5. Escalas y unidades de medida: concepto, cálculo y sistema internacional de unidades de medida: superficie, volumen, fuerza, presión, trabajo, energía, potencia. Calor y temperatura. Aparatos de Medida
- Tema 6. Hidráulica: Características de los fluidos y conocimientos generales. Concepto de caudal, densidad, peso específico, presión absoluta y manométrica. Hidrostática: principio de Pascal. Hidrodinámica: Ecuación de continuidad y teorema de Bernoulli. Comportamiento de los fluidos en una instalación hidráulica. Pérdidas de carga. Bombas: tipos y curva característica. Cálculo de instalaciones. Punto de funcionamiento de una instalación hidráulica. Manejo y operación de bombas contra incendios: Aspiración y mecanismos de cebado. Cavitación. Material de achique: motobombas, electrobombas. Golpe de ariete. Circuito hidráulico de un vehículo contra incendios.
- Tema 7. Comunicaciones: Conceptos Básicos. Ondas electromagnéticas. El espectro electromagnético. Propagación de las ondas de radio. Estaciones radiotransmisoras. Tipos de redes de equipos de comunicaciones. La Red de comunicaciones y emergencias de la Generalitat Valenciana (Red COMDES). Bandas, frecuencias, grupos y conocimiento de los equipos fijos móviles y portátiles TETRA. Funcionamiento del centro de comunicaciones y control de los Servicios de Bomberos. Protocolos de movilización de recursos. Organización de las comunicaciones en los diferentes tipos de siniestros. Directriz Técnica de Comunicaciones en actuaciones ante incendios forestales.
- Tema 8. Vehículos de los Servicios de Bomberos: Clasificación, Nomenclatura y características generales. Especificaciones y prestaciones de los vehículos. Dotación y distribución del parque móvil de los Servicios de Bomberos. La conducción de vehículos de emergencia. Seguridad Vial. Legislación aplicable a la conducción de vehículos en emergencia. Procedimiento de mantenimiento de neumáticos y vehículos.
- Tema 9. Equipamiento operativo: Material de corte, separación, excarcelación, elevación y tracción (tráctel, cabestrante, cojines neumáticos, etc.). Procedimientos de mantenimiento de equipos. Material de iluminación y señalización (grupos electrógenos, focos, etc.). Material auxiliar. Herramientas y equipos. Motosierra: componentes y partes de la motosierra. Técnicas de corte con la motosierra. Procedimientos generales y específicos de trabajo con motosierras.
- Tema 10. Equipos de Protección Individual (EPI) utilizados en el ámbito urbano y forestal. Equipos de protección térmica, química y biológica. Los trajes NBQ. Normativa de los

Servicios de Bomberos sobre el vestuario de intervención. Normativa y generalidades de los EPIs. Protección respiratoria: Normas básicas de actuación con equipos de respiración autónoma. Procedimientos de mantenimiento de equipos. Catalogación de los EPI. Marcado CE. Procedimientos de certificación. EPI de uso colectivo: el ERA (Equipo de Respiración Autónoma de circuito abierto).

- Tema 11. Normas específicas en prevención de riesgos: Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo (RD 1215/1997, de 18 de julio y RD 486/97 de 14 de abril). Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (RD 773/1997). Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (RD 485/97 de 14 de abril).
- Tema 12. La materia. Composición básica y estructura. Estados fundamentales de la materia. Cambios de estado de la materia. Propiedades generales de los gases: leyes de Boyle-Mariote, mezcla y disolución de gases. Reacción química. La combustión: combustible, comburente, calor y reacción en cadena. Energía de activación. Características de la combustión: Mecanismos de transmisión de calor, Conducción, convección, radiación. Velocidad de propagación. Límites y rango de inflamabilidad. Temperaturas características de los combustibles: temperatura de vaporización, temperatura de ebullición, temperatura de inflamación, temperatura de autoinflamación. Productos de la combustión: el humo y gases, boilover. Explosiones, químicas y físicas. BLEVE
- Tema 13. Mecanismos de extinción: Agentes extintores y nuevos agentes extintores. Extintores portátiles de incendios. Hidrantes, BIEs y columna seca. Sistemas de detección y extinción automática de incendios: componentes básicos de las instalaciones. Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI) - Apéndice I. Equipos de extinción de agua y espuma. Instalaciones con tendidos de mangueras. Nociones básicas sobre cálculo de tendidos. Premezcladores de espuma: tipos y características. Generadores de espuma.
- Tema 14. Incendios de interior. Desarrollo. Influencia del combustible y del recinto. Riesgos del trabajo en incendios de interior. Influencia de la aplicación de agua, de la ventilación y de la presurización de recintos. Flashover, Backdraft, Explosión de gases de incendio. Técnicas de intervención en incendios de interior. Métodos de extinción. Lanzas: Tipos y funcionamiento. Técnicas manejo de la lanzas. Procedimientos de trabajo en incendios de interior. Características básicas del comportamiento frente al fuego de las estructuras. El fuego y las estructuras. Compartimentación, evacuación, señalización y recorrido del humo dentro de una edificación.
- Tema 15. Intervención en incendios urbanos: Buceo en humo: búsqueda y orientación en interiores. Estrategias y tácticas generales de actuación. Procedimiento de actuación conjunto con fuerzas y cuerpos de seguridad. Procedimiento de actuación en incendios urbanos.
- Tema 16. Incendios industriales: Tipos de establecimientos industriales. Niveles de protección. Características de los incendios industriales. Uso de espumas. Técnicas de intervención en incendios industriales. Estrategias y tácticas de extinción, salvamento en incendios industriales. Descripción, características y sistemáticas de actuación.
- Tema 17. Incendios en túneles. Problemática general. Tipología de túneles. Descripción de las instalaciones generales de los túneles. Sistemas de Ventilación de los túneles. Técnicas de intervención.

- Tema 18. Ventilación táctica aplicada a la extinción de incendios. Técnicas de ventilación. Ventilación ofensiva, defensiva, y post-incendio. Movimiento del humo en EGAs. Consideraciones previas a la decisión de ventilar.
- Tema 19. Incendio forestal: Características. Aspectos y tipología de los incendios. Bases del comportamiento del fuego forestal. Técnicas de ataque y extinción. Herramientas y equipos. Medios terrestres y aéreos. Movilización de recursos. Seguridad del personal durante las operaciones de extinción de incendios forestales: identificación de las situaciones de riesgo, protocolo OCELA. Sistema de predicción CAMPBELL del comportamiento del fuego. Incendios en la interface urbano-forestal. Análisis de la zona de intervención. Sectorización y métodos de extinción: instalaciones de agua, utilización de espuma en incendios forestales. Autoprotección.
- Tema 20. Rescates en altura. Normativa de los trabajos en altura. Principios básicos del trabajo en altura. Materiales y equipo de protección personal frente caídas en altura. Cuerdas, nudos y sistemas de seguridad y anclaje. Trauma de suspensión o síndrome del arnés. Acceso mediante cuerda: la doble cuerda. Los sistemas de anclaje de seguridad. Procedimientos de actuación. Procedimiento de mantenimiento de cuerdas y textiles.
- Tema 21. Rescates en accidentes de tráfico. Tipos de accidentes. Tipos de vehículos y tipos de energía motriz. Elemento de seguridad activa y pasiva en los vehículos. Los vehículos híbridos. La intervención en accidentes de tráfico. Herramientas, técnicas y equipos de excarcelación. Maniobras básicas de excarcelación. Procedimientos de actuación.
- Tema 22. Otros rescates: en ríos, riadas e inundaciones. Maniobras de salvamento en entornos acuáticos. en presencia de animales: animales domésticos y animales salvajes. Pautas de actuación con animales. Himenópteros: equipos y materiales. Procedimientos de actuación en enjambres. Liberación en ascensores y maquinaria pesada. Tipología y características de los ascensores. Procedimiento rescate personas atrapadas en ascensores y escaleras mecánicas.
- Tema 23. Intervenciones sanitarias en emergencias. Soporte vital: Valoración primaria y secundaria del paciente, y soporte vital básico en adultos y niños. Urgencias traumáticas: Atención inicial al politraumatizado, traumatismos, heridas y lesiones de tejidos blandos, movilización e inmovilización, grandes emergencias y catástrofes, TRIAGE. Reanimación cardiopulmonar y desfibrilación.
- Tema 24. Psicología de emergencias: comportamiento humano en situaciones límite y de emergencia. primeros auxilios psicológicos. Estrategias y pautas generales de actuación en el proceso de atención a las víctimas. Principios básicos de comunicación durante el rescate. Intervención con suicidas.
- Tema 25. Edificaciones e instalaciones. Conceptos de física aplicados a la edificación. Esfuerzos/tensiones. Sistemas constructivos. Construcción y protección pasiva. Tipos de esfuerzos mecánicos. Materiales empleados en la construcción. Elementos estructurales. Partes de una edificación: Cubiertas, estructura y cimentación. Cerramientos Exteriores. Valoración e inspección de edificios: Lectura de la patología, relación causa efecto, síntomas. Patologías accidentales: Incendio, sismos.
- Tema 26. Código Técnico de la Edificación - DBSI: Evacuación de ocupantes. Instalaciones de protección contra incendios. Intervención de los bomberos. Resistencia al fuego de la estructura. Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios (RIPCI). Reglamento de protección contra incendios en establecimientos industriales (RSCIEI)
- Tema 27. Extintores portátiles, hidrantes, BIE'S. Sistemas de detección y extinción de incendios: detectores, tipos y principios de funcionamiento, tipos, características básicas y

funcionalidad de los distintos componentes de una instalación de rociadores automáticos de agua, columnas secas.

- Tema 28. Patología y lesiones de la edificación. Apeos y apuntalamientos. Saneamiento fachadas y consolidación de construcciones. Derrumbamiento y hundimiento de edificaciones. Salvamento y desescombro: búsqueda y rescate de personas sepultadas. Técnicas de intervención en estructuras colapsadas: herramientas y equipos.
- Tema 29. Riesgo eléctrico. Conceptos básicos sobre electricidad. La corriente eléctrica. Voltaje, Intensidad y Resistencia. Ley de Ohm. Efectos térmicos de la electricidad. Fuentes de corriente continua. Corriente alterna. Factor de potencia. Generadores de corriente alterna. Redes eléctricas. Componentes de las instalaciones eléctricas en alta y baja tensión. Transformadores. Equipos de medida y protección. Medidas de seguridad con riesgo eléctrico. Efectos de la electricidad en el organismo. Normativa. Procedimiento de intervención con presencia de tensión eléctrica. Herramientas y materiales de trabajo eléctrico.
- Tema 30. Los riesgos tecnológicos: Materias peligrosas: clasificación de las materias peligrosas. Señalización e identificación de materias peligrosas. Intervención en siniestros con materias peligrosas: conceptos básicos de físicas y química relacionados con las materias peligrosas. Procedimiento básico de intervención frente a accidentes en el transporte de mercancías peligrosas. Mitigación de accidentes con materias peligrosas. Niveles de protección personal. Descontaminación e impacto medioambiental. El Riesgo radiológico: Conceptos básicos sobre protección radiológica. Equipos de detección y medida de la radiación en emergencias nucleares. Principios básicos de intervención.
- Tema 31. Instalaciones de gases combustibles. Propiedades físico-químicas de los gases combustibles. Redes de transporte y distribución de gas natural. Intervención ante emergencias de gas natural. Instalaciones de GLP: botellas y depósitos fijos. Emergencias que involucren GLP. Equipos de detección y medida.
- Tema 32. La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, de la Generalitat.
- Tema 33. Riesgos Naturales que afectan a la Comunitat Valenciana: factores meteorológicos relacionados con las emergencias, pluviometría, temperatura, régimen de vientos, humedad. Estructura y organización y operatividad de los Planes Especiales frente a los riesgos de inundaciones y sísmico y del procedimiento de nevadas en la Comunitat Valenciana.
- Tema 34. El Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana. Títulos IV, V, VI y VIII.
- Tema 35. Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunitat Valenciana: Análisis del Riesgo. Estructura Organizativa. Operatividad. Procedimientos Organizativos de los Servicios de Bomberos frente al riesgo forestal.
- Tema 36. Los Planes de Protección civil frente a riesgos tecnológicos: accidentes de MM.PP, accidentes graves y riesgo radiológico: aspectos generales del riesgo, estructura y organización. Operatividad frente a emergencias.

**TEMAS ESPECÍFICOS SPEIS:** 12 temas específicos a determinar por el SPEIS convocante de la oposición. En estos temas se abordarán aspectos concretos de la estructura, organización y los procedimientos de trabajo del SPEIS convocante, así como aspectos y roles propios del mando como:

- ✘ Motivación y dirección de equipos de trabajo. Liderazgo. Trabajo en equipo. Participación. La comunicación dentro de los Equipos de trabajo. Aplicación de la dirección y actuación de equipos ante emergencias. El mando. Tipos de mando. Características generales del mando. Estilos y metodología del mando. Funciones fundamentales del mando. La toma de decisiones en emergencias. Mando y Control. Procedimientos. Procedimiento razonado IEDO.
- ✘ Las obligaciones administrativas del mando en el SPEIS: Turnos (partes de relevo, partes de incidencias, gestión de personal) y Gestión del Servicio (partes de actuación).
- ✘ Gestión operativa: Normas y procedimientos del SPEIS. Gestión de recursos humanos. Permisos y licencias. Guardias. Informática aplicada a la gestión operativa. Sistema de Gestión de Emergencias de los Servicios de Bomberos. Gestión de la Guardia y Recursos humanos.
- ✘ Partes de actuación. Emisión de Informes: estructura, contenidos y plazos. Estadísticas en los Servicios de Bomberos. Intervención en procesos judiciales como testimonio.
- ✘ Seguridad y Salud Laboral: Procedimiento de notificación de accidentes e incidentes.
- ✘ La Formación en los Servicios de Bomberos.
- ✘ La participación de los Servicios de Bomberos en labores preventivas. Prevención e inspección de riesgos.

**SARGENTO****CONOCIMIENTOS GENERALES:**

- Tema G1. La Constitución Española de 1978: Características y estructura. Título Preliminar: Principios generales. Título I. De los derechos y deberes fundamentales. Título VIII, la organización territorial del Estado.
- Tema G2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (Ley orgánica 1/2006 del 10 de abril): Título I. La Comunitat Valenciana. Título VIII. La administración local.
- Tema G3. Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, del 2 de abril, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local: Título II. El Municipio. Capítulo II. Organización. Título II. Capítulo III. Competencias. Título III La Provincia. Capítulo I. Organización. Título III. Capítulo II. Competencias.
- Tema G4. Ley 8/2010, del 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana: Título I. Capítulo IV. Organización del gobierno y la administración de los municipios. Título I. Capítulo V. Competencias. Título II. La provincia.
- Tema G5. Prevención de riesgos Laborales: la Ley 31/1995 de 8 de noviembre: Capítulo I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Capítulo III. Derechos y obligaciones. Capítulo IV. Servicios de Prevención. Capítulo V. Consulta y participación de los trabajadores.
- Tema G6. El Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997, de 17 de enero): Capítulo I. Disposiciones generales. Capítulo II. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Capítulo III. Organización de recursos para las actividades preventivas. El proceso de incapacidad Temporal.
- Tema G7. Estatuto Básico del Empleado Público: Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre: Título II. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Título III. Derechos y deberes. Capítulos 1, 2 y 3. Código de Conducta de los empleados públicos. Título V. Ordenación de la actividad profesional. Título VI. Situaciones administrativas.
- Tema G8. Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana: Título III. Personal al servicio de las administraciones públicas. Título IV. Estructura y ordenación del empleo público.
- Tema G9. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La responsabilidad civil, penal y administrativa del empleado público en el ejercicio de sus funciones.
- Tema G10. Derecho Administrativo General: Las fuentes del derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. La ley. Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley: decreto-ley y decreto legislativo. El reglamento: concepto, clases y límites. Otras fuentes del derecho administrativo.
- Tema G11. Hacienda Pública y Administración Tributaria: El sistema fiscal español. Principios impositivos en la Constitución Española. Los principales impuestos y sus características. La Hacienda Pública Estatal, Autonómica y Local.
- Tema G12. Informática básica: Conceptos fundamentales de hardware y software. Sistemas de almacenamiento de datos. Sistemas Operativos. Procesadores de texto.
- Tema G13. Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Discapacidad y dependencia.

**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:**

- Tema 1. Geografía de la Comunitat Valenciana. Relieve, vegetación, climatología, ríos y vías de comunicación. Distribución geográfica de los riesgos en la Comunitat Valenciana.
- Tema 2. Organización y funcionamiento de los Servicios de Bomberos de la Comunitat Valenciana. Zonas Operativas y Parques.
- Tema 3. Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.
- Tema 4. Técnicas gráficas: cartografía, sistemas de proyección, curvas de nivel, mapas topográficos, sistemas de coordenadas: geográficas, UTM y locales (distancia y ángulos horizontales y verticales), posicionamiento y orientación. Tipos de orientación. Mapas: escala, curvas de nivel y interpretación de las mismas. Sistemas de posicionamiento global GPS. Navegación: descripción y utilización de la brújula.
- Tema 5. Escalas y unidades de medida: concepto, cálculo y sistema internacional de unidades de medida: superficie, volumen, fuerza, presión, trabajo, energía, potencia. Calor y temperatura. Aparatos de Medida
- Tema 6. Hidráulica: Características de los fluidos y conocimientos generales. Concepto de caudal, densidad, peso específico, presión absoluta y manométrica. Hidrostática: principio de Pascal. Hidrodinámica: Ecuación de continuidad y teorema de Bernoulli. Comportamiento de los fluidos en una instalación hidráulica. Pérdidas de carga. Bombas: tipos y curva característica. Cálculo de instalaciones. Punto de funcionamiento de una instalación hidráulica. Manejo y operación de bombas contra incendios: Aspiración y mecanismos de cebado. Cavitación. Material de achique: motobombas, electrobombas. Golpe de ariete. Circuito hidráulico de un vehículo contra incendios.
- Tema 7. Comunicaciones: Conceptos Básicos. Ondas electromagnéticas. El espectro electromagnético. Propagación de las ondas de radio. Estaciones radiotransmisoras. Tipos de redes de equipos de comunicaciones. La Red de comunicaciones y emergencias de la Generalitat Valenciana (Red COMDES). Bandas, frecuencias, grupos y conocimiento de los equipos fijos móviles y portátiles TETRA. Funcionamiento del centro de comunicaciones y control de los Servicios de Bomberos. Protocolos de movilización de recursos. Organización de las comunicaciones en los diferentes tipos de siniestros. Directriz Técnica de Comunicaciones en actuaciones ante incendios forestales.
- Tema 8. Vehículos de los Servicios de Bomberos: Clasificación, Nomenclatura y características generales. Especificaciones y prestaciones de los vehículos. Dotación y distribución del parque móvil de los Servicios de Bomberos. La conducción de vehículos de emergencia. Seguridad Vial. Legislación aplicable a la conducción de vehículos en emergencia. Procedimiento de mantenimiento de neumáticos y vehículos.
- Tema 9. Equipamiento operativo: Material de corte, separación, excarcelación, elevación y tracción (tráctel, cabestrante, cojines neumáticos, etc.). Procedimientos de mantenimiento de equipos. Material de iluminación y señalización (grupos electrógenos, focos, etc.). Material auxiliar. Herramientas y equipos. Motosierra: componentes y partes de la motosierra. Técnicas de corte con la motosierra. Procedimientos generales y específicos de trabajo con motosierras.
- Tema 10. Equipos de Protección Individual (EPI) utilizados en el ámbito urbano y forestal. Equipos de protección térmica, química y biológica. Los trajes NBQ. Normativa de los

Servicios de Bomberos sobre el vestuario de intervención. Procedimiento de mantenimiento vestuario de intervención. Normativa y generalidades de los EPIs. Protección respiratoria: Normas básicas de actuación con equipos de respiración autónoma. Procedimientos de mantenimiento de equipos. Catalogación de los EPI. Marcado CE. Procedimientos de certificación. EPI de uso colectivo: el ERA (Equipo de Respiración Autónoma de circuito abierto).

- Tema 11. Normas específicas en prevención de riesgos: Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo (RD 1215/1997, de 18 de julio y RD 486/97 de 14 de abril). Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (RD 773/1997). Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (RD 485/97 de 14 de abril).
- Tema 12. La materia. Composición básica y estructura. Estados fundamentales de la materia. Cambios de estado de la materia. Propiedades generales de los gases: leyes de Boyle-Mariote, mezcla y disolución de gases. Reacción química. La combustión: combustible, comburente, calor y reacción en cadena. Energía de activación. Características de la combustión: Mecanismos de transmisión de calor, Conducción, convección, radiación. Velocidad de propagación. Límites y rango de inflamabilidad. Temperaturas características de los combustibles: temperatura de vaporización, temperatura de ebullición, temperatura de inflamación, temperatura de autoinflamación. Productos de la combustión: el humo y gases, boilover. Explosiones, químicas y físicas. BLEVE
- Tema 13. Mecanismos de extinción: Agentes extintores y nuevos agentes extintores. Extintores portátiles de incendios. Hidrantes, BIEs y columna seca. Sistemas de detección y extinción automática de incendios: componentes básicos de las instalaciones. Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI) - Apéndice I. Equipos de extinción de agua y espuma. Instalaciones con tendidos de mangueras. Nociones básicas sobre cálculo de tendidos. Premezcladores de espuma: tipos y características. Generadores de espuma.
- Tema 14. Incendios de interior. Desarrollo. Influencia del combustible y del recinto. Riesgos del trabajo en incendios de interior. Influencia de la aplicación de agua, de la ventilación y de la presurización de recintos. Flashover, Backdraft, Explosión de gases de incendio. Técnicas de intervención en incendios de interior. Métodos de extinción. Lanzas: Tipos y funcionamiento. Técnicas manejo de la lanzas. Procedimientos de trabajo en incendios de interior. Características básicas del comportamiento frente al fuego de las estructuras. El fuego y las estructuras. Compartimentación, evacuación, señalización y recorrido del humo dentro de una edificación.
- Tema 15. Intervención en incendios urbanos: Buceo en humo: búsqueda y orientación en interiores. Estrategias y tácticas generales de actuación. Procedimiento de actuación conjunto con fuerzas y cuerpos de seguridad. Procedimiento de actuación en incendios urbanos. Medidas preventivas técnicas de extinción y normas de actuación en incendio en edificio o establecimiento según su uso.
- Tema 16. Incendios industriales: Tipos de establecimientos industriales. Niveles de protección. Características de los incendios industriales. Uso de espumas. Técnicas de intervención en incendios industriales. Estrategias y tácticas de extinción, salvamento en incendios industriales. Descripción, características y sistemáticas de actuación.

- Tema 17. Incendios en túneles. Problemática general. Tipología de túneles. Descripción de las instalaciones generales de los túneles. Sistemas de Ventilación de los túneles. Técnicas de intervención.
- Tema 18. Ventilación táctica aplicada a la extinción de incendios. Técnicas de ventilación. Ventilación ofensiva, defensiva, y post-incendio. Movimiento del humo en EGAs. Consideraciones previas a la decisión de ventilar.
- Tema 19. Incendio forestal: Características. Aspectos y tipología de los incendios. Bases del comportamiento del fuego forestal. Técnicas de ataque y extinción. Herramientas y equipos. Medios terrestres y aéreos. Movilización de recursos. Seguridad del personal durante las operaciones de extinción de incendios forestales: identificación de las situaciones de riesgo, protocolo OCELA. Sistema de predicción CAMPBELL del comportamiento del fuego. Incendios en la interface urbano-forestal. Análisis de la zona de intervención. Sectorización y métodos de extinción: instalaciones de agua, utilización de espuma en incendios forestales. Autoprotección.
- Tema 20. Rescates en altura. Normativa de los trabajos en altura. Principios básicos del trabajo en altura. Materiales y equipo de protección personal frente caídas en altura. Cuerdas, nudos y sistemas de seguridad y anclaje. Trauma de suspensión o síndrome del arnés. Acceso mediante cuerda: la doble cuerda. Los sistemas de anclaje de seguridad. Procedimientos de actuación. Procedimiento de mantenimiento de cuerdas y textiles.
- Tema 21. Rescates en accidentes de tráfico. Tipos de accidentes. Tipos de vehículos y tipos de energía motriz. Elemento de seguridad activa y pasiva en los vehículos. Los vehículos híbridos. La intervención en accidentes de tráfico. Herramientas, técnicas y equipos de excarcelación. Maniobras básicas de excarcelación. Procedimientos de actuación.
- Tema 22. Otros rescates: en ríos, riadas e inundaciones. Maniobras de salvamento en entornos acuáticos. En presencia de animales: animales domésticos y animales salvajes. Pautas de actuación con animales. Himenópteros: equipos y materiales. Procedimientos de actuación en enjambres. Liberación en ascensores y maquinaria pesada. Tipología y características de los ascensores. Procedimiento rescate personas atrapadas en ascensores y escaleras mecánicas.
- Tema 23. Intervenciones sanitarias en emergencias. Soporte vital: Valoración primaria y secundaria del paciente, y soporte vital básico en adultos y niños. Urgencias traumáticas: Atención inicial al politraumatizado, traumatismos, heridas y lesiones de tejidos blandos, movilización e inmovilización, grandes emergencias y catástrofes, TRIAGE. Reanimación cardiopulmonar y desfibrilación.
- Tema 24. Psicología de emergencias: comportamiento humano en situaciones límite y de emergencia. primeros auxilios psicológicos. Estrategias y pautas generales de actuación en el proceso de atención a las víctimas. Principios básicos de comunicación durante el rescate. Intervención con suicidas.
- Tema 25. Edificaciones e instalaciones. Conceptos de física aplicados a la edificación. Esfuerzos/tensiones. Sistemas constructivos. Construcción y protección pasiva. Tipos de esfuerzos mecánicos. Materiales empleados en la construcción. Elementos estructurales. Partes de una edificación: Cubiertas, estructura y cimentación. Cerramientos Exteriores. Valoración e inspección de edificios: Lectura de la patología, relación causa efecto, síntomas. Patologías accidentales: Incendio, sismos.
- Tema 26. Código Técnico de la Edificación - DBSI: Evacuación de ocupantes. Instalaciones de protección contra incendios. Intervención de los bomberos. Resistencia al fuego de la

- estructura. Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios (RIPCI). Reglamento de protección contra incendios en establecimientos industriales (RSCIEI)
- Tema 27. Extintores portátiles, hidrantes, BIE'S. Sistemas de detección y extinción de incendios: detectores, tipos y principios de funcionamiento, tipos, características básicas y funcionalidad de los distintos componentes de una instalación de rociadores automáticos de agua, columnas secas.
- Tema 28. Patología y lesiones de la edificación. Apeos y apuntalamientos. Saneamiento fachadas y consolidación de construcciones. Derrumbamiento y hundimiento de edificaciones. Salvamento y desescombro: búsqueda y rescate de personas sepultadas. Técnicas de intervención en estructuras colapsadas: herramientas y equipos.
- Tema 29. Riesgo eléctrico. Conceptos básicos sobre electricidad. La corriente eléctrica. Voltaje, Intensidad y Resistencia. Ley de Ohm. Efectos térmicos de la electricidad. Fuentes de corriente continua. Corriente alterna. Factor de potencia. Generadores de corriente alterna. Redes eléctricas. Componentes de las instalaciones eléctricas en alta y baja tensión. Transformadores. Equipos de medida y protección. Medidas de seguridad con riesgo eléctrico. Efectos de la electricidad en el organismo. Normativa. Procedimiento de intervención con presencia de tensión eléctrica. Herramientas y materiales de trabajo eléctrico.
- Tema 30. Los riesgos tecnológicos: Materias peligrosas: clasificación de las materias peligrosas. Señalización e identificación de materias peligrosas. Intervención en siniestros con materias peligrosas: conceptos básicos de físicas y química relacionados con las materias peligrosas. Procedimiento básico de intervención frente a accidentes en el transporte de mercancías peligrosas. Mitigación de accidentes con materias peligrosas. Niveles de protección personal. Descontaminación e impacto medioambiental. Medidas preventivas, técnicas de extinción y normas de actuación en incendio de transporte de mercancías peligrosas, según tipos de mercancía, transporte (ferrocarril, buque, red viaria o carretera) y clasificación de la emergencia. El Riesgo radiológico: Conceptos básicos sobre protección radiológica. Equipos de detección y medida de la radiación en emergencias nucleares. Principios básicos de intervención.
- Tema 31. Instalaciones de gases combustibles. Propiedades físico-químicas de los gases combustibles. Redes de transporte y distribución de gas natural. Intervención ante emergencias de gas natural. Instalaciones de GLP: botellas y depósitos fijos. Emergencias que involucren GLP. Equipos de detección y medida.
- Tema 32. Normativa estatal y autonómica en materia de Protección civil. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, de la Generalitat.
- Tema 33. Riesgos Naturales que afectan a la Comunitat Valenciana: factores meteorológicos relacionados con las emergencias, pluviometría, temperatura, régimen de vientos, humedad. Estructura y organización y operatividad de los Planes Especiales frente a los riesgos de inundaciones y sísmico y del procedimiento de nevadas en la Comunitat Valenciana.
- Tema 34. El Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- Tema 35. El Plan Sectorial de Abastecimiento.
- Tema 36. Autoprotección. Norma Básica de Autoprotección (RD 393/2007, de 23 de marzo)
- Tema 37. Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunitat Valenciana: Procedimientos Organizativos de los Servicios de Bomberos frente al riesgo forestal.

Tema 38. Los Planes de Protección civil frente a riesgos tecnológicos I: accidentes de MM.PP., accidentes graves.

Tema 39. Los Planes de Protección Civil frente al riesgo radiológico y el riesgo Nuclear (PENVA)

TEMAS ESPECÍFICOS SPEIS: **13** temas específicos a determinar por el SPEIS convocante de la oposición. En estos temas se abordarán aspectos concretos de la estructura, organización y los procedimientos de trabajo del SPEIS convocante, así como aspectos y roles propios del mando como:

- ✘ Motivación y dirección de equipos de trabajo. Liderazgo. Trabajo en equipo. Participación. La comunicación dentro de los Equipos de trabajo. Aplicación de la dirección y actuación de equipos ante emergencias. El mando. Tipos de mando. Características generales del mando. Estilos y metodología del mando. Funciones fundamentales del mando. Principios de unidad y mando. Emisión de órdenes: formas y técnicas. La coordinación: principios y técnicas. La toma de decisiones en emergencias. Mando y Control. Procedimientos. Procedimiento razonado IEDO. Autoridad y delegación. Delegación de la autoridad. La responsabilidad: Responsabilidad y delegación. El Control: Concepto, técnicas y procedimientos básicos.
- ✘ Las obligaciones administrativas del mando en el SPEIS: Turnos (partes de relevo, partes de incidencias, gestión de personal) y Gestión del Servicio (partes de actuación).
- ✘ Gestión operativa: Normas y procedimientos del SPEIS. Gestión de recursos humanos. Permisos y licencias. Guardias. Informática aplicada a la gestión operativa. Sistema de Gestión de Emergencias de los Servicios de Bomberos. Gestión de la Guardia y Recursos humanos.
- ✘ Partes de actuación. Emisión de Informes: estructura, contenidos y plazos. Estadísticas en los Servicios de Bomberos. Intervención en procesos judiciales como testimonio.
- ✘ Investigación de incendios. Huellas y trazas de los incendios. Normas generales de actuación. Obtención y conservación de pruebas. Información y documentación.
- ✘ Seguridad y Salud Laboral: Procedimiento de investigación, notificación de accidentes e incidentes.
- ✘ La Formación en los Servicios de Bomberos.
- ✘ La participación de los Servicios de Bomberos en labores preventivas. Prevención e inspección de riesgos.

**SUBOFICIAL****CONOCIMIENTOS GENERALES:**

- Tema G1. La Constitución Española de 1978: Características y estructura. Título Preliminar: Principios generales. Título I. De los derechos y deberes fundamentales. Título VIII, la organización territorial del Estado.
- Tema G2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (Ley orgánica 1/2006 del 10 de abril): Título I. La Comunitat Valenciana. Título VIII. La administración local.
- Tema G3. Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, del 2 de abril, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local: Título II. El Municipio. Capítulo II. Organización. Título II. Capítulo III. Competencias. Título III La Provincia. Capítulo I. Organización. Título III. Capítulo II. Competencias.
- Tema G4. Ley 8/2010, del 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana: Título I. Capítulo IV. Organización del gobierno y la administración de los municipios. Título I. Capítulo V. Competencias. Título II. La provincia.
- Tema G5. Prevención de riesgos Laborales: la Ley 31/1995 de 8 de noviembre: Capítulo I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Capítulo III. Derechos y obligaciones. Capítulo IV. Servicios de Prevención. Capítulo V. Consulta y participación de los trabajadores.
- Tema G6. El Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997, de 17 de enero): Capítulo I. Disposiciones generales. Capítulo II. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Capítulo III. Organización de recursos para las actividades preventivas. El proceso de incapacidad Temporal.
- Tema G7. Estatuto Básico del Empleado Público: Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre: Título II. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Título III. Derechos y deberes. Capítulos 1, 2 y 3. Código de Conducta de los empleados públicos. Título V. Ordenación de la actividad profesional. Título VI. Situaciones administrativas.
- Tema G8. Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana: Título III. Personal al servicio de las administraciones públicas. Título IV. Estructura y ordenación del empleo público.
- Tema G9. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La responsabilidad civil, penal y administrativa del empleado público en el ejercicio de sus funciones.
- Tema G10. Características del ordenamiento jurídico de la Unión Europea. Fuentes del derecho de la Unión Europea. Tratados constitutivos. Actos jurídicos de la Unión. Los reglamentos. Las directivas.
- Tema G11. Derecho Administrativo General: Las fuentes del derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. La ley. Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley: decreto-ley y decreto legislativo. El reglamento: concepto, clases y límites. Otras fuentes del derecho administrativo.
- Tema G12. Hacienda Pública y Administración Tributaria: El sistema fiscal español. Principios impositivos en la Constitución Española. Los principales impuestos y sus características. La Hacienda Pública Estatal, Autonómica y Local.
- Tema G13. Informática básica: Conceptos fundamentales de hardware y software. Sistemas de almacenamiento de datos. Sistemas Operativos. Procesadores de texto.
- Tema G14. Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género. La Ley

Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Discapacidad y dependencia.

### **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:**

- Tema 1. Geografía de la Comunitat Valenciana. Relieve, vegetación, climatología, ríos y vías de comunicación. Distribución geográfica de los riesgos en la Comunitat Valenciana.
- Tema 2. Organización y funcionamiento de los Servicios de Bomberos de la Comunitat Valenciana. Zonas Operativas y Parques.
- Tema 3. Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.
- Tema 4. Técnicas gráficas: cartografía, sistemas de proyección, curvas de nivel, mapas topográficos, sistemas de coordenadas: geográficas, UTM y locales (distancia y ángulos horizontales y verticales), posicionamiento y orientación. Tipos de orientación. Mapas: escala, curvas de nivel y interpretación de las mismas. Sistemas de posicionamiento global GPS. Navegación: descripción y utilización de la brújula.
- Tema 5. Escalas y unidades de medida: concepto, cálculo y sistema internacional de unidades de medida: superficie, volumen, fuerza, presión, trabajo, energía, potencia. Calor y temperatura. Aparatos de Medida
- Tema 6. Hidráulica: Características de los fluidos y conocimientos generales. Concepto de caudal, densidad, peso específico, presión absoluta y manométrica. Hidrostática: principio de Pascal. Hidrodinámica: Ecuación de continuidad y teorema de Bernoulli. Comportamiento de los fluidos en una instalación hidráulica. Pérdidas de carga. Bombas: tipos y curva característica. Cálculo de instalaciones. Punto de funcionamiento de una instalación hidráulica. Manejo y operación de bombas contra incendios: Aspiración y mecanismos de cebado. Cavitación. Material de achique: motobombas, electrobombas. Golpe de ariete. Circuito hidráulico de un vehículo contra incendios.
- Tema 7. Comunicaciones: Conceptos Básicos. Ondas electromagnéticas. El espectro electromagnético. Propagación de las ondas de radio. Estaciones radiotransmisoras. Tipos de redes de equipos de comunicaciones. La Red de comunicaciones y emergencias de la Generalitat Valenciana (Red COMDES). Bandas, frecuencias, grupos y conocimiento de los equipos fijos móviles y portátiles TETRA. Funcionamiento del centro de comunicaciones y control de los Servicios de Bomberos. Protocolos de movilización de recursos. Organización de las comunicaciones en los diferentes tipos de siniestros. Directriz Técnica de Comunicaciones en actuaciones ante incendios forestales.
- Tema 8. Vehículos de los Servicios de Bomberos: Clasificación, Nomenclatura y características generales. Especificaciones y prestaciones de los vehículos. Circuito hidráulico de un vehículo contra incendios. Dotación y distribución del parque móvil de los Servicios de Bomberos. La conducción de vehículos de emergencia. Seguridad Vial. Legislación aplicable a la conducción de vehículos en emergencia. Procedimiento de mantenimiento de neumáticos y vehículos. Motores de combustión interna alternativos. Clasificación. Partes de un motor. Sistemas auxiliares: refrigeración, engrase, distribución, transmisión encendido, carburación y sobrealimentación.
- Tema 9. Equipamiento operativo: Material de corte, separación, excarcelación, elevación y tracción (tráctel, cabestrante, cojines neumáticos, etc.). Procedimientos de

mantenimiento de equipos. Material de iluminación y señalización (grupos electrógenos, focos, etc.). Material auxiliar. Herramientas y equipos. Motosierra: componentes y partes de la motosierra. Técnicas de corte con la motosierra. Procedimientos generales y específicos de trabajo con motosierras.

- Tema 10. Equipos de Protección Individual (EPI) utilizados en el ámbito urbano y forestal. Equipos de protección térmica, química y biológica. Los trajes NBQ. Normativa de los Servicios de Bomberos sobre el vestuario de intervención. Procedimiento de mantenimiento vestuario de intervención. Normativa y generalidades de los EPIs. Protección respiratoria: Normas básicas de actuación con equipos de respiración autónoma. Procedimientos de mantenimiento de equipos. Catalogación de los EPI. Mercado CE. Procedimientos de certificación. EPI de uso colectivo: el ERA (Equipo de Respiración Autónoma de circuito abierto).
- Tema 11. Normas específicas en prevención de riesgos: Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo (RD 1215/1997, de 18 de julio y RD 486/97 de 14 de abril). Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (RD 773/1997). Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (RD 485/97 de 14 de abril).
- Tema 12. La materia. Composición básica y estructura. Estados fundamentales de la materia. Cambios de estado de la materia. Magnitudes escalares y vectoriales. Calor: concepto, caloría, calor específico, relación entre calor y trabajo. Mecánica: concepto de fuerza, trabajo, energía, y potencia. Principio de Conservación de la energía. Propiedades generales de los gases: leyes de Boyle-Mariote, mezcla y disolución de gases. Ley de los gases ideales. Ley de Dalton en la mezcla de gases. Reacción química. La combustión: combustible, comburente, calor y reacción en cadena. Energía de activación. Características de la combustión: Mecanismos de transmisión de calor, Conducción, convección, radiación. Velocidad de propagación. Límites y rango de inflamabilidad. Temperaturas características de los combustibles: temperatura de vaporización, temperatura de ebullición, temperatura de inflamación, temperatura de autoinflamación. Productos de la combustión: el humo y gases, boilover. Explosiones, químicas y físicas. BLEVE
- Tema 13. Mecanismos de extinción: Agentes extintores y nuevos agentes extintores. Extintores portátiles de incendios. Hidrantes, BIEs y columna seca. Sistemas de detección y extinción automática de incendios: componentes básicos de las instalaciones. Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI) - Apéndice I. Equipos de extinción de agua y espuma. Instalaciones con tendidos de mangueras. Nociones básicas sobre cálculo de tendidos. Premezcladores de espuma: tipos y características. Generadores de espuma.
- Tema 14. Incendios de interior. Desarrollo. Influencia del combustible y del recinto. Riesgos del trabajo en incendios de interior. Influencia de la aplicación de agua, de la ventilación y de la presurización de recintos. Flashover, Backdraft, Explosión de gases de incendio. Técnicas de intervención en incendios de interior. Métodos de extinción. Lanzas: Tipos y funcionamiento. Técnicas manejo de la lanzas. Procedimientos de trabajo en incendios de interior. Características básicas del comportamiento frente al fuego de las estructuras. El fuego y las estructuras. Compartimentación, evacuación, señalización y recorrido del humo dentro de una edificación.

- Tema 15. Intervención en incendios urbanos: Buceo en humo: búsqueda y orientación en interiores. Estrategias y tácticas generales de actuación. Procedimiento de actuación conjunto con fuerzas y cuerpos de seguridad. Procedimiento de actuación en incendios urbanos. Medidas preventivas técnicas de extinción y normas de actuación en incendio en edificio o establecimiento según su uso.
- Tema 16. Incendios industriales: Tipos de establecimientos industriales. Niveles de protección. Características de los incendios industriales. Uso de espumas. Técnicas de intervención en incendios industriales. Estrategias y tácticas de extinción, salvamento en incendios industriales. Descripción, características y sistemáticas de actuación.
- Tema 17. Incendios en túneles. Problemática general. Tipología de túneles. Descripción de las instalaciones generales de los túneles. Sistemas de Ventilación de los túneles. Técnicas de intervención.
- Tema 18. Ventilación táctica aplicada a la extinción de incendios. Técnicas de ventilación. Ventilación ofensiva, defensiva, y post-incendio. Movimiento del humo en EGAs. Consideraciones previas a la decisión de ventilar.
- Tema 19. Incendio forestal: Características. Aspectos y tipología de los incendios. Bases del comportamiento del fuego forestal. Técnicas de ataque y extinción. Herramientas y equipos. Medios terrestres y aéreos. Movilización de recursos. Seguridad del personal durante las operaciones de extinción de incendios forestales: identificación de las situaciones de riesgo, protocolo OCELA. Sistema de predicción CAMPBELL del comportamiento del fuego. Incendios en la interface urbano-forestal. Análisis de la zona de intervención. Sectorización y métodos de extinción: instalaciones de agua, utilización de espuma en incendios forestales. Autoprotección.
- Tema 20. Rescates en altura. Normativa de los trabajos en altura. Principios básicos del trabajo en altura. Materiales y equipo de protección personal frente caídas en altura. Cuerdas, nudos y sistemas de seguridad y anclaje. Trauma de suspensión o síndrome del arnés. Acceso mediante cuerda: la doble cuerda. Los sistemas de anclaje de seguridad. Procedimientos de actuación. Procedimiento de mantenimiento de cuerdas y textiles.
- Tema 21. Rescates en accidentes de tráfico. Tipos de accidentes. Tipos de vehículos y tipos de energía motriz. Elemento de seguridad activa y pasiva en los vehículos. Los vehículos híbridos. La intervención en accidentes de tráfico. Herramientas, técnicas y equipos de excarcelación. Maniobras básicas de excarcelación. Procedimientos de actuación.
- Tema 22. Otros Rescates: en ríos, riadas e inundaciones. Maniobras de salvamento en entornos acuáticos. Rescate y actuación en presencia de animales: animales domésticos y animales salvajes. Pautas de actuación con animales. Himenópteros: equipos y materiales. Procedimientos de actuación en enjambres. Liberación en ascensores y maquinaria pesada. Tipología y características de los ascensores. Procedimiento rescate personas atrapadas en ascensores y escaleras mecánicas.
- Tema 23. Intervenciones sanitarias en emergencias. Soporte vital: Valoración primaria y secundaria del paciente, y soporte vital básico en adultos y niños. Urgencias traumáticas: Atención inicial al politraumatizado, traumatismos, heridas y lesiones de tejidos blandos, movilización e inmovilización, grandes emergencias y catástrofes, TRIAGE. Reanimación cardiopulmonar y desfibrilación.
- Tema 24. Psicología de emergencias: comportamiento humano en situaciones límite y de emergencia. primeros auxilios psicológicos. Estrategias y pautas generales de actuación en el proceso de atención a las víctimas. Principios básicos de comunicación durante el rescate. Intervención con suicidas.

- Tema 25. Edificaciones e instalaciones. Conceptos de física aplicados a la edificación. Esfuerzos/tensiones. Sistemas constructivos. Construcción y protección pasiva. Tipos de esfuerzos mecánicos. Materiales empleados en la construcción. Elementos estructurales. Partes de una edificación: Cubiertas, estructura y cimentación. Cerramientos Exteriores. Valoración e inspección de edificios: Lectura de la patología, relación causa efecto, síntomas. Patologías accidentales: Incendio, sismos.
- Tema 26. Código Técnico de la Edificación - DBSI: Evacuación de ocupantes. Instalaciones de protección contra incendios. Intervención de los bomberos. Resistencia al fuego de la estructura. Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios (RIPCI). Reglamento de protección contra incendios en establecimientos industriales (RSCIEI)
- Tema 27. Extintores portátiles, hidrantes, BIE'S. Sistemas de detección y extinción de incendios: detectores, tipos y principios de funcionamiento, tipos, características básicas y funcionalidad de los distintos componentes de una instalación de rociadores automáticos de agua, columnas secas.
- Tema 28. Patología y lesiones de la edificación. Apeos y apuntalamientos. Saneamiento fachadas y consolidación de construcciones. Derrumbamiento y hundimiento de edificaciones. Salvamento y desescombro: búsqueda y rescate de personas sepultadas. Técnicas de intervención en estructuras colapsadas: herramientas y equipos.
- Tema 29. Riesgo eléctrico. Conceptos básicos sobre electricidad. La corriente eléctrica. Voltaje, Intensidad y Resistencia. Ley de Ohm. Efectos térmicos de la electricidad. Fuentes de corriente continua. Corriente alterna. Factor de potencia. Generadores de corriente alterna. Redes eléctricas. Componentes de las instalaciones eléctricas en alta y baja tensión. Transformadores. Equipos de medida y protección. Medidas de seguridad con riesgo eléctrico. Efectos de la electricidad en el organismo. Normativa. Procedimiento de intervención con presencia de tensión eléctrica. Herramientas y materiales de trabajo eléctrico.
- Tema 30. Materias peligrosas: clasificación de las materias peligrosas. Señalización e identificación de materias peligrosas. Intervención en siniestros con materias peligrosas: conceptos básicos de físicas y química relacionados con las materias peligrosas. Procedimiento básico de intervención frente a accidentes en el transporte de mercancías peligrosas. Mitigación de accidentes con materias peligrosas. Niveles de protección personal. Descontaminación e impacto medioambiental. Medidas preventivas, técnicas de extinción y normas de actuación en incendio de transporte de mercancías peligrosas, según tipos de mercancía, transporte (ferrocarril, buque, red viaria o carretera) y clasificación de la emergencia.
- Tema 31. Riesgo radiológico: Conceptos básicos sobre protección radiológica. Equipos de detección y medida de la radiación en emergencias nucleares. Principios básicos de intervención.
- Tema 32. Instalaciones de gases combustibles. Propiedades físico-químicas de los gases combustibles. Redes de transporte y distribución de gas natural. Intervención ante emergencias de gas natural. Instalaciones de GLP: botellas y depósitos fijos. Emergencias que involucren GLP. Equipos de detección y medida.
- Tema 33. Normativa estatal y autonómica en materia de Protección civil. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Norma Básica (RD 407/1992, de 24 de abril). Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, de la Generalitat.

- Tema 34. Riesgos Naturales que afectan a la Comunitat Valenciana: factores meteorológicos relacionados con las emergencias, pluviometría, temperatura, régimen de vientos, humedad. El Plan Especiales frente a los riesgos de inundaciones y el procedimiento de actuación frente al riesgo de nevadas.
- Tema 35. El Plan Especial ante el riesgo sísmico.
- Tema 36. El Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- Tema 37. El Plan Sectorial de Abastecimiento.
- Tema 38. Autoprotección. Norma Básica de Autoprotección (RD 393/2007, de 23 de marzo)
- Tema 39. Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunitat Valenciana.: Procedimientos Organizativos de los Servicios de Bomberos frente al riesgo forestal.
- Tema 40. Plan especial ante el riesgo de accidentes de MM.PP. en la Comunitat Valenciana.
- Tema 41. Plan especial ante el riesgo radiológico en la Comunitat Valenciana y el Plan de Emergencia Nuclear (PENVA)
- Tema 42. Los Planes de Emergencia Exterior de los establecimientos afectados por el R.D. 840/2015.

**TEMAS ESPECÍFICOS SPEIS:** 14 temas específicos a determinar por el SPEIS convocante de la oposición. En estos temas se abordarán aspectos concretos de la estructura, organización y los procedimientos de trabajo del SPEIS convocante, así como aspectos y roles propios del mando como:

- ✘ Motivación y dirección de equipos de trabajo. Liderazgo. Trabajo en equipo. Participación. La comunicación dentro de los Equipos de trabajo. Aplicación de la dirección y actuación de equipos ante emergencias. El mando. Tipos de mando. Características generales del mando. Estilos y metodología del mando. Funciones fundamentales del mando. Principios de unidad y mando. Emisión de órdenes: formas y técnicas. La coordinación: principios y técnicas. La toma de decisiones en emergencias. Mando y Control. Procedimientos. Procedimiento razonado IEDO. Autoridad y delegación. Delegación de la autoridad. La responsabilidad: Responsabilidad y delegación. El Control: Concepto, técnicas y procedimientos básicos.
- ✘ Estrategia, tácticas y operaciones en las tareas de extinción de incendios y salvamento. Gestión operativa del Puesto de Mando Avanzado (PMA). Misiones y estrategias.
- ✘ Las obligaciones administrativas del mando en el SPEIS: Turnos (partes de relevo, partes de incidencias, gestión de personal) y Gestión del Servicio (partes de actuación).
- ✘ Gestión operativa: Normas y procedimientos del SPEIS. Gestión de recursos humanos. Permisos y licencias. Guardias. Informática aplicada a la gestión operativa. Sistema de Gestión de Emergencias de los Servicios de Bomberos. Gestión de la Guardia y Recursos humanos.
- ✘ Partes de actuación. Emisión de Informes: estructura, contenidos y plazos. Estadísticas en los Servicios de Bomberos. Intervención en procesos judiciales como testimonio.
- ✘ Investigación de incendios. Huellas y trazas de los incendios. Normas generales de actuación. El proceso de investigación de incendios. Determinación del origen y la causa del incendio. Incendios intencionados. Análisis de la información obtenida. Obtención y conservación de pruebas. Información y documentación. Informe final de la investigación.
- ✘ Seguridad y Salud Laboral: Procedimiento de investigación, notificación de accidentes e incidentes.



- ✘ La Formación en los Servicios de Bomberos.
- ✘ La participación de los Servicios de Bomberos en labores preventivas. Prevención e inspección de riesgos.

**OFICIAL****CONOCIMIENTOS GENERALES:**

- Tema G1. La Constitución Española de 1978.
- Tema G2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (Ley orgánica 1/2006 del 10 de abril).
- Tema G3. Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, del 2 de abril, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Tema G4. Ley 8/2010, del 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana.
- Tema G5. Prevención de riesgos Laborales: la Ley 31/1995 de 8 de noviembre.
- Tema G6. El Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997, de 17 de enero)
- Tema G7. Estatuto Básico del Empleado Público: Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre.
- Tema G8. Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana:.
- Tema G9. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Tema G10. Características del ordenamiento jurídico de la Unión Europea. Fuentes del derecho de la Unión Europea. Tratados constitutivos. Actos jurídicos de la Unión. Los reglamentos. Las directivas.
- Tema G11. Derecho Administrativo General: Las fuentes del derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. La ley. Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley: decreto-ley y decreto legislativo. El reglamento: concepto, clases y límites. Otras fuentes del derecho administrativo.
- Tema G12. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: disposiciones generales. Los órganos de las administraciones públicas. Órganos colegiados. Las relaciones interadministrativas. Funcionamiento electrónico del sector público
- Tema G13. Hacienda Pública y Administración Tributaria: El sistema fiscal español. Principios impositivos en la Constitución Española. Los principales impuestos y sus características. La Hacienda Pública Estatal, Autónoma y Local.
- Tema G14. Informática básica: Conceptos fundamentales de hardware y software. Sistemas de almacenamiento de datos. Sistemas Operativos. Procesadores de texto.
- Tema G15. Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Discapacidad y dependencia.

**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:**

- Tema 1. Geografía de la Comunitat Valenciana. Geografía física y económica de la Comunitat Valenciana. Meteorología y climatología. Factores meteorológicos relacionados con las emergencias. Pluviometría. Temperatura. Régimen de vientos. Humedad.
- Tema 2. Organización y funcionamiento de los Servicios de Bomberos de la Comunitat Valenciana. Zonas Operativas y Parques. Centro de Comunicaciones: composición y funciones. Procedimiento de movilización de recursos.

- Tema 3. Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.
- Tema 4. Técnicas gráficas: cartografía, sistemas de proyección, curvas de nivel, mapas topográficos, sistemas de coordenadas: geográficas, UTM y locales (distancia y ángulos horizontales y verticales), posicionamiento y orientación. Tipos de orientación. Mapas: escala, curvas de nivel y interpretación de las mismas. Sistemas de posicionamiento global GPS. Navegación: descripción y utilización de la brújula.
- Tema 5. Estructuras y Cierres. Generalidades. Clasificación de las estructuras. Estabilidad y forma de las estructuras sustentadoras. Estática de los elementos estructurales. Tipo de cierres y cubiertas, componentes, estabilidad y anclaje.
- Tema 6. Edificación e instalaciones. Lesiones en los edificios. Causas. Manifestación de las lesiones. Amojonamientos y derribos. Ejecución, materiales, sistemas y precauciones. Salvamento y desescombros, búsqueda y rescate de personas sepultadas.
- Tema 7. Técnicas de intervención en estructuras colapsadas: herramientas y equipos. Comportamiento al fuego de materiales y estructuras. Instalaciones de servicios en la edificación: Gas, Agua, Electricidad, Aire acondicionado, Calefacción. Aparatos elevadores. Riesgos de las instalaciones en las intervenciones. Medidas de seguridad.
- Tema 8. Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SI.
- Tema 9. Real Decreto 513/2017. Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. Reglamento de Seguridad contra Incendios en establecimientos industriales.
- Tema 10. Mecánica de fluidos. Estática y dinámica de fluidos. Máquinas hidráulicas. Curvas características de bombas. Curvas resistentes. Puntos de funcionamiento. Cálculo de instalaciones.
- Tema 11. Energía eléctrica. Generación, transporte y distribución.
- Tema 12. Estaciones de recepción, distribución y transporte de GNL. Instalaciones de GLP: botellas y depósitos fijos. Emergencias que involucren GLP. Equipos de detección y medida.
- Tema 13. Autoprotección: Norma Básica de Autoprotección (RD 393/2007, de 23 de marzo). El Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos: Título X: Condiciones Técnicas, Capítulo VII: Plan de autoprotección y plan de Actuación frente a Emergencias. Decreto 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección: Título I. Del catálogo de actividades con riesgo de la C.V. Título II. Del registro autonómico de planes de autoprotección.
- Tema 14. Real Decreto 989/2015. Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería: Instrucción Técnica Complementaria número 8. Espectáculos con artificios pirotécnicos realizados por expertos.
- Tema 15. Real Decreto 130/2017. Reglamento de explosivos: Título IV: Envases. Título IX: Transporte. Instrucción Técnica complementaria número 8: Requisitos para la manipulación de material explosivo. Instrucción Técnica complementaria número 15: Etiquetas de identificación de envases y embalajes de explosivos. Instrucción Técnica complementaria número 19: Transporte por ferrocarril. Instrucción Técnica complementaria número 20: Normas de seguridad para la carga, descarga y estancia en puertos, aeropuertos y aeródromos.

- Tema 16. Normativa estatal y autonómica en materia de Protección civil. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Norma Básica (RD 407/1992, de 24 de abril), la Ley 13/2010 de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- Tema 17. El Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana y el Plan Sectorial de Abastecimiento.
- Tema 18. Riesgos Naturales que afectan a la Comunitat Valenciana: factores meteorológicos relacionados con las emergencias, pluviometría, temperatura, régimen de vientos, humedad. Los Planes Especiales frente a los riesgos de inundaciones y el procedimiento de actuación frente al riesgo de nevadas.
- Tema 19. El Plan Especial frente al riesgo sísmico.
- Tema 20. Los Planes de emergencia en Puertos y Aeropuertos.
- Tema 21. Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunitat Valenciana: Procedimientos Organizativos de los Servicios de Bomberos frente al riesgo forestal.
- Tema 22. Ley 3/1993 Forestal de la C.V. Decreto 98/1995 Reglamento de la Ley 3/1993.
- Tema 23. Sistemas informáticos y de comunicaciones. Generalidades. Hardware, Software, Sistemas operativos, herramientas ofimáticas. Redes de datos. Internet. Sistemas de Información Geográfica. Telecomunicaciones. Sistemas de telecomunicación. La Red de comunicaciones y emergencias de la Generalitat Valenciana (Red COMDES). Bandas, frecuencias, grupos y conocimiento de los equipos fijos móviles y portátiles TETRA. Funcionamiento del centro de comunicaciones y control de los Servicios de Bomberos. Protocolos de movilización de recursos. Organización de las comunicaciones en los diferentes tipos de siniestros. Directriz Técnica de Comunicaciones en actuaciones ante incendios forestales.
- Tema 24. Sistemas de gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana. Aplicación CoordCom. Características. Integración inter-agencias. Función de mando y control. Funcionalidad GIS. de gestión de Emergencias del CPBV, SIGE. Servidor Cartográfico: Funciones. Capacidades.
- Tema 25. Incendio en interiores. Desarrollo y Control. Teoría del desarrollo de incendios: Proceso del incendio. Factores que determinan su desarrollo. Límites de inflamabilidad. Fuentes de ignición. Desarrollo de incendios en recintos cerrados, fenómenos asociados: Flashover, Backdraught y explosión de gases de incendio.
- Tema 26. Técnicas de extinción. Método de ataque ofensivo. Seguridad en las intervenciones en incendios confinados. Ventilación de incendios: Ventilación de presión positiva. Ventilación natural. Aplicación de la ventilación en la extinción de incendios confinados. Medidas de seguridad. Incendios dominados por el viento.
- Tema 27. Incendios forestales. Conceptos generales. Factores que influyen en el comportamiento y evolución de los incendios forestales. El método Campbell. Valoración del potencial del incendio forestal. Tácticas de extinción. Interfaz urbano-forestal. Utilización de medios aéreos en la extinción de incendios forestales. Seguridad en operaciones de ataque a incendios forestales. Atrapamientos. Métodos de autoprotección.
- Tema 28. Procedimiento de actuación en incendios: Guía táctica de incendios de interiores: viviendas y asimilables. Guías de método de instalaciones, extinción en espacios confinados, buceo en humos y ventilación.
- Tema 29. Química y Física aplicada a las emergencias. Reacciones químicas. Conocimientos e identificación de los productos químicos más usuales en la industria. Conceptos de ácido y base. Concentración. pH. Neutralización. Oxidación-Reducción. Agentes

oxidantes y reductores. Explosiones. Polimerización. Radiaciones ionizantes: Conceptos. Unidades. Dispositivos de detección. Características físicas de la materia: Puntos de ebullición. Inflamabilidad. Densidad. Toxicidad. Presión de vapor. Termodinámica aplicada: Principios de la termodinámica. Procesos termodinámicos. Equilibrio de fases.

- Tema 30. Mercancías peligrosas. Clasificación e identificación de las mercancías peligrosas. Intervención según los diferentes riesgos. Equipamiento de protección. Clasificación de las emergencias.
- Tema 31. Sistema de respuesta frente a accidentes químicos (SIREQ).
- Tema 32. Plan especial ante el riesgo de accidentes de MM.PP. en la Comunitat Valenciana.
- Tema 33. Real Decreto 840/2015, medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en que intervengan sustancias peligrosas. Planes de Emergencia Exterior de establecimientos afectados por el umbral superior.
- Tema 34. Criterios de actuación en accidentes con Riesgo Radiológico. Plan especial ante el riesgo radiológico en la Comunitat Valenciana
- Tema 35. Respuesta de las unidades de primera intervención en Riesgo Radiológico según las directrices del OIEA.
- Tema 36. Plan de Emergencia Nuclear Exterior a la Central Nuclear de Cofrentes.
- Tema 37. Primeros auxilios en las actuaciones de salvamento. Pautas de ayuda emocional a víctimas.
- Tema 38. Procedimiento de actuación en rescate en Accidentes de Tráfico. Técnicas y equipamiento en operaciones de excarcelación. Atención a la víctima.
- Tema 39. Organización de la evacuación de los heridos en accidentes de múltiples víctimas. Criterios operativos y coordinación de medios. Rescate y transporte de accidentados. Técnicas, material y vehículos.
- Tema 40. Procedimiento Trabajo en Altura para Bomberos. Marco Legal. Seguridad en las intervenciones. Material personal y colectivo. Instalaciones básicas. Aseguramiento Básico. Progresión por cuerda. Progresión por otros medios. Sistemas de Tracción. Autorescate. Guía Táctica de Trabajos en Altura. Guías de método de progresión y seguridad vertical mediante uso de cuerdas, mediante uso de escaleras y con vehículos de altura. Unidades GERA: organización.
- Tema 41. Rescate y actuación en presencia de animales: animales domésticos y animales salvajes. Pautas de actuación con animales. Himenópteros: equipos y materiales. Procedimientos de actuación en enjambres.
- Tema 42. Vehículos: Tipo. Características y funciones.
- Tema 43. Equipos de protección personal de uso individual y de uso colectivo. Niveles de protección personal en las actuaciones.
- Tema 44. Equipos de iluminación y señalización. Equipamiento de comunicaciones. Material de rescate, útiles y herramientas diversas. Aparatos de medición. Equipamiento específico para actuación en accidentes con mercancías peligrosas.
- Tema 45. Protocolos de actuación conjunta con otras Agencias, Servicios de Bomberos y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

**TEMAS ESPECÍFICOS SPEIS:** 15 temas específicos a determinar por el SPEIS convocante de la oposición. En estos temas se abordarán aspectos concretos de la estructura, organización y los procedimientos de trabajo del SPEIS convocante, así como aspectos y roles propios del mando como:

- ✘ Motivación y dirección de equipos de trabajo. Liderazgo. Trabajo en equipo. Participación. La comunicación dentro de los Equipos de trabajo. Aplicación de la dirección y actuación de equipos ante emergencias. El mando. Tipos de mando. Características generales del mando. Estilos y metodología del mando. Funciones fundamentales del mando. Principios de unidad y mando. Emisión de órdenes: formas y técnicas. La coordinación: principios y técnicas. La toma de decisiones en emergencias. Mando y Control. Procedimientos. Procedimiento razonado IEDO. Autoridad y delegación. Delegación de la autoridad. La responsabilidad: Responsabilidad y delegación. El Control: Concepto, técnicas y procedimientos básicos.
- ✘ Estrategia, tácticas y operaciones en las tareas de extinción de incendios y salvamento. Gestión operativa del Puesto de Mando Avanzado (PMA). Misiones y estrategias. Modelos internacionales de dirección en situaciones de emergencia. Organización de la intervención en emergencias. Proceso de toma de decisiones en emergencias.
- ✘ Las obligaciones administrativas del mando en el SPEIS: Turnos (partes de relevo, partes de incidencias, gestión de personal) y Gestión del Servicio (partes de actuación).
- ✘ Gestión operativa: Normas y procedimientos del SPEIS. Gestión de recursos humanos. Permisos y licencias. Guardias. Informática aplicada a la gestión operativa. Sistema de Gestión de Emergencias de los Servicios de Bomberos. Gestión de la Guardia y Recursos humanos.
- ✘ Partes de actuación. Emisión de Informes: estructura, contenidos y plazos. Estadísticas en los Servicios de Bomberos. Intervención en procesos judiciales como testimonio.
- ✘ Investigación de incendios. Huellas y trazas de los incendios. Normas generales de actuación. El proceso de investigación de incendios. Determinación del origen y la causa del incendio. Incendios intencionados. Análisis de la información obtenida. Obtención y conservación de pruebas. Información y documentación. Informe final de la investigación.
- ✘ Seguridad y Salud Laboral: Procedimiento de investigación, notificación de accidentes e incidentes.
- ✘ La Formación en los Servicios de Bomberos. El desarrollo del personal. La formación y el adiestramiento. La motivación.
- ✘ La participación de los Servicios de Bomberos en labores preventivas. Prevención e inspección de riesgos.

**INSPECTOR****CONOCIMIENTOS GENERALES:**

- Tema G1. La Constitución Española de 1978
- Tema G2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (Ley orgánica 1/2006 del 10 de abril):
- Tema G3. Les Corts. El sistema electoral y estatuto de las y los diputados. Organización y funcionamiento. Competencias.
- Tema G4. Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, del 2 de abril, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Tema G5. Ley 8/2010, del 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana:
- Tema G6. Prevención de riesgos Laborales: la Ley 31/1995 de 8 de noviembre
- Tema G7. El Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997, de 17 de enero):
- Tema G8. Estatuto Básico del Empleado Público: Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre
- Tema G9. Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana:
- Tema G10. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas
- Tema G11. Características del ordenamiento jurídico de la Unión Europea. Fuentes del derecho de la Unión Europea. Tratados constitutivos. Actos jurídicos de la Unión. Los reglamentos. Las directivas.
- Tema G12. Las instituciones y organismos de la Unión Europea: el Parlamento Europeo. El Consejo Europeo. El Consejo de la Unión Europea. La Comisión Europea. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Banco Central Europeo. El Tribunal de Cuentas. El Comité Económico y Social Europeo. El Comité de las Regiones. El Banco Europeo de Inversiones. Defensor del Pueblo Europeo
- Tema G13. Derecho Administrativo General: Las fuentes del derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. La ley. Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley: decreto-ley y decreto legislativo. El reglamento: concepto, clases y límites. Otras fuentes del derecho administrativo.
- Tema G14. El sector público institucional. Clasificación y régimen jurídico. Principios de organización administrativa. Los órganos de la Administración pública. Potestad organizatoria. Clases de órganos. La competencia. La jerarquía.
- Tema G15. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: disposiciones generales. Los órganos de las administraciones públicas. Órganos colegiados. Las relaciones interadministrativas. Funcionamiento electrónico del sector público
- Tema G16. Hacienda Pública y Administración Tributaria: El sistema fiscal español. Principios impositivos en la Constitución Española. Los principales impuestos y sus características. La Hacienda Pública Estatal, Autonómica y Local.
- Tema G17. El presupuesto: concepto y naturaleza. Principios presupuestarios. El ciclo presupuestario. Normativa básica estatal en materia presupuestaria.
- Tema G18. Los contratos del sector público (I). Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de contratos del sector público. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos

administrativos y contratos privados. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Partes del contrato.

- Tema G19. Los contratos del sector público (II). Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Normas generales de la preparación de contratos por las administraciones públicas.
- Tema G20. La planificación de recursos humanos en las administraciones públicas: las ofertas públicas de empleo. Instrumentos de planificación y ordenación del personal. Registros de personal.
- Tema G21. Negociación colectiva en el ámbito laboral: naturaleza y efectos de los convenios colectivos. Legitimación. Tramitación, aplicación e interpretación. Extensión y adhesión.
- Tema G22. Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Discapacidad y dependencia.

### **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:**

- Tema 1. Geografía de la Comunitat Valenciana. Geografía física y económica de la Comunitat Valenciana. Meteorología y climatología. Factores meteorológicos relacionados con las emergencias. Pluviometría. Temperatura. Régimen de vientos. Humedad.
- Tema 2. Organización y funcionamiento de los Servicios de Bomberos de la Comunitat Valenciana. Zonas Operativas y Parques. Centro de Comunicaciones: composición y funciones. Procedimiento de movilización de recursos.
- Tema 3. Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.
- Tema 4. Técnicas gráficas: cartografía, sistemas de proyección, curvas de nivel, mapas topográficos, sistemas de coordenadas: geográficas, UTM y locales (distancia y ángulos horizontales y verticales), posicionamiento y orientación. Tipos de orientación. Mapas: escala, curvas de nivel y interpretación de las mismas. Sistemas de posicionamiento global GPS. Navegación: descripción y utilización de la brújula.
- Tema 5. Estructuras y Cierres. Generalidades. Clasificación de las estructuras. Estabilidad y forma de las estructuras sustentadoras. Estática de los elementos estructurales. Tipo de cierres y cubiertas, componentes, estabilidad y anclaje.
- Tema 6. Edificación e instalaciones. Lesiones en los edificios. Causas. Manifestación de las lesiones. Amojonamientos y derribos. Ejecución, materiales, sistemas y precauciones. Salvamento y desescombro, búsqueda y rescate de personas sepultadas.
- Tema 7. Técnicas de intervención en estructuras colapsadas: herramientas y equipos. Comportamiento al fuego de materiales y estructuras. Instalaciones de servicios en la edificación: Gas, Agua, Electricidad, Aire acondicionado, Calefacción. Aparatos elevadores. Riesgos de las instalaciones en las intervenciones. Medidas de seguridad.
- Tema 8. Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SI.
- Tema 9. Real Decreto 513/2017. Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. Reglamento de Seguridad contra Incendios en establecimientos industriales.

- Tema 10. Mecánica de fluidos. Estática y dinámica de fluidos. Máquinas hidráulicas. Curvas características de bombas. Curvas resistentes. Puntos de funcionamiento. Cálculo de instalaciones.
- Tema 11. Energía eléctrica. Generación, transporte y distribución.
- Tema 12. Estaciones de recepción, distribución y transporte de GNL. Instalaciones de GLP: botellas y depósitos fijos. Emergencias que involucren GLP. Equipos de detección y medida.
- Tema 13. Autoprotección: Norma Básica de Autoprotección (RD 393/2007, de 23 de marzo). El Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos: Título X: Condiciones Técnicas, Capítulo VII: Plan de autoprotección y plan de Actuación frente a Emergencias. Decreto 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección: Título I. Del catálogo de actividades con riesgo de la C.V. Título II. Del registro autonómico de planes de autoprotección.
- Tema 14. Real Decreto 989/2015. Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería: Instrucción Técnica Complementaria número 8. Espectáculos con artificios pirotécnicos realizados por expertos.
- Tema 15. Real Decreto 130/2017. Reglamento de explosivos: Título IV: Envases. Título IX: Transporte. Instrucción Técnica complementaria número 8: Requisitos para la manipulación de material explosivo. Instrucción Técnica complementaria número 15: Etiquetas de identificación de envases y embalajes de explosivos. Instrucción Técnica complementaria número 19: Transporte por ferrocarril. Instrucción Técnica complementaria número 20: Normas de seguridad para la carga, descarga y estancia en puertos, aeropuertos y aeródromos.
- Tema 16. Normativa estatal y autonómica en materia de Protección civil. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Norma Básica (RD 407/1992, de 24 de abril), la Ley 13/2010 de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- Tema 17. El Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana y el el Plan Sectorial de Abastecimiento.
- Tema 18. Riesgos Naturales que afectan a la Comunitat Valenciana: factores meteorológicos relacionados con las emergencias, pluviometría, temperatura, régimen de vientos, humedad. Los Planes Especiales frente a los riesgos de inundaciones y el procedimiento de actuación frente al riesgo de nevadas.
- Tema 19. El Plan Especial frente al riesgo sísmico.
- Tema 20. Los Planes de emergencia en Puertos y Aeropuertos.
- Tema 21. Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunitat Valenciana: Procedimientos Organizativos de los Servicios de Bomberos frente al riesgo forestal.
- Tema 22. Ley 3/1993 Forestal de la C.V. Decreto 98/1995 Reglamento de la Ley 3/1993.
- Tema 23. Sistemas informáticos y de comunicaciones. Generalidades. Hardware, Software, Sistemas operativos, herramientas ofimáticas. Redes de datos. Internet. Sistemas de Información Geográfica. Telecomunicaciones. Sistemas de telecomunicación. La Red de comunicaciones y emergencias de la Generalitat Valenciana (Red COMDES). Bandas, frecuencias, grupos y conocimiento de los equipos fijos móviles y portátiles TETRA. Funcionamiento del centro de comunicaciones y control de los Servicios de Bomberos. Protocolos de movilización de recursos. Organización de las comunicaciones en los

diferentes tipos de siniestros. Directriz Técnica de Comunicaciones en actuaciones ante incendios forestales.

- Tema 24. Sistemas de gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana. Aplicación CoordCom. Características. Integración inter-agencias. Función de mando y control. Funcionalidad GIS. de gestión de Emergencias del CPBV, SIGE. Servidor Cartográfico: Funciones. Capacidades.
- Tema 25. Incendio en interiores. Desarrollo y Control. Teoría del desarrollo de incendios: Proceso del incendio. Factores que determinan su desarrollo. Límites de inflamabilidad. Fuentes de ignición. Desarrollo de incendios en recintos cerrados, fenómenos asociados: Flashover, Backdraught y explosión de gases de incendio.
- Tema 26. Técnicas de extinción. Método de ataque ofensivo. Seguridad en las intervenciones en incendios confinados. Ventilación de incendios: Ventilación de presión positiva. Ventilación natural. Aplicación de la ventilación en la extinción de incendios confinados. Medidas de seguridad. Incendios dominados por el viento.
- Tema 27. Incendios forestales. Conceptos generales. Factores que influyen en el comportamiento y evolución de los incendios forestales. El método Campbell. Valoración del potencial del incendio forestal. Tácticas de extinción. Interfaz urbano-forestal. Utilización de medios aéreos en la extinción de incendios forestales. Seguridad en operaciones de ataque a incendios forestales. Atrapamientos. Métodos de autoprotección.
- Tema 28. Procedimiento de actuación en incendios: Guía táctica de incendios de interiores: viviendas y asimilables. Guías de método de instalaciones, extinción en espacios confinados, buceo en humos y ventilación.
- Tema 29. Química y Física aplicada a las emergencias. Reacciones químicas. Conocimientos e identificación de los productos químicos más usuales en la industria. Conceptos de ácido y base. Concentración. pH. Neutralización. Oxidación-Reducción. Agentes oxidantes y reductores. Explosiones. Polimerización. Radiaciones ionizantes: Conceptos. Unidades. Dispositivos de detección. Características físicas de la materia: Puntos de ebullición. Inflamabilidad. Densidad. Toxicidad. Presión de vapor. Termodinámica aplicada: Principios de la termodinámica. Procesos termodinámicos. Equilibrio de fases.
- Tema 30. Mercancías peligrosas. Clasificación e identificación de las mercancías peligrosas. Intervención según los diferentes riesgos. Equipamiento de protección. Clasificación de las emergencias.
- Tema 31. Sistema de respuesta frente a accidentes químicos (SIREQ).
- Tema 32. Plan especial ante el riesgo de accidentes de MM.PP. en la Comunitat Valenciana.
- Tema 33. Real Decreto 840/2015, medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en que intervengan sustancias peligrosas. Planes de Emergencia Exterior de establecimientos afectados por el umbral superior.
- Tema 34. Criterios de actuación en accidentes con Riesgo Radiológico. Plan especial ante el riesgo radiológico en la Comunitat Valenciana
- Tema 35. Respuesta de las unidades de primera intervención en Riesgo Radiológico según las directrices del OIEA.
- Tema 36. Plan de Emergencia Nuclear Exterior a la Central Nuclear de Cofrentes.
- Tema 37. Primeros auxilios en las actuaciones de salvamento. Pautas de ayuda emocional a víctimas.

- Tema 38. Procedimiento de actuación en rescate en Accidentes de Tráfico. Técnicas y equipamiento en operaciones de excarcelación. Atención a la víctima.
- Tema 39. Organización de la evacuación de los heridos en accidentes de múltiples víctimas. Criterios operativos y coordinación de medios. Rescate y transporte de accidentados. Técnicas, material y vehículos.
- Tema 40. Procedimiento Trabajo en Altura para Bomberos. Marco Legal. Seguridad en las intervenciones. Material personal y colectivo. Instalaciones básicas. Aseguramiento Básico. Progresión por cuerda. Progresión por otros medios. Sistemas de Tracción. Autorescate. Guía Táctica de Trabajos en Altura. Guías de método de progresión y seguridad vertical mediante uso de cuerdas, mediante uso de escaleras y con vehículos de altura. Unidades GERA: organización.
- Tema 41. Rescate y actuación en presencia de animales: animales domésticos y animales salvajes. Pautas de actuación con animales. Himenópteros: equipos y materiales. Procedimientos de actuación en enjambres.
- Tema 42. Vehículos: Tipo. Características y funciones.
- Tema 43. Equipos de protección personal de uso individual y de uso colectivo. Niveles de protección personal en las actuaciones.
- Tema 44. Equipos de iluminación y señalización. Equipamiento de comunicaciones. Material de rescate, útiles y herramientas diversas. Aparatos de medición. Equipamiento específico para actuación en accidentes con mercancías peligrosas.
- Tema 45. Protocolos de actuación conjunta con otras Agencias, Servicios de Bomberos y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

**TEMAS ESPECÍFICOS SPEIS:** 23 temas específicos a determinar por el SPEIS convocante de la oposición. En estos temas se abordarán aspectos concretos de la estructura, organización y los procedimientos de trabajo del SPEIS convocante, así como aspectos y roles propios del mando como:

- ✘ Motivación y dirección de equipos de trabajo. Liderazgo. Trabajo en equipo. Participación. La comunicación dentro de los Equipos de trabajo. Aplicación de la dirección y actuación de equipos ante emergencias. El mando. Tipos de mando. Características generales del mando. Estilos y metodología del mando. Funciones fundamentales del mando. Principios de unidad y mando. Emisión de órdenes: formas y técnicas. La coordinación: principios y técnicas. La toma de decisiones en emergencias. Mando y Control. Procedimientos. Procedimiento razonado IEDO. Autoridad y delegación. Delegación de la autoridad. La responsabilidad: Responsabilidad y delegación. El Control: Concepto, técnicas y procedimientos básicos.
- ✘ Estrategia, tácticas y operaciones en las tareas de extinción de incendios y salvamento. Gestión operativa del Puesto de Mando Avanzado (PMA). Misiones y estrategias. Modelos internacionales de dirección en situaciones de emergencia. Organización de la intervención en emergencias. Proceso de toma de decisiones en emergencias.
- ✘ Las obligaciones administrativas del mando en el SPEIS: Turnos (partes de relevo, partes de incidencias, gestión de personal) y Gestión del Servicio (partes de actuación).
- ✘ Gestión operativa: Normas y procedimientos del SPEIS. Gestión de recursos humanos. Permisos y licencias. Guardias. Informática aplicada a la gestión operativa. Sistema de Gestión de Emergencias de los Servicios de Bomberos. Gestión de la Guardia y Recursos humanos.

- ✘ Partes de actuación. Emisión de Informes: estructura, contenidos y plazos. Estadísticas en los Servicios de Bomberos. Intervención en procesos judiciales como testimonio.
- ✘ Investigación de incendios. Huellas y trazas de los incendios. Normas generales de actuación. El proceso de investigación de incendios. Determinación del origen y la causa del incendio. Incendios intencionados. Análisis de la información obtenida. Obtención y conservación de pruebas. Información y documentación. Informe final de la investigación.
- ✘ Seguridad y Salud Laboral: Procedimiento de investigación, notificación de accidentes e incidentes.
- ✘ La Formación en los Servicios de Bomberos. El desarrollo del personal. La formación y el adiestramiento. La motivación.
- ✘ La participación de los Servicios de Bomberos en labores preventivas. Prevención e inspección de riesgos.

**COORDINADOR FORESTAL / CAPATAZ COORDINADOR****CONOCIMIENTOS GENERALES:**

- Tema G1. La Constitución Española de 1978: Características y estructura. Título Preliminar: Principios generales. Título I. De los derechos y deberes fundamentales. Título VIII, la organización territorial del Estado.
- Tema G2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (Ley orgánica 1/2006 del 10 de abril): Título I. La Comunitat Valenciana. Título VIII. La administración local.
- Tema G3. Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, del 2 de abril, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local: Título II. El Municipio. Capítulo II. Organización. Título II. Capítulo III. Competencias. Título III La Provincia. Capítulo I. Organización. Título III. Capítulo II. Competencias.
- Tema G4. Ley 8/2010, del 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana: Título I. Capítulo IV. Organización del gobierno y la administración de los municipios. Título I. Capítulo V. Competencias. Título II. La provincia.
- Tema G5. Prevención de riesgos Laborales: la Ley 31/1995 de 8 de noviembre: Capítulo I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Capítulo III. Derechos y obligaciones. Capítulo IV. Servicios de Prevención. Capítulo V. Consulta y participación de los trabajadores.
- Tema G6. El Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997, de 17 de enero): Capítulo I. Disposiciones generales. Capítulo II. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Capítulo III. Organización de recursos para las actividades preventivas. El proceso de incapacidad Temporal.
- Tema G7. Estatuto Básico del Empleado Público: Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre: Título II. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Título III. Derechos y deberes. Capítulos 1, 2 y 3. Código de Conducta de los empleados públicos. Título V. Ordenación de la actividad profesional. Título VI. Situaciones administrativas.
- Tema G8. Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana: Título III. Personal al servicio de las administraciones públicas. Título IV. Estructura y ordenación del empleo público.
- Tema G9. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La responsabilidad civil, penal y administrativa del empleado público en el ejercicio de sus funciones.
- Tema G10. Derecho Administrativo General: Las fuentes del derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. La ley. Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley: decreto-ley y decreto legislativo. El reglamento: concepto, clases y límites. Otras fuentes del derecho administrativo.
- Tema G11. Hacienda Pública y Administración Tributaria: El sistema fiscal español. Principios impositivos en la Constitución Española. Los principales impuestos y sus características. La Hacienda Pública Estatal, Autonómica y Local.
- Tema G12. Informática básica: Conceptos fundamentales de hardware y software. Sistemas de almacenamiento de datos. Sistemas Operativos. Procesadores de texto.

**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:**

- Tema 1. Geografía de la Comunitat Valenciana. Relieve, vegetación, climatología, ríos y vías de comunicación. Distribución geográfica de los riesgos en la Comunitat Valenciana.
- Tema 2. Climatología de la Comunitat Valenciana. Clima litoral, clima de interior y clima de montaña.
- Tema 3. Vegetación de la Comunitat Valenciana. Modelos de combustible. Enclaves de interés botánico. Parques naturales.
- Tema 4. La climatología en la evolución de los incendios forestales. Principales variables meteorológicas.
- Tema 5. La topografía en la evolución de los incendios forestales. Principales factores topográficos.
- Tema 6. Cartografía forestal. Elementos geográficos. Orientación mediante mapas, brújula, GPS y otras formas.
- Tema 7. Evolución y comportamiento del incendio forestal. Columnas de convección. Efecto chimenea. Deflagraciones.
- Tema 8. Personal y equipo para la extinción de incendios forestales. Medios terrestres y aéreos.
- Tema 9. Seguridad en la extinción. Normas de actuación. Medidas de seguridad.
- Tema 10. Herramientas manuales. Herramientas que actúan sobre: el calor, el oxígeno, los combustibles. Normalización.
- Tema 11. El fuego como herramienta en la extinción. Manejo del fuego. Principios en el uso del contrafuego. Aplicación del contrafuego. Condiciones favorables y adversas. Dinámica de gases.
- Tema 12. Autobombas forestales. La bomba. Normas específicas de uso. Modelos.
- Tema 13. Espumógenos y retardantes. Fundamentos técnicos. Propiedades. Dosificación. Aplicación.
- Tema 14. Medios aéreos en la extinción de incendios forestales. Bases aéreas en la Comunitat Valenciana.
- Tema 15. Coordinación de medios aéreos.
- Tema 16. Incendios forestales en la interfaz urbano-forestal.
- Tema 17. Sistemática de extinción. Ataque con instalaciones de agua. Tipos de ataque. Tendidos de manguera.
- Tema 18. Sistemática de extinción con medios aéreos. Tipos de ataque.
- Tema 19. Sistemática de extinción con maquinaria pesada. Tipos de ataque.
- Tema 20. Sistemática de extinción con líneas de defensa. Estrategias.
- Tema 21. Nuevas tecnologías contra incendios forestales utilizadas en la Comunitat Valenciana.
- Tema 22. Previfoc. Zonificación. Índices referentes de peligrosidad al riesgo de incendios forestales.
- Tema 23. Vigilancia y detección. Vigilancia fija y móvil. Criterios de implantación y funcionamiento.
- Tema 24. Medios utilizados en la lucha contra incendios forestales en la Comunitat Valenciana.
- Tema 25. Organización del PMA en incendios forestales.
- Tema 26. Plan Especial: fundamentos. Elementos para la planificación de protección civil en emergencias por incendios forestales. Estructura organizativa. Operatividad. Implantación y mantenimiento de la operatividad.
- Tema 27. Organización y funcionamiento de los Servicios de Bomberos de la Comunitat Valenciana. Zonas Operativas y Parques.

- Tema 28. Convenios de colaboración para la encomienda de gestión de los medios forestales.
- Tema 29. Escalas y unidades de medida: concepto, cálculo y sistema internacional de unidades de medida: superficie, volumen, fuerza, presión, trabajo, energía, potencia. Calor y temperatura. Aparatos de Medida
- Tema 30. Hidráulica Básica: Características de los fluidos y conocimientos generales. Concepto de caudal, densidad, peso específico, presión absoluta y manométrica. Hidrostática: principio de Pascal. Hidrodinámica: Ecuación de continuidad y teorema de Bernoulli. Comportamiento de los fluidos en una instalación hidráulica. Pérdidas de carga.
- Tema 31. Comunicaciones: Conceptos Básicos. Ondas electromagnéticas. El espectro electromagnético. Propagación de las ondas de radio. Estaciones radiotransmisoras. Tipos de redes de equipos de comunicaciones. La Red de comunicaciones y emergencias de la Generalitat Valenciana (Red COMDES). Bandas, frecuencias, grupos y conocimiento de los equipos fijos móviles y portátiles TETRA. Funcionamiento del centro de comunicaciones y control de los Servicios de Bomberos. Protocolos de movilización de recursos. Organización de las comunicaciones en los diferentes tipos de siniestros. Directriz Técnica de Comunicaciones en actuaciones ante incendios forestales.
- Tema 32. Psicología de emergencias: comportamiento humano en situaciones límite y de emergencia. primeros auxilios psicológicos.
- Tema 33. Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, de la Generalitat.
- Tema 34. El Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana. Títulos IV, V, VI y VIII.
- Tema 35. Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.
- Tema 36. Normativa Reguladora en materia de Bomberos Forestales

**TEMAS ESPECÍFICOS SPEIS:** 12 temas específicos a determinar por el SPEIS convocante de la oposición. En estos temas se abordarán aspectos concretos de la estructura, organización y los procedimientos de trabajo del SPEIS convocante, así como aspectos y roles propios del mando como:

- ✘ Motivación y dirección de equipos de trabajo. Liderazgo. Trabajo en equipo. Participación. La comunicación dentro de los Equipos de trabajo. Aplicación de la dirección y actuación de equipos ante emergencias. El mando. Tipos de mando. Características generales del mando. Estilos y metodología del mando. Funciones fundamentales del mando. La toma de decisiones en emergencias. Mando y Control. Procedimientos. Procedimiento razonado IEDO.
- ✘ Las obligaciones administrativas del mando en el SPEIS: Turnos (partes de relevo, partes de incidencias, gestión de personal) y Gestión del Servicio (partes de actuación).
- ✘ Gestión operativa: Normas y procedimientos del SPEIS en materia de Incendios Forestales. Gestión de recursos humanos. Permisos y licencias. Guardias. Informática aplicada a la gestión operativa. Sistema de Gestión de Emergencias de los Servicios de Bomberos. Gestión de la Guardia y Recursos humanos.
- ✘ Partes de actuación. Emisión de Informes: estructura, contenidos y plazos. Estadísticas en los Servicios de Bomberos. Intervención en procesos judiciales como testimonio.
- ✘ Seguridad y Salud Laboral: Procedimiento de notificación de accidentes e incidentes.
- ✘ La Formación en los Servicios de Bomberos.



- ✖ La participación de los Servicios de Bomberos en labores preventivas. Prevención e inspección de riesgos.

**TÉCNICO FORESTAL****CONOCIMIENTOS GENERALES:**

- Tema G1. La Constitución Española de 1978.
- Tema G2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (Ley orgánica 1/2006 del 10 de abril).
- Tema G3. Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, del 2 de abril, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Tema G4. Ley 8/2010, del 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana.
- Tema G5. Prevención de riesgos Laborales: la Ley 31/1995 de 8 de noviembre.
- Tema G6. El Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997, de 17 de enero)
- Tema G7. Estatuto Básico del Empleado Público: Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre.
- Tema G8. Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana:.
- Tema G9. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Tema G10. Características del ordenamiento jurídico de la Unión Europea. Fuentes del derecho de la Unión Europea. Tratados constitutivos. Actos jurídicos de la Unión. Los reglamentos. Las directivas.
- Tema G11. Derecho Administrativo General: Las fuentes del derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. La ley. Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley: decreto-ley y decreto legislativo. El reglamento: concepto, clases y límites. Otras fuentes del derecho administrativo.
- Tema G12. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: disposiciones generales. Los órganos de las administraciones públicas. Órganos colegiados. Las relaciones interadministrativas. Funcionamiento electrónico del sector público
- Tema G13. Hacienda Pública y Administración Tributaria: El sistema fiscal español. Principios impositivos en la Constitución Española. Los principales impuestos y sus características. La Hacienda Pública Estatal, Autonómica y Local.
- Tema G14. Informática básica: Conceptos fundamentales de hardware y software. Sistemas de almacenamiento de datos. Sistemas Operativos. Procesadores de texto.
- Tema G15. Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Discapacidad y dependencia.

**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:**

- Tema 1. Geografía de la Comunitat Valenciana. Relieve, vegetación, climatología, ríos y vías de comunicación. Distribución geográfica de los riesgos en la Comunitat Valenciana.
- Tema 2. Climatología de la Comunitat Valenciana. Clima litoral, clima de interior y clima de montaña.
- Tema 3. Vegetación de la Comunitat Valenciana. Modelos de combustible. Enclaves de interés botánico. Parques naturales.
- Tema 4. La climatología en la evolución de los incendios forestales. Principales variables meteorológicas.

- Tema 5. La topografía en la evolución de los incendios forestales. Principales factores topográficos.
- Tema 6. Cartografía forestal. Elementos geográficos. Orientación mediante mapas, brújula, GPS y otras formas.
- Tema 7. Evolución y comportamiento del incendio forestal. Columnas de convección. Efecto chimenea. Deflagraciones.
- Tema 8. Personal y equipo para la extinción de incendios forestales. Medios terrestres y aéreos.
- Tema 9. Seguridad en la extinción. Normas de actuación. Medidas de seguridad.
- Tema 10. Herramientas manuales. Herramientas que actúan sobre: el calor, el oxígeno, los combustibles. Normalización.
- Tema 11. El fuego como herramienta en la extinción. Manejo del fuego. Principios en el uso del contrafuego. Aplicación del contrafuego. Condiciones favorables y adversas. Dinámica de gases.
- Tema 12. Autobombas forestales. La bomba. Normas específicas de uso. Modelos.
- Tema 13. Espumógenos y retardantes. Fundamentos técnicos. Propiedades. Dosificación. Aplicación.
- Tema 14. Medios aéreos en la extinción de incendios forestales. Bases aéreas en la Comunitat Valenciana.
- Tema 15. Coordinación de medios aéreos.
- Tema 16. Incendios forestales en la interfaz urbano-forestal.
- Tema 17. Organización de bases aéreas.
- Tema 18. Sistemática de extinción. Ataque con instalaciones de agua. Tipos de ataque. Tendidos de manguera.
- Tema 19. Sistemática de extinción con medios aéreos. Tipos de ataque.
- Tema 20. Sistemática de extinción con maquinaria pesada. Tipos de ataque.
- Tema 21. Sistemática de extinción con líneas de defensa. Estrategias.
- Tema 22. Nuevas tecnologías contra incendios forestales utilizadas en la Comunitat Valenciana.
- Tema 23. Métodos para la integración de variables de riesgo: el papel de los sistemas de información geográfica.
- Tema 24. Previfoc. Zonificación. Índices referentes de peligrosidad al riesgo de incendios forestales.
- Tema 25. Vigilancia y detección. Vigilancia fija y móvil. Criterios de implantación y funcionamiento.
- Tema 26. El factor humano en los incendios forestales. Análisis de factores socioeconómicos relacionados con la incidencia de incendios forestales en España.
- Tema 27. Índices meteorológicos de peligro: sistemas de prevención de incendios en la actualidad.
- Tema 28. Medios utilizados en la lucha contra incendios forestales.
- Tema 29. Organización del PMA en incendios forestales.
- Tema 30. El Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales
- Tema 31. Organización y funcionamiento de los Servicios de Bomberos de la Comunitat Valenciana. Zonas Operativas y Parques. Centro de Comunicaciones: composición y funciones. Procedimiento de movilización de recursos.
- Tema 32. Convenios de colaboración para la encomienda de gestión de los medios forestales.
- Tema 33. Hidráulica Básica: Características de los fluidos y conocimientos generales. Concepto de caudal, densidad, peso específico, presión absoluta y manométrica. Hidrostática:

principio de Pascal. Hidrodinámica: Ecuación de continuidad y teorema de Bernoulli. Comportamiento de los fluidos en una instalación hidráulica. Pérdidas de carga.

- Tema 34. Comunicaciones: Conceptos Básicos. Ondas electromagnéticas. El espectro electromagnético. Propagación de las ondas de radio. Estaciones radiotransmisoras. Tipos de redes de equipos de comunicaciones. La Red de comunicaciones y emergencias de la Generalitat Valenciana (Red COMDES). Bandas, frecuencias, grupos y conocimiento de los equipos fijos móviles y portátiles TETRA. Funcionamiento del centro de comunicaciones y control de los Servicios de Bomberos. Protocolos de movilización de recursos. Organización de las comunicaciones en los diferentes tipos de siniestros. Directriz Técnica de Comunicaciones en actuaciones ante incendios forestales.
- Tema 35. Psicología de emergencias: comportamiento humano en situaciones límite y de emergencia. primeros auxilios psicológicos.
- Tema 36. Ley 7/2011, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.
- Tema 37. Ley 13/2010 de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- Tema 38. Ley 3/1993 Forestal de la Comunitat Valenciana y el Decreto 98/1995 Reglamento de la Ley 3/1993.
- Tema 39. El Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana. Títulos IV, V, VI y VIII.
- Tema 40. El Servicio de Bomberos Forestales: funciones. Origen y evolución. Distribución en la Comunitat Valenciana. Normativa reguladora.
- Tema 41. Actuaciones frente a: inundaciones y nevadas. Estructura, Organización y Operatividad.
- Tema 42. Riesgo sísmico. Estructura, Organización y Operatividad.
- Tema 43. Búsqueda y rescate. Coordinación de la búsqueda. El helicóptero.
- Tema 44. Accidentes de circulación. Procedimientos.
- Tema 45. Salvamento. Organismos intervinientes. Normativa. Objeto. Grupos de rescate. Tipos de servicios. Coordinación y dirección. Protocolos de actuación y convenios.

**TEMAS ESPECÍFICOS SPEIS:** 15 temas específicos a determinar por el SPEIS convocante de la oposición. En estos temas se abordarán aspectos concretos de la estructura, organización y los procedimientos de trabajo del SPEIS convocante, así como aspectos y roles propios del mando como:

- \* Motivación y dirección de equipos de trabajo. Liderazgo. Trabajo en equipo. Participación. La comunicación dentro de los Equipos de trabajo. Aplicación de la dirección y actuación de equipos ante emergencias. El mando. Tipos de mando. Características generales del mando. Estilos y metodología del mando. Funciones fundamentales del mando. Principios de unidad y mando. Emisión de órdenes: formas y técnicas. La coordinación: principios y técnicas. La toma de decisiones en emergencias. Mando y Control. Procedimientos. Procedimiento razonado IEDO. Autoridad y delegación. Delegación de la autoridad. La responsabilidad: Responsabilidad y delegación. El Control: Concepto, técnicas y procedimientos básicos.
- \* Estrategia, tácticas y operaciones en las tareas de extinción de incendios forestales. Gestión operativa del Puesto de Mando Avanzado (PMA). Misiones y estrategias. Modelos internacionales de dirección en situaciones de emergencia. Organización de la intervención en emergencias. Proceso de toma de decisiones en emergencias.

- ✘ Las obligaciones administrativas del mando en el SPEIS: Turnos (partes de relevo, partes de incidencias, gestión de personal) y Gestión del Servicio (partes de actuación).
- ✘ Gestión operativa: Normas y procedimientos del SPEIS en materia de incendios forestales. Gestión de recursos humanos. Permisos y licencias. Guardias. Informática aplicada a la gestión operativa. Sistema de Gestión de Emergencias de los Servicios de Bomberos. Gestión de la Guardia y Recursos humanos.
- ✘ Partes de actuación. Emisión de Informes: estructura, contenidos y plazos. Estadísticas en los Servicios de Bomberos. Intervención en procesos judiciales como testimonio.
- ✘ Seguridad y Salud Laboral: Procedimiento de investigación, notificación de accidentes e incidentes.
- ✘ La Formación en los Servicios de Bomberos. El desarrollo del personal. La formación y el adiestramiento. La motivación.
- ✘ La participación de los Servicios de Bomberos en labores preventivas. Prevención e inspección de riesgos.

### Anexo III

#### Plazas reservadas para movilidad de los funcionarios de carrera de la Escala Básica

Núm. de Plazas	plazas reservadas a Turno Libre	Ofertadas movilidad
1	1	0
2	1	0
3	2	1
4	3	1
5	4	1
6	4	2
7	5	2
8	6	2
9	6	3
10	7	3
11	8	3
12	8	4
13	9	4
14	10	4
15	10	5
16	11	5
17	12	5
18	12	6
19	13	6
20	14	6

En las convocatorias para la provisión de más de 20 vacantes, el número de plazas reservadas a la movilidad se redondeará al numeral entero.

### Anexo IV

#### Distribución de plazas vacantes en atención a la forma de provisión, para las categorías de la Escala de Mando

Número de plazas	Promoción ofertadas interna	Movilidad
1	1	0
2	2	0
3	2	1
4	3	1
5	4	1
6	4	2
7	5	2
8	6	2
9	6	3
10	7	3
11	8	3
12	8	4
13	9	4
14	10	4

En las convocatorias para la provisión de más de 10 vacantes, el número de plazas reservadas a la movilidad se redondeará al numeral entero.

### Anexo V

#### Distribución de plazas vacantes en atención a la forma de provisión, para las categorías de la Escala de Inspección

##### CATEGORÍA OFICIAL:

Número de plazas	Promoción ofertadas interna	Turno libre	Movilidad
1	1	0	0
2	1	1	0
3	1	1	1
4	2	1	1
5	2	2	1
6	2	2	2
7	3	2	2
8	3	3	2
9	3	3	3
10	4	3	3

En las convocatorias para la provisión de más de 10 vacantes, el número de plazas reservadas a la movilidad se redondearán al numeral entero.

##### CATEGORÍA inspector:

Número de plazas	Promoción ofertadas interna	Movilidad
1	1	0
2	2	0
3	2	1
4	3	1
5	4	1
6	4	2

En las convocatorias para la provisión de más de 10 vacantes, el número de plazas reservadas a la movilidad se redondearán al numeral entero.

## Anexo VI Baremo de méritos en la fase de concurso

### Turno Libre

#### Turno Libre. Operador de comunicaciones

Puntuación total 10 puntos.

1. Experiencia profesional. Máximo 4 puntos
  - a) Servicios prestados en los SPEIS de la Comunitat Valenciana como operador de comunicaciones, a razón de 0,05 puntos por mes íntegro de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.
  - b) Servicios prestados en otros SPEIS de los no incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2011, en puestos de trabajo vinculados a la categoría de operador de comunicaciones, independientemente de su naturaleza funcionarial o laboral, y siempre que a juicio del Órgano Técnico de Selección las funciones que consten en la certificación presentada por las personas interesadas se asimilen a las funciones establecidas en la Ley 7/2011, a razón de 0,05 puntos por mes completo de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.
  
2. Valoración de títulos académicos y formación. Máximo 5 puntos
  - a) Cualquier titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para pertenecer al Subgrupo C1, excluida la titulación que sirva para participar en el proceso, hasta un máximo de 1,5 puntos, otorgándose la puntuación siguiente:
    - Bachiller, Técnico de Grado Medio o equivalente: 0,20 puntos.
    - Técnico de Grado Superior o equivalente: 0,40 puntos.
    - Grado o equivalente: 0,60 puntos.
    - Técnico de Grado Medio en Emergencias y Protección Civil: 0,60 puntos.
    - Técnico de Grado Superior en Emergencias y Protección Civil: 0,70 puntos.
    - Grado más Máster o equivalente: 1 punto.
  
  - b) Cursos de formación y perfeccionamiento en las materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo vinculado a la plaza objeto de la convocatoria, de duración igual o superior a 20 horas, que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, y que hayan sido impartidos u homologados por el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias o por otros organismos y centros oficiales de formación de empleados públicos, hasta un máximo de 3,5 puntos y de acuerdo con la escala siguiente:
    - De 200 o más horas: 1,25 puntos.
    - De 100 o más horas: 0,70 puntos.
    - De 50 o más horas: 0,40 puntos.
    - De 40 o más horas: 0,30 puntos.
    - De 30 o más horas: 0,25 puntos.
    - De 20 o más horas: 0,15 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente sub-apartado los cursos de valenciano y de idiomas, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, cursos de doctorado y de los diferentes Institutos de las Universidades cuando formen parte del Plan de Estudios del Centro, ni los cursos incluidos en procesos selectivos para el acceso a la condición de funcionario de carrera, promoción interna, planes de ocupación y adaptación del Régimen Jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan o se hayan ocupado.

Asimismo, tanto los cursos impartidos como los recibidos, se valorarán una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas varias ediciones de un mismo curso.

Para la valoración de los cursos, el Órgano Técnico de Selección tendrá en consideración, además de su duración, su contenido y su relación con las funciones del puesto de trabajo a ejercer.

3. Conocimientos de Valenciano. Máximo 0,75 puntos.  
Se valorará siempre que se acredite estar en posesión del Certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià o equivalente reconocido por la Generalitat Valenciana, de acuerdo con la escala siguiente:
- C2 - Certificado de grado superior, o equivalente: 0,75 puntos
  - C1 - Certificado de grado medio, o equivalente: 0,50 puntos
  - B2 o equivalente: 0,30 puntos
  - B1 - Certificado de grado elemental, o equivalente: 0,20 puntos
  - A2 - Certificado de conocimientos orales, o equivalente: 0,10 puntos

En caso de poseer más de un certificado de conocimientos de valenciano, sólo se valorará el de nivel superior.

4. Conocimientos de Idiomas Comunitarios. Máximo 0,25 puntos.  
Se valorará siempre que se acredite estar en posesión del Certificado expedido por la Escuela Oficial de Idiomas, de acuerdo con la escala siguiente:
- C2 o equivalente: 0,25 puntos
  - C1 o equivalente: 0,15 puntos
  - B2 o equivalente: 0,10 puntos
  - B1 o equivalente: 0,05 puntos

### **Turno Libre. Bombero**

Puntuación total 15 puntos.

1. Experiencia profesional. Máximo 6 puntos
- a) Servicios prestados en los SPEIS de la Comunitat Valenciana a razón de 0,15 puntos por mes íntegro de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.
  - b) Servicios prestados en otros SPEIS de los no incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2011, en puestos de trabajo vinculados a la categoría de bombero, independientemente de su naturaleza funcionarial o laboral, y siempre que a juicio del

Órgano Técnico de Selección las funciones que consten en la certificación presentada por las personas interesadas se asimilen a las funciones establecidas en la Ley 7/2011, a razón de 0,10 puntos por mes completo de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.

- c) Servicios prestados como Bombero de Empresa o como Bombero Forestal a razón de 0,02 puntos por mes completo de servicio, no computándose la fracción.
- d) Servicios prestados como bombero voluntario, siempre que haya una acreditación por parte del IVASPE, a razón de 0,01 puntos por mes completo de servicio, no computándose la fracción.

## 2. Valoración de títulos académicos y formación. Máximo 5,5 puntos

- a) Cualquier titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para pertenecer al Subgrupo C1, excluida la titulación que sirva para participar en el proceso, hasta un máximo de 2,5 puntos, otorgándose la puntuación siguiente:
  - Bachiller, Técnico de Grado Medio o equivalente: 0,5 puntos.
  - Técnico de Grado Superior o equivalente: 0,75 puntos.
  - Grado o equivalente: 1 punto.
  - Técnico de Grado Medio en Emergencias y Protección Civil: 1 punto.
  - Técnico de Grado Superior en Emergencias y Protección Civil: 1,25 puntos.
  - Grado más Máster o equivalente: 1,5 puntos.
- b) Cursos de formación y perfeccionamiento en las materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo vinculado a la plaza objeto de la convocatoria, de duración igual o superior a 20 horas, que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, y que hayan sido impartidos u homologados por el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias o por otros organismos y centros oficiales de formación de empleados públicos, hasta un máximo de 3 puntos y de acuerdo con la escala siguiente:
  - De 200 o más horas: 2,5 puntos.
  - De 100 o más horas: 1,25 puntos.
  - De 50 o más horas: 0,65 puntos.
  - De 40 o más horas: 0,55 puntos.
  - De 30 o más horas: 0,45 puntos.
  - De 20 o más horas: 0,35 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente sub-apartado los cursos de valenciano y de idiomas, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, cursos de doctorado y de los diferentes Institutos de las Universidades cuando formen parte del Plan de Estudios del Centro, ni los cursos incluidos en procesos selectivos para el acceso a la condición de funcionario de carrera, promoción interna, planes de ocupación y adaptación del Régimen Jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan o se hayan ocupado.

Asimismo, tanto los cursos impartidos como los recibidos, se valorarán una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas varias ediciones de un mismo curso.

Para la valoración de los cursos el Órgano Técnico de Selección tendrá en consideración, además de su duración, su contenido y su relación con las funciones del puesto de trabajo a ejercer.

3. Conocimientos de Valenciano. Máximo 2,5 puntos.

Se valorará siempre que se acredite estar en posesión del Certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià o equivalente reconocido por la Generalitat Valenciana, de acuerdo con la escala siguiente:

- C2 - Certificado de grado superior, o equivalente: 3,50 puntos
- C1 - Certificado de grado medio, o equivalente: 2,50 puntos
- B2 o equivalente: 1,50 puntos
- B1 - Certificado de grado elemental, o equivalente: 1,00 puntos
- A2 - Certificado de conocimientos orales, o equivalente: 0,50 puntos

En caso de poseer más de un certificado de conocimientos de valenciano, sólo se valorará el de nivel superior.

4. Conocimientos de Idiomas Comunitarios. Máximo 1 punto.

Se valorará siempre que se acredite estar en posesión del Certificado expedido por la Escuela Oficial de Idiomas, de acuerdo con la escala siguiente:

- C2 o equivalente: 1 punto
- C1 o equivalente: 0,75 puntos
- B2 o equivalente: 0,50 puntos
- B1 o equivalente: 0,25 puntos

**Turno Libre. Capataz coordinador/ Coordinador forestal**

Puntuación total 10 puntos.

1. Experiencia profesional. Máximo 4 puntos

- a) Servicios prestados en los SPEIS de la Comunitat Valenciana como capataz coordinador / coordinador forestal o en puestos con las mismas funciones del Servicio de Bomberos Forestales, a razón de 0,05 puntos por mes íntegro de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.
- b) Servicios prestados como Jefe de Unidad de Bomberos Forestales en el Servicio de Bomberos Forestales, a razón de 0,03 puntos por mes íntegro de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.
- c) Servicios prestados como Bombero Forestal en el Servicio de Bomberos Forestales, a razón de 0,02 puntos por mes íntegro de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.
- d) Servicios prestados en otros SPEIS de los no incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2011, en puestos de trabajo vinculados a las funciones de capataz coordinador / coordinador forestal, independientemente de su naturaleza funcional o laboral, y siempre que a juicio del Órgano Técnico de Selección las funciones que consten en la certificación presentada por las personas interesadas se asimilen a las funciones establecidas en la Ley 7/2011, a razón de 0,02 puntos por mes completo de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.

2. Valoración de títulos académicos y formación. Máximo 5 puntos
- a) Cualquier titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para pertenecer al Grupo B, excluida la titulación que sirva para participar en el proceso, hasta un máximo de 1,5 puntos, otorgándose la puntuación siguiente:
- Técnico de Grado Superior o equivalente: 0,5 puntos.
  - Grado o equivalente: 0,75 puntos.
  - Técnico de Grado Superior en Emergencias y Protección Civil, de Recursos Naturales y Paisajísticos y Gestión Forestal y del Medio Natural: 1 punto.
  - Grado más Máster o equivalente: 1,5 puntos.
- b) Cursos de formación y perfeccionamiento en las materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo vinculado a la plaza objeto de la convocatoria, de duración igual o superior a 20 horas, que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, y que hayan sido impartidos u homologados por el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias o por otros organismos y centros oficiales de formación de empleados públicos, hasta un máximo de 3,5 puntos y de acuerdo con la escala siguiente:
- De 200 o más horas: 1,25 puntos.
  - De 100 o más horas: 0,70 puntos.
  - De 50 o más horas: 0,40 puntos.
  - De 40 o más horas: 0,30 puntos.
  - De 30 o más horas: 0,25 puntos.
  - De 20 o más horas: 0,15 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente sub-apartado los cursos de valenciano y de idiomas, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, cursos de doctorado y de los diferentes Institutos de las Universidades cuando formen parte del Plan de Estudios del Centro, ni los cursos incluidos en procesos selectivos para el acceso a la condición de funcionario de carrera, promoción interna, planes de ocupación y adaptación del Régimen Jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan o se hayan ocupado.

Asimismo, tanto los cursos impartidos como los recibidos, se valorarán una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas varias ediciones de un mismo curso.

Para la valoración de los cursos el Órgano Técnico de Selección tendrá en consideración, además de su duración, su contenido y su relación con las funciones del puesto de trabajo a ejercer.

3. Conocimientos de Valenciano. Máximo 0,75 puntos.
- Se valorará siempre que se acredite estar en posesión del Certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià o equivalente reconocido por la Generalitat Valenciana, de acuerdo con la escala siguiente:
- C2 - Certificado de grado superior, o equivalente: 0,75 puntos
  - C1 - Certificado de grado medio, o equivalente: 0,50 puntos
  - B2 o equivalente: 0,30 puntos

- B1 - Certificado de grado elemental, o equivalente: 0,20 puntos
- A2 - Certificado de conocimientos orales, o equivalente: 0,10 puntos

En caso de poseer más de un certificado de conocimientos de valenciano, sólo se valorará el de nivel superior.

4. Conocimientos de Idiomas Comunitarios. Máximo 0,25 puntos.

Se valorará siempre que se acredite estar en posesión del Certificado expedido por la Escuela Oficial de Idiomas, de acuerdo con la escala siguiente:

- C2 o equivalente: 0,25 puntos
- C1 o equivalente: 0,15 puntos
- B2 o equivalente: 0,10 puntos
- B1 o equivalente: 0,05 puntos

### Turno Libre. Oficial

Puntuación total 10 puntos.

1. Experiencia profesional. Máximo 4 puntos

- a) Servicios prestados en los SPEIS de la Comunitat Valenciana como oficial, a razón de 0,05 puntos por mes íntegro de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.
- b) Servicios prestados en otros SPEIS de los no incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2011, en puestos de trabajo vinculados a la categoría de oficial, independientemente de su naturaleza funcionarial o laboral, y siempre que a juicio del Órgano Técnico de Selección las funciones que consten en la certificación presentada por las personas interesadas se asimilen a las funciones establecidas en la Ley 7/2011, a razón de 0,02 puntos por mes completo de servicio, no computándose la fracción y proporcionalmente a la jornada realizada.
- c) Servicios prestados en los SPEIS de la Comunitat Valenciana en puestos de las categorías de la escala de mando (cabo, sargento o suboficial), a razón de 0,02 puntos por mes íntegro de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.

2. Valoración de títulos académicos y formación. Máximo 5 puntos

- a) Cualquier titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para pertenecer al Grupo B, excluida la titulación que sirva para participar en el proceso, hasta un máximo de 1,5 puntos, otorgándose la puntuación siguiente:
  - Máster: 0,5 puntos
  - Grado o equivalente: 1 punto
  - Grado más Máster o equivalente: 1,5 puntos.
- b) Cursos de formación y perfeccionamiento en las materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo vinculado a la plaza objeto de la convocatoria, de duración igual o superior a 20 horas, que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, y que hayan sido impartidos u homologados por el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias o por otros organismos y centros oficiales de

formación de empleados públicos, hasta un máximo de 3,5 puntos y de acuerdo con la escala siguiente:

- De 200 o más horas: 1,25 puntos.
- De 100 o más horas: 0,70 puntos.
- De 50 o más horas: 0,40 puntos.
- De 40 o más horas: 0,30 puntos.
- De 30 o más horas: 0,25 puntos.
- De 20 o más horas: 0,15 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente sub-apartado los cursos de valenciano y de idiomas, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, cursos de doctorado y de los diferentes Institutos de las Universidades cuando formen parte del Plan de Estudios del Centro, ni los cursos incluidos en procesos selectivos para el acceso a la condición de funcionario de carrera, promoción interna, planes de ocupación y adaptación del Régimen Jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan o se hayan ocupado.

Asimismo, tanto los cursos impartidos como los recibidos, se valorarán una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas varias ediciones de un mismo curso.

Para la valoración de los cursos el Órgano Técnico de Selección tendrá en consideración, además de su duración, su contenido y su relación con las funciones del puesto de trabajo a ejercer.

3. Conocimientos de Valenciano. Máximo 0,75 puntos.

Se valorará siempre que se acredite estar en posesión del Certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià o equivalente reconocido por la Generalitat Valenciana, de acuerdo con la escala siguiente:

- C2 - Certificado de grado superior, o equivalente: 0,75 puntos
- C1 - Certificado de grado medio, o equivalente: 0,50 puntos
- B2 o equivalente: 0,30 puntos
- B1 - Certificado de grado elemental, o equivalente: 0,20 puntos
- A2 - Certificado de conocimientos orales, o equivalente: 0,10 puntos

En caso de poseer más de un certificado de conocimientos de valenciano, sólo se valorará el de nivel superior.

4. Conocimientos de Idiomas Comunitarios. Máximo 0,25 puntos.

Se valorará siempre que se acredite estar en posesión del Certificado expedido por la Escuela Oficial de Idiomas, de acuerdo con la escala siguiente:

- C2 o equivalente: 0,25 puntos
- C1 o equivalente: 0,15 puntos
- B2 o equivalente: 0,10 puntos
- B1 o equivalente: 0,05 puntos

**Turno Libre. Técnico Forestal**

Puntuación total 10 puntos.

1. Experiencia profesional. Máximo 4 puntos
  - a) Servicios prestados en los SPEIS de la Comunitat Valenciana como técnico forestal o en puestos con las mismas funciones en el Servicio de Bomberos Forestales, a razón de 0,05 puntos por mes íntegro de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.
  - a) Servicios prestados en los SPEIS de la Comunitat Valenciana como capataz coordinador / coordinador forestal o en puestos con las mismas funciones en el Servicio de Bomberos Forestales, a razón de 0,02 puntos por mes íntegro de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.
  - d) Servicios prestados en otros SPEIS de los no incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2011, en puestos de trabajo de técnico forestal, independientemente de su naturaleza funcionarial o laboral, y siempre que a juicio del Órgano Técnico de Selección las funciones que consten en la certificación presentada por las personas interesadas se asimilen a las funciones establecidas en la Ley 7/2011, a razón de 0,02 puntos por mes completo de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.
  
2. Valoración de títulos académicos y formación. Máximo 5 puntos
  - a) Cualquier titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para pertenecer al Grupo B, excluida la titulación que sirva para participar en el proceso, hasta un máximo de 1,5 puntos, otorgándose la puntuación siguiente:
    - Grado o equivalente: 0,75 puntos
    - Grado más Máster o equivalente: 1 punto.
    - Máster en materias relacionadas con la Ingeniería Forestal, el Medio Natural y los Montes: 1 punto
    - Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Ingeniería de Montes: 1,5 puntos
  
  - b) Cursos de formación y perfeccionamiento en las materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo vinculado a la plaza objeto de la convocatoria, de duración igual o superior a 20 horas, que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, y que hayan sido impartidos u homologados por el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias o por otros organismos y centros oficiales de formación de empleados públicos, hasta un máximo de 3,5 puntos, y de acuerdo con la escala siguiente:
    - De 200 o más horas: 1,25 puntos.
    - De 100 o más horas: 0,70 puntos.
    - De 50 o más horas: 0,40 puntos.
    - De 40 o más horas: 0,30 puntos.
    - De 30 o más horas: 0,25 puntos.
    - De 20 o más horas: 0,15 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente sub-apartado los cursos de valenciano y de idiomas, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, cursos de doctorado y de los diferentes Institutos de las Universidades cuando formen parte del Plan de Estudios del Centro, ni los cursos incluidos en procesos selectivos para el acceso a la condición de funcionario de carrera, promoción interna, planes de ocupación y adaptación del Régimen Jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan o se hayan ocupado.

Asimismo, tanto los cursos impartidos como los recibidos, se valorarán una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas varias ediciones de un mismo curso.

Para la valoración de los cursos el Órgano Técnico de Selección tendrá en consideración, además de su duración, su contenido y su relación con las funciones del puesto de trabajo a ejercer.

3. Conocimientos de Valenciano. Máximo 0,75 puntos.

Se valorará siempre que se acredite estar en posesión del Certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià o equivalente reconocido por la Generalitat Valenciana, de acuerdo con la escala siguiente:

- C2 - Certificado de grado superior, o equivalente: 0,75 puntos
- C1 - Certificado de grado medio, o equivalente: 0,50 puntos
- B2 o equivalente: 0,30 puntos
- B1 - Certificado de grado elemental, o equivalente: 0,20 puntos
- A2 - Certificado de conocimientos orales, o equivalente: 0,10 puntos

En caso de poseer más de un certificado de conocimientos de valenciano, sólo se valorará el de nivel superior.

4. Conocimientos de Idiomas Comunitarios. Máximo 0,25 puntos.

Se valorará siempre que se acredite estar en posesión del Certificado expedido por la Escuela Oficial de Idiomas, de acuerdo con la escala siguiente:

- C2 o equivalente: 0,25 puntos
- C1 o equivalente: 0,15 puntos
- B2 o equivalente: 0,10 puntos
- B1 o equivalente: 0,05 puntos

### Promoción interna

#### **Promoción Interna a la Escala de Mando (Cabo, Capataz Coordinador/Coordinador Forestal, Sargento y Suboficial)**

Puntuación total 10 puntos.

1. Experiencia profesional. Máximo 4 puntos

- a) Servicios prestados en la categoría del puesto al que se opta en los SPEIS de la Comunitat Valenciana a razón de 0,05 puntos por mes íntegro de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.

- b) Servicios prestados en la categoría inmediatamente inferior en los SPEIS de la Comunitat Valenciana a razón de 0,02 puntos por mes íntegro de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.
- c) Servicios prestados en otros SPEIS de los no incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2011, en puestos de trabajo vinculados a la categoría al puesto al que se opta, independientemente de su naturaleza funcionarial o laboral, y siempre que a juicio del Órgano Técnico de Selección las funciones que consten en la certificación presentada por las personas interesadas se asimilen a las funciones establecidas en la Ley 7/2011, a razón de 0,02 puntos por mes completo de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.
2. Valoración de títulos académicos y formación. Máximo 5 puntos
- a) Cualquier titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para pertenecer al Grupo B, excluida la titulación que sirva para participar en el proceso, hasta un máximo de 1,5 puntos, otorgándose la puntuación siguiente:
- Técnico de Grado Superior o equivalente: 0,5 puntos.
  - Técnico de Grado Superior en Recursos Naturales y Paisajísticos y Gestión Forestal y del Medio Natural: 0,75 punto.
  - Grado o equivalente: 0,75 puntos.
  - Técnico de Grado Superior en Emergencias y Protección Civil: 1,25 puntos.
  - Grado más Máster o equivalente: 1,5 puntos.
- b) Cursos de formación y perfeccionamiento en las materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo vinculado a la plaza objeto de la convocatoria, de duración igual o superior a 20 horas, que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, y que hayan sido impartidos u homologados por el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias o por otros organismos y centros oficiales de formación de empleados públicos, hasta un máximo de 3,5 puntos y de acuerdo con la escala siguiente:
- De 200 o más horas: 1,25 puntos.
  - De 100 o más horas: 0,70 puntos.
  - De 50 o más horas: 0,40 puntos.
  - De 40 o más horas: 0,30 puntos.
  - De 30 o más horas: 0,25 puntos.
  - De 20 o más horas: 0,15 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente sub-apartado los cursos de valenciano y de idiomas, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, cursos de doctorado y de los diferentes Institutos de las Universidades cuando formen parte del Plan de Estudios del Centro, ni los cursos incluidos en procesos selectivos para el acceso a la condición de funcionario de carrera, promoción interna, planes de ocupación y adaptación del Régimen Jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan o se hayan ocupado.

Asimismo, tanto los cursos impartidos como los recibidos, se valorarán una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas varias ediciones de un mismo curso.

Para la valoración de los cursos el Órgano Técnico de Selección tendrá en consideración, además de su duración, su contenido y su relación con las funciones del puesto de trabajo a ejercer.

3. Conocimientos de Valenciano. Máximo 0,75 puntos.

Se valorará siempre que se acredite estar en posesión del Certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià o equivalente reconocido por la Generalitat Valenciana, de acuerdo con la escala siguiente:

- C2 - Certificado de grado superior, o equivalente: 0,75 puntos
- C1 - Certificado de grado medio, o equivalente: 0,50 puntos
- B2 o equivalente: 0,30 puntos
- B1 - Certificado de grado elemental, o equivalente: 0,20 puntos
- A2 - Certificado de conocimientos orales, o equivalente: 0,10 puntos

En caso de poseer más de un certificado de conocimientos de valenciano, sólo se valorará el de nivel superior.

4. Conocimientos de Idiomas Comunitarios. Máximo 0,25 puntos.

Se valorará siempre que se acredite estar en posesión del Certificado expedido por la Escuela Oficial de Idiomas, de acuerdo con la escala siguiente:

- C2 o equivalente: 0,25 puntos
- C1 o equivalente: 0,15 puntos
- B2 o equivalente: 0,10 puntos
- B1 o equivalente: 0,05 puntos

### **Promoción Interna a la Escala de Inspección (Oficial, Técnico Forestal, Inspector)**

Puntuación total 10 puntos.

1. Experiencia profesional. Máximo 4 puntos

- a) Servicios prestados en la categoría del puesto al que se opta en los SPEIS de la Comunitat Valenciana a razón de 0,05 puntos por mes íntegro de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.
- b) Servicios prestados en la categoría inmediatamente inferior en los SPEIS de la Comunitat Valenciana a razón de 0,02 puntos por mes íntegro de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.
- c) Servicios prestados en otros SPEIS de los no incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2011, en puestos de trabajo vinculados a la categoría al puesto al que se opta, independientemente de su naturaleza funcional o laboral, y siempre que a juicio del Órgano Técnico de Selección las funciones que consten en la certificación presentada por las personas interesadas se asimilen a las funciones establecidas en la Ley 7/2011, a razón de 0,02 puntos por mes completo de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.

2. Valoración de títulos académicos y formación. Máximo 5 puntos

- a) Cualquier titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para pertenecer al Grupo A2 o A1 (según el requisito del puesto), excluida la titulación que sirva para

participar en el proceso, hasta un máximo de 1,5 puntos, otorgándose la puntuación siguiente:

- Máster: 0,5 puntos
- Grado o equivalente: 1 punto
- Grado más Máster o equivalente: 1,5 puntos.

- b) Cursos de formación y perfeccionamiento en las materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo vinculado a la plaza objeto de la convocatoria, de duración igual o superior a 20 horas, que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, y que hayan sido impartidos u homologados por el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias o por otros organismos y centros oficiales de formación de empleados públicos, hasta un máximo de 3,5 puntos, y de acuerdo con la escala siguiente:

- De 200 o más horas: 1,25 puntos.
- De 100 o más horas: 0,70 puntos.
- De 50 o más horas: 0,40 puntos.
- De 40 o más horas: 0,30 puntos.
- De 30 o más horas: 0,25 puntos.
- De 20 o más horas: 0,15 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente sub-apartado los cursos de valenciano y de idiomas, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, cursos de doctorado y de los diferentes Institutos de las Universidades cuando formen parte del Plan de Estudios del Centro, ni los cursos incluidos en procesos selectivos para el acceso a la condición de funcionario de carrera, promoción interna, planes de ocupación y adaptación del Régimen Jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan o se hayan ocupado.

Asimismo, tanto los cursos impartidos como los recibidos, se valorarán una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas varias ediciones de un mismo curso.

Para la valoración de los cursos el Órgano Técnico de Selección tendrá en consideración, además de su duración, su contenido y su relación con las funciones del puesto de trabajo a ejercer.

3. Conocimientos de Valenciano. Máximo 0,75 puntos.

Se valorará siempre que se acredite estar en posesión del Certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià o equivalente reconocido por la Generalitat Valenciana, de acuerdo con la escala siguiente:

- C2 - Certificado de grado superior, o equivalente: 0,75 puntos
- C1 - Certificado de grado medio, o equivalente: 0,50 puntos
- B2 o equivalente: 0,30 puntos
- B1 - Certificado de grado elemental, o equivalente: 0,20 puntos
- A2 - Certificado de conocimientos orales, o equivalente: 0,10 puntos

En caso de poseer más de un certificado de conocimientos de valenciano, sólo se valorará el de nivel superior.

4. Conocimientos de Idiomas Comunitarios. Máximo 0,25 puntos.  
Se valorará siempre que se acredite estar en posesión del Certificado expedido por la Escuela Oficial de Idiomas, de acuerdo con la escala siguiente:
- C2 o equivalente: 0,25 puntos
  - C1 o equivalente: 0,15 puntos
  - B2 o equivalente: 0,10 puntos
  - B1 o equivalente: 0,05 puntos

### **Movilidad (todas las categorías)**

Puntuación total 15 puntos.

1. Experiencia profesional. Máximo 5,5 puntos
  - a) Servicios prestados en la categoría del puesto al que se opta en los SPEIS de la Comunitat Valenciana a razón de 0,1 puntos por mes íntegro de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.
  - b) Servicios prestados en la categoría inmediatamente inferior en los SPEIS de la Comunitat Valenciana a razón de 0,05 puntos por mes íntegro de servicio, no computándose la fracción, y proporcionalmente a la jornada realizada.
  
2. Valoración de títulos académicos y formación. Máximo 6 puntos
  - a) Cualquier titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para pertenecer a la categoría a la que se opta, excluida la titulación que sirva para participar en el proceso. Hasta un máximo de 2,5 puntos, otorgándose la puntuación siguiente:
    - Bachiller, Técnico de Grado Medio o equivalente: 0,5 puntos.
    - Técnico de Grado Superior o equivalente: 0,75 puntos.
    - Máster: 1 punto.
    - Grado o equivalente: 1,25 punto.
    - Técnico de Grado Medio en Emergencias y Protección Civil: 1,5 punto.
    - Técnico de Grado Superior en Emergencias y Protección Civil: 2 puntos.
    - Grado más Máster: 2,5 puntos.
  
  - b) Cursos de formación y perfeccionamiento en las materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo vinculado a la plaza objeto de la convocatoria, de duración igual o superior a 20 horas, que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, y que hayan sido impartidos u homologados por el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias o por otros organismos y centros oficiales de formación de empleados públicos, hasta un máximo de 3,5 puntos, y de acuerdo con la escala siguiente:
    - De 200 o más horas: 2,5 puntos.
    - De 100 o más horas: 1,25 puntos.
    - De 50 o más horas: 0,65 puntos.
    - De 40 o más horas: 0,55 puntos.
    - De 30 o más horas: 0,45 puntos.

- De 20 o más horas: 0,35 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente sub-apartado los cursos de valenciano y de idiomas, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, cursos de doctorado y de los diferentes Institutos de las Universidades cuando formen parte del Plan de Estudios del Centro, ni los cursos incluidos en procesos selectivos para el acceso a la condición de funcionario de carrera, promoción interna, planes de ocupación y adaptación del Régimen Jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan o se hayan ocupado.

Asimismo, tanto los cursos impartidos como los recibidos, se valorarán una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas varias ediciones de un mismo curso.

Para la valoración de los cursos el Órgano Técnico de Selección tendrá en consideración, además de su duración, su contenido y su relación con las funciones del puesto de trabajo a ejercer.

3. Conocimientos de Valenciano. Máximo 1 puntos.

Se valorará siempre que se acredite estar en posesión del Certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià o equivalente reconocido por la Generalitat Valenciana, de acuerdo con la escala siguiente:

- C2 - Certificado de grado superior, o equivalente: 1 puntos
- C1 - Certificado de grado medio, o equivalente: 0,75 puntos
- B2 o equivalente: 0,60 puntos
- B1 - Certificado de grado elemental, o equivalente: 0,50 puntos
- A2 - Certificado de conocimientos orales, o equivalente: 0,25 puntos

En caso de poseer más de un certificado de conocimientos de valenciano, sólo se valorará el de nivel superior.

4. Conocimientos de Idiomas Comunitarios. Máximo 0,50 puntos.

Se valorará siempre que se acredite estar en posesión del Certificado expedido por la Escuela Oficial de Idiomas, de acuerdo con la escala siguiente:

- C2 o equivalente: 0,50 puntos
- C1 o equivalente: 0,30 puntos
- B2 o equivalente: 0,20 puntos
- B1 o equivalente: 0,10 puntos

5. Entrevista curricular. Máximo 2 puntos.

- a) Conocimientos específicos. Máximo 1 punto: En esta fase, el Órgano Técnico de Selección valorará los conocimientos del aspirante sobre el ámbito geográfico y la estructura organizativa del SPEIS al que se presenta.
- b) Trayectoria profesional. Máximo 1 punto: en base al currículum que deberá presentar el aspirante, el Órgano Técnico de Selección juzgará su trayectoria profesional y experiencia en relación con las funciones atribuidas a su categoría.

## Anexo VII

### Prueba psicotécnica

La prueba psicotécnica tendrá dos partes: la aptitudinal (o test de inteligencia) y la actitudinal (o test de personalidad). La calificación de las pruebas psicotécnicas será de "apto" o "no apto", debiendo superar el aspirante todos los factores estudiados en las pruebas aptitudinales.

Además deberá realizarse un análisis global de la estructura de la personalidad, y en caso de no ajustarse al perfil establecido, si el personal asesor y el Órgano Técnico de Selección lo consideran oportuno antes de la eliminación del opositor, dichas pruebas podrán contrastarse mediante entrevista.

Las pruebas aptitudinales sólo se realizarán en los procesos selectivos de acceso libre (Operador de Comunicaciones, Bombero y Oficial).

Las pruebas se ajustarán a los perfiles de las diferentes Categorías y Escalas.

#### 1. Pruebas Aptitudinales (test de inteligencia)

- a) **Razonamiento verbal:** Como su nombre indica, constituye una medida de la aptitud para comprender conceptos, expresados a través de la palabra. Aprecia más la capacidad para abstraer, generalizar y pensar de modo constructivo. Constituye un valioso índice del nivel ocupacional a que un sujeto puede aspirar, puesto que en muchas tareas, existe relación positiva entre el nivel de responsabilidad que tienen asignado y el grado de profundidad con que deben ser comprendidas las ideas expresadas verbalmente.
- b) **Razonamiento abstracto:** Intenta apreciar la agilidad mental con formas no verbales, puesto que la habilidad para razonar con palabras no es idéntica a la habilidad para razonar con figuras, el test de razonamiento abstracto no sustituye adecuadamente al razonamiento verbal, pero puede servir como elemento de confrontación.
- c) **Rapidez y precisión perceptiva:** Es un análisis rápido de situaciones complejas, ideado para medir la rapidez de respuestas en tareas de tipo perceptivo.
- d) **Atención y resistencia a la fatiga:** Es una prueba que exige una gran concentración y resistencia a la monotonía. En consecuencia este instrumento puede apreciar la aptitud o capacidad para concentrarse en tareas cuya principal característica es la rapidez perceptiva, junto con la atención continuada.
- e) **Inteligencia general:** Capacidad para comprender situaciones, las relaciones que existen entre ellas, poder captar las estructuras de dichas relaciones y tener un método sistemático de razonamiento.
- f) **Memoria visual:** Capacidad para recordar situaciones a través del sentido de la vista.
- g) **Razonamiento mecánico:** Capacidad para manejar objetos y para comprender mecanismos.
- h) **Razonamiento espacial:** Capacidad para percibir con corrección el espacio y actuar con eficacia.
- i) **Razonamiento numérico:** Habilidad para estructurar, organizar y resolver un problema con métodos y fórmulas. Implica la realización de operaciones y cálculos. Supone la habilidad para computar con rapidez y pensar en términos matemáticos.

### Características del test aptitudinal:

Se puntuará en centiles. Se recomiendan que éstos superen el 40 ó el 50 en función de la escala y categoría que se trate.

## 2. Pruebas actitudinales (Test de personalidad)

- a) **Sentido de la disciplina y de la autoridad:** Conformidad ante las normas y demandas de sus superiores. Persona que suele ser sobria y digna de confianza, así como dominada por el sentido del deber, perseverante, responsable y organizada.
- b) **Sentido de la iniciativa:** Persona no inhibida, dispuesta a intentar nuevas cosas, puede soportar sin fatiga las vicisitudes del trato con la gente y las situaciones emocionales abrumadoras.
- c) **Seguridad en si mismo:** Firmeza personal capacidad práctica y realista: La confianza en sí mismo y su capacidad para tratar con cosas es madura y poco ansiosa; es flexible y segura.
- d) **Desarrollo de conductas cooperativas:** Capacidad de integración en el grupo: Grado en que las personas se ayudan entre sí y se muestran amables y cooperativas con los compañeros. Persona adaptable, animosa, interesada por los demás. Buena colaboradora con el trabajo del grupo.
- e) **Autocontrol de los impulsos y emociones:** Persona con mucho control de sus emociones y de su conducta en general. Cuidadosa y abierta a lo social. Evidencia lo que comúnmente se conoce como “respeto a si mismo”, tiene en cuenta la reputación social.
- f) **Serenidad:** Persona sosegada, relajada y tranquila. Capacidad empática y de manejo de la relación interpersonal. Persona socialmente desenvuelta, no inhibida, con buena capacidad para lograr y mantener contactos personales.
- g) **Neutralidad efectiva en el ejercicio profesional:** Persona responsable y organizada, sus metas se encuentran dentro de la normativa social. Hace lo que socialmente es correcto, siguiendo estrictamente las normas; haciendo lo que es aceptado e idóneo.
- h) **Capacidad de automotivación:** Capacidad de sentirse satisfecho en lo referente a su ocupación. Grado en que una persona se preocupa por su actividad y se entrega a ella.
- i) **Capacidad empática y de manejo de la relación inter-personal:** desarrollo de conductas cooperativas. Persona sociable, no inhibida, con buena capacidad para conseguir y mantener contactos personales, así como ponerse en el lugar de las otras personas. Manifiesta capacidad de integración en el grupo, de ayuda a los otros y se muestra afable y cooperativa con los compañeros. Persona colaboradora con el trabajo en grupo.
- j) **Tolerancia:** persona comprensiva con las maneras de pensar y actuar de las otras y dispuesta a adaptarse a las situaciones.
- k) **Afinidad con la organización:** desarrollo de conductas corporativas y capacidad de integración. El rendimiento de los equipos y la consecución de los objetivos de la organización depende de la medida en que sus integrantes compartan las creencias y los valores de su organización, pero a la vez se analiza y pretende que aporten opiniones y experiencias diversas que la hagan avanzar.
- l) **Colaboración y cooperación:** se refiere a la actitud de las personas que saben colaborar con eficacia y trabajar bien en equipo. la colaboración permite que la

organización avance a buen ritmo, se adapte a los nuevos retos y se convierta en cualificante, donde sus integrantes aprenden y comparten el conocimiento. Capacidad de integración en el grupo. Grado en que las personas se ayudan entre sí y se muestran amables y cooperativas con los compañeros. Persona adaptable interesada con los demás. Buena colaboradora con el trabajo en grupo.

- k) **Potencial de crecimiento:** aptitud por la que las personas, además de ser capaces de cumplir su tarea actual, tengan potencia para asumir nuevas funciones o puestos de liderazgo en su organización en el futuro. Determina su capacidad de definición de objetivos y su motivación personal.
- l) **Responsabilidad y organización:** Sus metas se encuentran dentro de la normativa social. Hace lo que socialmente es correcto, siguiendo estrictamente las normas, haciendo lo que es aceptado e idóneo.
- m) **Priorización:** supone saber decidir cuales tareas y objetivos deben ser abordadas de inmediato y cuales pueden esperar. Las personas capaces de gestionar su tiempo y establecer prioridades de manera eficaz ayudan a sus compañeros y a su organización a prosperar, a la vez que consiguen que los proyectos se ejecuten y se cumplan en los plazos requeridos.
- n) **Capacidad de liderazgo:** disposición positiva a trabajar con grupos de personas, desde una posición de poder, armonizando motivaciones y conductas de sus componentes en aras del mejor resultado posible para las finalidades de la organización, teniendo en cuenta la satisfacción de las personas implicadas. Capacidad del candidato para inspirar, motivar y desarrollar el potencial de otras personas.

Características del test de personalidad (test actitudinal):

Estas pruebas se ajustarán a los perfiles profesionales de las diferentes categorías / escalas, valorándose en cada una de ellas, los parámetros que son relevantes en la determinación de la personalidad del aspirante a dicha categoría / escala.

## Anexo VIII

### Cuadro de exclusiones médicas

#### Categoría de Bombero

El aspirante ha de estar exento de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia física o psíquica que pueda constituir una dificultad en la práctica profesional, para la categoría de Bomberos, se tendrán en cuenta como base los criterios que se indican a continuación:

#### I. Oftalmología:

Serán excluyentes:

- Agudeza visual lejana, medida sin corrección, superior o igual a 0,5 en el ojo mejor y 0,3 en el ojo peor (test de Snellen)
- La visión monocular implica no aptitud, asimismo, campos visuales con reducciones significativas en algún meridiano o escotomas absolutos / relativos en la sensibilidad retiniana
- Diplopia, Retinopatías, Hemeralopía, Hemianopsia. Las Forias permiten la aptitud si son pequeñas y el aspirante presenta una capacidad de fusión suficiente
- Alteración en la percepción normal de los colores, entendida como la capacidad de superar las tablas de ISHIHARA
- Alteraciones significativas en la capacidad de recuperación al deslumbramiento o en la visión mesópica (baja iluminación)
- Alteraciones palpebrales que impidan la adecuada protección del ojo
- Distrofias corneales significativas
- Glaucoma. Queratitis crónica o dacriocistitis crónica

#### II. Otorrinolaringología:

Serán excluyentes:

- Uso de audífono
- Pérdidas de la agudeza auditiva bilateral superiores a 30 dB en las frecuencias estudiadas
- Perforación timpánica, cicatrices o engrosamiento de la membrana timpánica
- Vértigo permanente de cualquier etiología
- Dificultades importantes de la fonación
- Tartamudez acusada
- Obstrucción crónica de las fosas nasales

#### III. Aparato locomotor:

Se consideran excluyentes alteraciones y/o grados de movilidad inferiores a:

##### a) Extremidades superiores:

- **Hombro:** elevación progresiva en anteversión hasta 150°. Abducción hasta 120°
- **Codo:** flexión hasta 100°. Extensión hasta 10°. Supino pronación de 30° a 150°
- **Muñeca:** flexión hasta 45°. Extensión hasta 45°
- **Mano y dedos:** afectación del primer dedo de la mano cuando no esté conservada la pinza. Falta de una mano o de parte de la misma, cuando no esté conservada la pinza

- b) Extremidades inferiores:**
- **Cadera:** flexión hasta 100°. Extensión hasta 10°
  - **Rodilla:** extensión completa. Flexión hasta 120°
  - **Tobillo:** flexo-extensión dorso plantar hasta 30°
  - **Pie:** Pie zambo. Pie plano espástico
  - **Dedos de los pies:** limitación de movimientos que dificulte andar, correr o saltar. Falta o pérdida del primer dedo de cualquier pie. Limitación completa de la flexión dorsal del primer dedo. Dedos en garra que impidan llevar las botas de trabajo
- c) Columna vertebral:**
- Escoliosis mayor de 20° o con sintomatología
  - Costilla accesoria que produzca "robo de subclavia"
  - Hernia discal con sintomatología
- d) Otros procesos:**
- Fracturas que dejen secuelas y dificulten la función
  - Osteoporosis
  - Condromalacia grado II o superior
  - Artritis que provoque limitación funcional
  - Luxación recidivante
  - Parálisis muscular. Miotonías
  - Otras enfermedades que limiten la movilidad dificultando las funciones de bombero
  - Prótesis de cadera, de rodilla, de hombro o de codo

#### **IV. Aparato digestivo:**

Serán excluyentes:

- Estadíos cirróticos o precirróticos (grado histológico III y IV)
- Hepatopatías crónicas: virus C+ con RNA+ (serán admitidos virus C+ siempre que el RNA sea negativo y no haya cirrosis), virus B+, enfermedad de Wilson no compensada, hepatopatías alcohólicas, hepatopatías agudas con repercusión enzimática importante.
- Hipertransaminasemias idiopáticas de etiología hepática con niveles que cuadruplicquen el límite superior de la normalidad
- Trasplante hepático
- Pankreatitis crónica
- Síndromes diarreicos crónicos
- Eventraciones no intervenidas
- Pacientes sometidos a cirugías reserativas abdominales importantes
- Úlcera sangrante recidivante
- Portador de ostomía
- Cualquier patología del aparato digestivo con o sin intervención quirúrgica que presente secuelas funcionales con repercusión orgánica

#### **V. Aparato cardiovascular:**

Serán excluyentes:

- Marcapasos implantado permanente
- Miocardiopatía dilatada idiopática
- Miocardiopatía hipertrófica obstructiva y no obstructiva
- Valvulopatías

- Infarto de miocardio
- Coronariopatias
- Pericarditis crónicas
- Taquicardias ventriculares
- Síndrome de Brugada
- Taquicardias auriculares
- Flutter auricular
- Fibrilación auricular
- Enfermedad del nodo sinusal
- Bloqueos AV completos
- Bloqueos AV1º y MOBITZ I sintomáticos
- Bloqueos AV grado MOBITZ II
- Síndrome Wolf-Parkinson-White
- HTA severa con repercusión clínica
- HTA moderada mal tolerada
- Síncopes vaso-vagales
- Aneurismas cardíacos o de grandes vasos
- Insuficiencia venosa periférica que produzca signos de estásis o alteraciones tróficas varicosas importantes
- Insuficiencia arterial periférica
- Secuelas post-tromboembólicas
- Alteraciones circulatorias en manos / pies que sean sintomáticas o dificulten la funcionalidad de los mismos

#### VI. Aparato respiratorio:

Serán excluyentes:

- Disminución de FVC, FEV 1 y FEV 1 / FVC por debajo del 80% de lo estimado normal para sus características físicas y sexo
- Asma bronquial
- Cualquier tipo de enfermedad pulmonar obstructiva crónica
- Neumotórax espontáneo recidivante
- Atelectasia
- Enfisema
- Tuberculosis activa
- Síndrome de apnea obstructiva del sueño, los trastornos relacionados con éste y otras causas de excesiva somnolencia diurna.
- Otros procesos respiratorios que incidan negativamente en las actividades físicas a realizar así como en las tareas específicas del puesto de trabajo

#### VII. Aparato urinario:

Serán excluyentes:

- Insuficiencia renal crónica
- Trasplante renal
- Falta de un riñón
- Enfermedades renales crónicas evolutivas
- Albuminuria y/o cilindruria importantes

**VIII. Sistema nervioso central:**

Será excluyente padecer o haber padecido:

- Parkinson. Corea o Balismo.
- Epilepsia
- Esclerosis múltiple
- Ataxia
- Cualquier grado de Hiposmia
- Accidentes cerebro-vasculares
- Enfermedad neuromuscular con limitaciones funcionales.

**IX. Piel y faneras:**

Serán excluyentes:

- Enfermedades dermatológicas que produzcan limitación funcional
- Cicatrices que produzcan limitación funcional

**X. Procesos endocrinológicos:**

Serán excluyentes:

- Diabetes insulino dependiente
- Diabetes tipo II
- Enfermedad de Cushing
- Enfermedad de Addison
- Síndrome metabólico
- Obesidad mórbida con IMC de 40.0 o mayor o IMC de 35.0 o mayor en presencia de al menos una u otra morbilidad significativa como diabetes o hipertensión arterial.

**XI. Otros procesos patológicos:**

Serán excluyentes:

- Hemopatías crónicas graves
- Trasplante de médula ósea
- Pruebas analíticas compatibles con patología de base con grave repercusión orgánica
- Neoplasias malignas con repercusión funcional
- Hernias inguinales y/o abdominales
- Cualquier enfermedad infecciosa crónica y rebelde al tratamiento
- Procesos que requieran tratamiento anticoagulante

**XII. Transtornos psicológicos y psiquiátricos:**

Serán excluyentes las alteraciones de la conducta avaladas por informe especializado psiquiátrico y/o psicológico según los criterios diagnósticos de enfermedades mentales incluidas en el DSM-IV-TR o sus posibles actualizaciones

**XIII. Cualquier otro proceso patológico que dificulte o impida el desarrollo de las funciones de bombero:**

Serán excluyentes el alcoholismo y las drogodependencias

**Funciones del tribunal médico:**

1. Marcar los tipos de exploración médica que estime conveniente para el diagnóstico de las patologías incluidas en este anexo.
2. El tribunal tendrá la atribución de solicitar los informes que estime pertinentes al examinar al aspirante o consultar a especialistas ajenos al tribunal.
3. Elevar al Órgano Técnico de Selección los resultados en forma de "apto" o "no apto".
4. Informar al interesado, previa petición por escrito, de la causa de su exclusión, salvo si existiese enfermedad aguda susceptible de tratamiento, de la que se informaría al mismo o a su médico de cabecera.

### **Categoría Operador de Comunicaciones y escala de inspección:**

El aspirante ha de estar exento de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia física o psíquica que pueda constituir una dificultad en la práctica profesional, para la categoría de Operador de Comunicaciones y la escalas de inspección, se tendrán en cuenta como base los criterios que se indican a continuación:

#### **I. Oftalmología**

- Agudeza visual inferiores a 1/2 (0,5) en el ojo menor, y 1/3 (0,3) en el ojo peor, medida sin corrección (agudeza visual medida por el test de Snellen).
- Retinopatías.
- Retinosis pigmentaria.
- Hemeralopia.
- Hemianopsia.
- Diplopia.
- Discromatopsias importantes.
- Glaucoma.
- Afaquias, pseudoafaquias.
- Subluxación del cristalino.
- Distrofia corneal progresiva o con disminución de la agudeza visual inferior a la permitida.
- Queratitis crónica.
- Alteraciones oculomotoras importantes.
- Dacriocistitis crónica.
- Párpados: Cualquier patología o defecto que impida la protección del ojo a la intemperie.
- Tumores oculares.
- Amputación importante del campo visual en ambos ojos.

#### **II. Otorrinolaringología**

- No se admitirá audífono.
- La agudeza auditiva conversacional será medida según normas PGB (pérdida global binaural) y no se admitirán pérdidas mayores a 30 decibelios en ninguna de las frecuencias valoradas.
- Trauma acústico o sordera profesional: No se admitirán pérdidas mayores a 30 decibelios en la frecuencia 4.000 hertzios, una vez descontada la pérdida normal para la edad según normas ELI (early loss index).
- Otros procesos excluyentes: Vértigo, Dificultades importantes de la fonación, Perforación timpánica, Tartamudez acusada, Obstrucción crónica de las fosas nasales.

### III. Aparato locomotor

- No se admitirán alteraciones de la movilidad de las grandes articulaciones de miembros superiores o inferiores que impliquen una limitación de su funcionalidad
- No se admitirán lesiones o deformidades en las manos que provoquen una limitación de su plena funcionalidad.
- No se admitirán lesiones o deformidades en los pies que impliquen una limitación de su plena función.
- No se admitirán lesiones o deformidades graves de cualquier segmento de la columna vertebral.
- Otros procesos excluyentes: Fracturas que dejen secuelas y dificulten la función, Osteomielitis, Osteoporosis de moderada a severa, Condromalacia abierta (grado II o superior), Artritis, Luxación recidivante, Parálisis muscular, Miotonía congénita.

### IV. Aparato digestivo

- Estadios cirróticos o precirróticos (grado histológico III y IV).
- Hepatopatías crónicas: Virus C + con RNA +. (Serán admitidos virus C+ siempre que el RNA sea – y no haya cirrosis), Virus B+, Enfermedad de Wilson no compensada, Hepatopatías alcohólicas.
- Hepatopatías agudas con repercusión enzimática importante.
- Hipertransaminasemias idiopáticas de etiología hepática 3-4 veces
- Límite superior de la normalidad.
- Síndromes diarreicos crónicos.
- Eventraciones no intervenidas.
- Pacientes sometidos a cirugías resectivas abdominales importantes.
- Cualquier patología del aparato digestivo o intervenciones quirúrgicas que supongan secuelas funcionales con repercusiones orgánicas que puedan incidir en el desempeño de su trabajo.

### V. Aparato cardiovascular

- Hipertensión arterial.
- Insuficiencia cardíaca.
- No haber sufrido infarto de miocardio.
- Coronariopatías.
- Arritmias importantes.
- Taquicardia sinusal permanente de más de 120 latidos por minuto.
- Flúter auricular.
- Fibrilación auricular.
- Síndromes de preexcitación ventricular con o sin taquicardias asociadas.
- Bloque aurículo-ventricular de segundo grado sintomático o tipo Mobitz II, o de tercer grado asintomático.
- Extrasístoles patológicos.
- Valvulopatías.
- No se admitirán prótesis valvulares.
- Aneurismas cardíacos o de grandes vasos.
- Insuficiencia arterial periférica.

- Insuficiencia venosa periférica que produzca signos de estasis o alteraciones tróficas varicosas importantes.
- Secuelas post-tromboembólicas.
- Alteraciones circulatorias de los dedos y/o manos, que sean sintomáticos o dificulten la funcionalidad de los mismos.

#### **VI. Aparato respiratorio**

- Disminución de la capacidad vital por debajo de 3,5 litros en los hombres, y 3 litros en las mujeres.
- Disminución del VEMS por debajo del 80 por 100.
- EPOC.
- Asma bronquial.
- Atelectasia.
- Enfisema.
- Neumotórax recidivante.
- Otros procesos respiratorios que incidan negativamente en las prácticas físicas a realizar y en las tareas específicas del puesto de trabajo.

#### **VII. Aparato Urinario**

- Insuficiencia renal crónica.
- Falta de un riñón.
- Enfermedades renales evolutivas.
- Análisis de orina: Albuminuria y/o cilindruria importantes.

#### **VIII. Sistema nervioso central.**

- Párkinson, Corea o Balismo.
- Epilepsia.
- Esclerosis múltiple.
- Ataxia.
- Arterioesclerosis cerebral sintomática.
- Vértigo de origen central.
- Alteraciones psiquiátricas de base.
- Cualquier grado de hiposmia.

#### **IX. Piel y Faneras**

Cicatrices que produzcan limitación funcional importante.

#### **X. Procesos Endocrinológicos:**

Diabetes tipo I ó II ó Diabetes insípida.

Enfermedad de Cushing.

Enfermedad de Addison.



**XI. Otros procesos patológicos:**

- Hemopatías crónicas graves.
- Pruebas analíticas compatibles con patología de base.
- Tumores malignos invalidantes.
- Tuberculosis activa.
- Hernia inguinal.
- Cualquier enfermedad infecciosa crónica y rebelde al tratamiento.

**XIII. Cualquier otro proceso patológico que a juicio del Tribunal dificulte o impida el desarrollo de las funciones para las que se le contrata:**

Serán excluyentes el alcoholismo y las drogodependencias.